

I. Municipalidad de Punitaqui



# CUENTA PÚBLICA

*Gestión Municipal 2018*

I. MUNICIPALIDAD DE PUNTAQUI





## *Estimados vecinos y vecinas*

En este documento podrán conocer el resumen de mi segundo año de gestión como su alcalde de Punitaqui. Durante el primer período recuerdo que les comenté que estábamos ordenando la casa y generando una cartera de proyectos de inversión pública histórica para nuestra comuna. Un año después les puedo señalar que hemos conseguido ser la comuna de la provincia de Limarí con la mayor inversión pública en materia de infraestructura. Son miles millones de pesos que se están ejecutando en nuestra comuna y que vendrán a cambiarle el rostro a Punitaqui. Ese rostro más desarrollado y con visión de progreso que ustedes: las familias de Punitaqui se merecen.

El 2018 quedará en la retina por ser el año donde apalancamos una cantidad de recursos enormes, que marcaron las raíces del porvenir de Punitaqui. Quizás ese trabajo silencioso, no se puede ver significativamente en la actualidad porque hay muchos proyectos que están en licitación o ejecución, pero nadie en el futuro podrá negar el trabajo serio, responsable, comprometido y profesional que se ha realizado desde nuestro municipio. Insisto Punitaqui también tendrá un futuro esplendor. Pero durante el año pasado no sólo nos dedicamos a buscar inversión para iniciativas ostentosas. Tengo claro que una comuna no sólo se compone de grandes obras o de fierro y cemento. No amigas y amigos. Punitaqui es mucho más que eso. Por lo mismo, durante mi trabajo he hincado la gestión municipal en el aspecto social. Una mirada social que va mucho más allá del asistencialismo. Fortalecimos a los adultos mayores, aumentamos el trabajo de intervenciones psicosociales con familias vulnerables, levantamos y asesoramos un sinnúmero de proyectos para nuestras organizaciones sociales, fomentamos el deporte no solo como un aspecto competitivo sino que también social, creamos una oficina para asesorar en temas de reclamos, denuncias y estafas con el retail, logramos capacitar a decenas de mujeres para fortalecer su rol e ir eliminando brechas y discriminaciones hacia el género femenino, entre otras iniciativas. Amigas y amigos, Los invito a leer este documento donde se expresa lo que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades exige y en donde podrán conocer en detalle el trabajo efectuado durante el año anterior. Quiero instarlos a seguir confiando en esta administración municipal, pero sobre todo los aliento a creer en el mañana, ese mañana donde las sombras y miedo del estancamiento social y económico quedarán atrás. Punitaqui avanza firme hacia las puertas del progreso, desarrollo, sustentabilidad, pero por sobre todo de felicidad. Como alcalde seguiré luchando con fuerza y pundonor para continuar mejorando la calidad de vida de cada uno de ustedes. Vecinas y vecinos los invito a luchar y alcanzar juntos los sueños de un mejor futuro, porque como dijo Andrés Bello, **“Sólo la unidad del pueblo y la solidaridad de sus dirigentes garantizan la grandeza de las naciones”**.

**Carlos Araya Bugueño**  
**Alcalde de la Comuna de Punitaqui**

*Honorable Concejo Municipal*  
*2016-2020*



**Carlos Araya Bugueño**  
*Presidente del Concejo Municipal*



Carlos Prado Dubó



Sergio Huerta Martínez



José Palma Gallardo



Marta Carvajal Cortés



Manuel Rodríguez Rodríguez



Omar Rojas Cuello

Las municipalidades están constituidas por el alcalde, quien será su máxima autoridad, y por el concejo Municipal.

Este Órgano colegiado posee atribuciones de carácter normativo, resolutivo y fiscalizador. Estas atribuciones se han visto fortalecidas con la Ley N°20.742, la que mejora y perfecciona el rol fiscalizador de este ente colegiado.

El concejo municipal es integrado por concejales quienes son elegidos por votación directa, a través de un sistema de representación proporcional, entre sus principales atribuciones destacan las siguientes:

- ✓ Elegir al alcalde, en caso de vacancia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.
- ✓ Pronunciarse sobre las materias que enumera el artículo 65 de la ley N°18.695.
- ✓ Fiscalizar el cumplimiento de los planes y programas de inversión municipales y la ejecución del presupuesto municipal.
- ✓ Fiscalizar las actuaciones del alcalde y formularle las observaciones que le merezcan, las que deberán ser respondidas por escrito dentro del plazo máximo de quince días.
- ✓ Pronunciarse respecto de los motivos de renuncia a los cargos de alcalde y de concejal
- ✓ Aprobar la participación municipal en asociaciones, corporaciones o fundaciones
- ✓ Recomendar al alcalde prioridades en la formulación y ejecución de proyectos específicos y medidas concretas de desarrollo comunal
- ✓ Citar o pedir información, a través del alcalde, a los organismos o funcionarios municipales cuando lo estime necesario.
- ✓ Otorgar su acuerdo para la asignación y cambio de denominación de los bienes municipales y nacionales de uso público bajo su administración.
- ✓ Fiscalizar las unidades y servicios municipales.
- ✓ Autorizar los cometidos del alcalde y de los concejales que signifiquen ausentarse del territorio nacional.
- ✓ Supervisar el cumplimiento del plan comunal de desarrollo.

En relación a la Gestión de la Secretaría Municipal esta se divide en tres ámbitos:

**CONCEJO MUNICIPAL AÑO 2018**

• Sesiones Ordinarias	36
• Sesiones Extraordinarias	3
• Certificados emitidos	170
• Acuerdos Adoptados	141
• Puntos Incorporados en tabla	267

**REGISTRO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS AÑO 2018**

• Decretos Alcaldicios Materias Otras	1.661
• Decretos Alcaldicios Materia Personal	1.666
• Decretos Municipales Materias Otras	730
• Decretos Municipales Materia Personal	1.193
• Oficios Alcaldicios	788

**REGISTRO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS AÑO 2018**

• Certificados de Personalidad Jurídica y Directiva Vigente	567
• Certificados para Calificación de Elecciones en el TER	265
• Certificados de Otorgamiento de Personalidad Jurídica	09
• Organizaciones enviadas a calificar en el TER	63
• Organizaciones aprobadas en el TER	95

*Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil*  
*Comuna de Punitaqui*  
*2014 - 2018*



Carmen Araya Jeraldo



Clementina Mundaca Gutiérrez



Eduardo Castro Pinto



Raúl Galleguillos Pereira



Honorinda Aguilar Cubillos



María Carvajal Gutiérrez



María Araya Araya



Juana Contreras Zepeda

## CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

El Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC), es un órgano asesor y colaborador de la municipalidad de Punitaqui, este ente comunitario formal tiene como principal propósito asegurar la participación de las organizaciones comunitarias de carácter territorial y funcional de las organizaciones de interés público de la comuna, entendiéndose por éstas aquellas personas jurídicas sin fines de lucro cuya finalidad es la promoción del interés general, en materias de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente, o cualquiera otra de bien común, en especial las que recurran al voluntariado, y que estén inscritas en el registro respectivo.

La integración, funcionamiento, organización, y competencia de estos consejos, será determinado por la municipalidad, en un reglamento elaborado sobre la base de un reglamento tipo propuesto por la subsecretaría de desarrollo regional y administrativo, que el alcalde somete a la aprobación del concejo municipal.

Los consejeros duran cuatro años en sus funciones. Es presidido por el alcalde y en su ausencia la presidencia es ejercida por la vicepresidenta Sra. María Inés Araya Araya.

Este consejo desarrolla un mínimo de cuatro sesiones ordinarias al año, sin perjuicio de desarrollar las sesiones extraordinarias que sean necesarias. De igual manera se ha generado la figura de mesas de trabajo, donde los consejeros pueden incorporar temas de su interés, de manera de que se encuentren un poco más afinadas al momento de considerarse dentro de la tabla de una sesión ordinaria.

Al COSOC le corresponde dentro de sus atribuciones pronunciarse sobre la cuenta pública que el alcalde efectúe anualmente sobre su gestión; sobre la cobertura y eficiencia de los servicios municipales y podrá solicitar un plebiscito comunal respecto a intervenciones específicas de desarrollo comunal, aprobación o modificación del plan regulador comunal y otros temas de interés para la comunidad local.

### EN TODO LO ANTERIOR LO REALIZADO DURANTE EL AÑO 2018:

Sesiones Ordinarias	4
Sesiones Extraordinarias	1
Temas tratados en el año	8

2018 – 2022

El 18 de diciembre de 2018 terminó el período por el que fue electo el primer COSOC de la comuna de Punitaqui, y con la misma fecha fue renovado para el período 2018 – 2022.

En este proceso de renovación participaron un total de 122 organizaciones comunitarias con sentencia del tribunal electoral regional, siendo 40 territoriales, 80 funcionales y dos de interés público

Marcando así un hito relevante para la comuna de Punitaqui, con la participación activa de los dirigentes sociales, siendo este consejo un órgano asesor de la I. Municipalidad de Punitaqui en el proceso de asegurar la participación de la comunidad local en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

En la actualidad el consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil se encuentra compuesto por 11 dirigentes y representantes de las organizaciones territoriales, funcionales de interés público de la comuna, según el siguiente detalle.

**Organizaciones Territoriales:**

- |                            |   |                                     |
|----------------------------|---|-------------------------------------|
| Manuel Venegas Oyanadel    | – | Junta de Vecinos Manuel Olivares.   |
| Florindo Honores Codoceo   | – | Junta de Vecinos El Huerto          |
| Nieve Rodríguez Contreras  | – | Junta de Vecinos Las Ramadas        |
| Berta Monsalves Díaz       | – | Junta de Vecinos La Silleta         |
| Sara Anyelina Rojas Tabilo | – | Junta de Vecinos Almendro De Quiles |

**Organizaciones Funcionales:**

- |                           |   |  |
|---------------------------|---|--|
| María Carvajal Gutiérrez  | – | Taller de Tejidos Carmencita           |
| Raúl Galleguillos Pereira | – | Consejo Consultivo local de Salud      |
| Norma Dubó Álvarez        | – | Agrupación Femenina Esmeralda          |
| Elizabeth Tapia Venegas   | – | Club Deportivo Cali Del Hinojo         |
| Sara Lagos León           | – | Agrupación Nuestra Tierra De Punitaqui |

**Organizaciones De Interés Público**

- |                        |   |   |
|------------------------|---|---|
| María Inés Araya Araya | – | Unión Comunal De Clubes del Adulto Mayor. |
|------------------------|---|---|



## INDICE

a) El balance de la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera, indicando la forma en que la previsión de ingresos y gastos se ha cumplido efectivamente, como asimismo, el detalle de los pasivos del municipio y de las corporaciones municipales cuando corresponda;

a.1.1 Análisis de los Ingresos y Gastos

a.1.2 Balance de la Ejecución Presupuestaria

a.1.3 Estado de Situación

a.1.4 Previsión de Ingresos y Gastos

a.1.5 Los pasivos del Municipio

b) Las acciones realizadas para el cumplimiento del plan comunal de desarrollo, así como los estados de avance de los programas de mediano y largo plazo, las metas cumplidas y los objetivos alcanzados;

c) La gestión anual del municipio respecto del plan comunal de seguridad pública vigente, dando cuenta especialmente del contenido y monitoreo del plan comunal de seguridad pública;

d) La gestión anual del consejo comunal de seguridad pública, dando cuenta especialmente del porcentaje de asistencia de sus integrantes, entre otros;

e) Las inversiones efectuadas en relación con los proyectos concluidos en el período y aquellos en ejecución, señalando específicamente las fuentes de financiamiento;

f) Un resumen de las auditorías, sumarios y juicios en que la municipalidad sea parte, las Resoluciones que respecto del municipio haya dictado el Consejo para la Transparencia, y de las observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República.

f.1 Auditorías, sumarios y juicios en los que la municipalidad sea parte

f.1.1 Resumen de Auditorías,

f.1.2 Sumarios Municipales, Educación y Salud

f.2 Resoluciones dictadas por el Consejo para la Transparencia

f.3 Observaciones más relevantes efectuadas en el período por la Contraloría General de la República

g) Los convenios celebrados con otras instituciones, públicas o privadas, así como la constitución de corporaciones o fundaciones, o la incorporación municipal a ese tipo de entidades;

h) Las modificaciones efectuadas al patrimonio municipal;

i) Los indicadores más relevantes que den cuenta de la gestión en los servicios de educación y salud.

i.1 Departamento de Educación Municipal

i.2 Departamento de Salud Municipal

j) El estado de la aplicación de la política de recursos humanos;

k) Todo hecho relevante de la administración municipal que deba ser conocido por la comunidad local.

Unidad de Organizaciones Comunitarias

Programa Chile crece contigo

Programa Vínculos

Programa Jefa de Hogar

Programa Familia, Seguridad y Oportunidades

Programa Senda Previene

Oficina de Protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (OPD)

Departamento Social

Oficina de Asuntos Religiosos

Oficina de Inmigrantes

Oficina de Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC)

Oficina de Servicio Impuestos Internos

Casa de la Cultura

Departamento de Obras Municipales

Oficina Medio Ambiente

Departamento de Tránsito

Unidad Estadio Municipal

Oficina de Protección Civil y Emergencia

l) Informe ejecución Plan de Inversiones en infraestructura de movilidad de espacios públicos.

### a.1.1. ANÁLISIS DE INGRESOS Y GASTOS

En esta Cuenta Pública año 2018, se presenta un análisis de los recursos administrados según normativas y procedimientos entregados por la Contraloría General de la Republica, de los cuales podemos destacar los recursos que en su mayoría INGRESOS DE CORRIENTES correspondiente al 46,4 % de los cuales se pueden nombrar Participación del Fondo Común Municipal, Multas de Beneficios del Fondo Común y Recuperación de Licencias Médica.

Además, podemos destacar que durante el año 2018 se obtuvo un incremento de M\$ 474.665, que corresponde a un 13%, exclusivamente como logro de la gestión de esta nueva administración.

Unos de los hitos que llena de orgullo a esta administración es la entrega del beneficio del Fondo de incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal, se benefició al 50% de los municipios con mejores indicadores de cada tipología, valor que ingreso al presupuesto municipal con fecha 30 de Julio 2018 por un valor de \$ 88.580.559, correspondiente a nuestra buena Gestión 2017.

INGRESOS M\$		
Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	651.607	15,8
Transferencias corrientes	75.719	1,84
Rentas de la propiedad	-	-
Ingresos de operación	-	-
Otros ingresos corrientes	1.912.729	46,4
Ventas de activos no financieros	14.310	0,35
Ventas de activos financieros	-	-
Recuperación de préstamos	41	0,11
Transferencias para gastos de capital	763.890	18,5
Endeudamiento	-	-
Saldo inicial de caja	700.768	17
<b>TOTAL</b>	<b>4.119.064</b>	<b>100,0</b>

Con respecto a los gastos realizados durante el año 2018, en la comuna de Punitaqui, podemos destacar que Gastos en Personal tiene un 35% y el segundo corresponden a Iniciativas de Inversión con un 24,4%. Estos datos resultan interesantes ya que a pesar que se continua con el trabajo regular del municipio incluso en este periodo 2018 alcanzando logros relevantes eso se pudo desarrollar disminuyendo el gasto en personal en relación al año anterior en 3,8% y esto además se correlaciona con el aumento de un gasto que refleja el avance y el desarrollo de la comuna como es el Gasto en Iniciativas de Inversión que subió de un 15,6% del año 2017 a un 24,4%, constituyendo un dato relevante del avance de la comuna, donde más que cobran más sentido aun las palabras que más que un peso gastado es un peso invertido en el desarrollo de la comuna.

<b>GASTOS M\$</b>		
Gastos en Personal	1.191.778	<b>35,0</b>
Bienes y servicios de consumo	571.118	<b>16,8</b>
Prestaciones de seguridad social	-	-
Transferencias Corrientes	721.345	<b>21,2</b>
Íntegros al Fisco	-	-
Otros Gastos Corrientes	363	<b>0,1</b>
Adquisición de Activos no Financieros	14.543	<b>0,4</b>
Adquisición de Activos Financieros	-	-
Iniciativas de Inversión	828.723	<b>24,4</b>
Préstamos	-	-
Transferencia de Capital	21.985	<b>0,6</b>
Servicio de la Deuda	52.614	<b>1,5</b>
Saldo final de caja	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>3.402.469</b>	<b>100,0</b>

a.1.2 BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

AREA MUNICIPAL: INGRESOS M\$

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS 111	2972550	4616309	4119064	497246	22461
	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y					
03-00-000-000-000	LA REALIZA	670735	716651	651607	65044	2412
03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	261681	291097	282552	8545	0
03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES	145460	167245	167538	-293	0
03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL 1	145460	167245	167538	-293	0
03-01-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
03-01-002-000-000	DERECHOS DE ASEO	4493	6393	6595	-202	0
03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL	1646	2446	2635	-189	0
03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES	2847	3947	3960	-13	0
03-01-002-003-000	COBRO DIRECTO	0	0	0	0	0
03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS	111728	117459	108419	9040	0
03-01-003-001-000	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	0	0	0	0	0
03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS	3195	7726	5771	1955	0
03-01-003-003-000	PROPAGANDA	0	0	0	0	0
03-01-003-004-000	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	8533	9733	11861	-2128	0
03-01-003-999-000	OTROS	100000	100000	90787	9213	0
03-01-004-000-000	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	0	0	0	0	0
03-01-004-001-000	CONCESIONES	0	0	0	0	0
03-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0	0
03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	324054	340554	341545	-991	2412
03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACIÓN	282791	284891	285044	-153	2623
03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	106050	106850	106892	-42	984
03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	176741	178041	178153	-112	1640
03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	41263	55663	56291	-628	0
03-02-999-000-000	OTROS	0	0	211	-211	-211
03-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL ART.	85000	85000	27510	57490	0
03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS	0	0	0	0	0
05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	117290	166170	75719	90451	0
05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	117290	166170	75719	90451	0
	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO					
05-03-002-000-000	REGIONAL Y ADMIN	0	48880	48960	-80	0
05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
05-03-002-002-000	COMPENSACION POR VIVIENDA SOCIAL	0	0	0	0	0
05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	0	0	0	0	0
05-03-003-001-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	0	0	0	0	0
05-03-003-002-000	OTROS APORTES	0	0	0	0	0
05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES	0	0	0	0	0
05-03-004-001-000	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	0	0	0	0	0
05-03-005-000-000	DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES	0	0	0	0	0
05-03-005-001-000	SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN	0	0	0	0	0
05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD	0	0	0	0	0
05-03-006-001-000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY N 19.378 ART. 49	0	0	0	0	0
05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	0	0	0	0	0

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
<b>05-03-007-000-000</b>	<b>DEL TESORO PÚBLICO</b>	<b>27509</b>	<b>27509</b>	<b>26758</b>	<b>751</b>	<b>0</b>
05-03-007-001-000	APORTE EXTRAORDINARIO LEY N 20.362	0	0	0	0	0
05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL TESORO PUBLICO	27509	27509	26758	751	0
05-03-008-000-000	FONDO REGIONAL INICIATIVA LOCAL (FRIL GORE)	0	0	0	0	0
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	89781	89781	0	89781	0
05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0	0
05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU	0	0	0	0	0
<b>06-00-000-000-000</b>	<b>C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
06-02-000-000-000	DIVIDENDOS	0	0	0	0	0
06-03-000-000-000	INTERESES	0	0	0	0	0
06-04-000-000-000	PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	0	0	0	0	0
06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0	0
<b>07-00-000-000-000</b>	<b>C X C INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	0	0	0	0	0
07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	0	0	0	0	0
<b>08-00-000-000-000</b>	<b>C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1811501</b>	<b>1912525</b>	<b>1912729</b>	<b>-204</b>	<b>15484</b>
	<b>RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS</b>	<b>9658</b>	<b>21545</b>	<b>21633</b>	<b>-88</b>	<b>15484</b>
08-01-000-000-000	REEMBOLSO ART. 4 LEY N 19.345	9658	21545	21633	-88	0
08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N 18.196	0	0	0	0	15484
<b>08-02-000-000-000</b>	<b>MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS</b>	<b>40365</b>	<b>62091</b>	<b>61888</b>	<b>203</b>	<b>0</b>
<b>08-02-001-000-000</b>	<b>MULTAS DE BENEFICIO MUNICIPAL</b>	<b>30201</b>	<b>44901</b>	<b>45701</b>	<b>-800</b>	<b>0</b>
<b>08-02-002-000-000</b>	<b>MULTAS DE BENEFICIO FONDO COMUN</b>	<b>3937</b>	<b>3937</b>	<b>2598</b>	<b>1339</b>	<b>0</b>
08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES – DE BENEFICIO MUNICIPAL	2597	4423	4576	-153	0
08-02-004-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES – DE BENEFICIO SERVICIOS D	1731	2931	3051	-120	0
08-02-005-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS – DE BEN	0	0	0	0	0
08-02-006-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS – DE BEN	1688	2188	2207	-20	0
08-02-007-000-000	MULTAS JUZGADO DE POLICÍA LOCAL – DE BENEFICIO OTR	0	0	0	0	0
08-02-008-000-000	INTERESES	212	3712	3755	-44	0
08-02-008-001-000	IPC MUNICIPAL	0	0	0	0	0
08-02-008-002-000	IPC FONDO COMUN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
<b>08-03-000-000-000</b>	<b>PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL – ART. 38</b>	<b>1758567</b>	<b>1812562</b>	<b>1812562</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
08-03-001-000-000	PARTICIPACIÓN ANUAL EN EL TRIENIO CORRESPONDIENTE	1758567	1812562	1812562	0	0
08-03-002-000-000	POR MENORES INGRESOS PARA GASTOS DE OPERACIÓN AJUS	0	0	0	0	0
08-03-003-000-000	APORTE EXTRAORDINARIO	0	0	0	0	0
<b>08-04-000-000-000</b>	<b>FONDOS DE TERCEROS</b>	<b>320</b>	<b>920</b>	<b>948</b>	<b>-27</b>	<b>0</b>
08-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGAD	320	920	948	-27	0
08-04-999-000-000	OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0	0
<b>08-99-000-000-000</b>	<b>OTROS</b>	<b>2591</b>	<b>15407</b>	<b>15698</b>	<b>-291</b>	<b>0</b>
08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUE	2591	8291	8582	-291	0
08-99-999-000-000	OTROS	0	7116	7116	0	0
<b>10-00-000-000-000</b>	<b>C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>14310</b>	<b>14310</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
10-01-000-000-000	TERRENOS	0	0	0	0	0
10-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0	0	0

# CUENTA PÚBLICA

Gestión Municipal **2018**

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
10-03-000-000-000	VEHÍCULOS	0	14310	14310	0	0
10-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0	0
10-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0	0
10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	0	0	0	0	0
10-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	0	0	0	0	0
10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
<b>11-00-000-000-000</b>	<b>C X C VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>11-01-000-000-000</b>	<b>VENTA O RESCATE DE TÍTULOS Y VALORES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
11-01-001-000-000	DEPÓSITOS A PLAZO	0	0	0	0	0
11-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0	0
11-01-005-000-000	LETRAS HIPOTECARIAS	0	0	0	0	0
11-01-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
11-02-000-000-000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE	0	0	0	0	0
11-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
<b>12-00-000-000-000</b>	<b>C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>41</b>	<b>-41</b>	<b>4565</b>
12-02-000-000-000	HIPOTECARIOS	0	0	0	0	0
12-06-000-000-000	POR ANTECIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0	0
12-07-000-000-000	POR ANTECIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	0	0	0	0	0
12-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0	0
12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	0	0	41	-41	4565
<b>13-00-000-000-000</b>	<b>C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE</b>	<b>353024</b>	<b>1105885</b>	<b>763890</b>	<b>341995</b>	<b>0</b>
<b>13-01-000-000-000</b>	<b>DEL SECTOR PRIVADO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
13-01-001-000-000	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIV	0	0	0	0	0
13-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0	0
<b>13-03-000-000-000</b>	<b>DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>353024</b>	<b>1105885</b>	<b>763890</b>	<b>341995</b>	<b>0</b>
<b>13-03-002-000-000</b>	<b>DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMIN</b>	<b>243024</b>	<b>995885</b>	<b>664428</b>	<b>331458</b>	<b>0</b>
13-03-002-001-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNA	216450	669283	421385	247898	0
13-03-002-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	26574	238022	154462	83560	0
13-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE COMPRA DE LA S	0	88581	88581	0	0
<b>13-03-004-000-000</b>	<b>DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
13-03-004-001-000	OTROS APORTES	0	0	0	0	0
<b>13-03-005-000-000</b>	<b>DEL TESORO PÚBLICO</b>	<b>110000</b>	<b>110000</b>	<b>99462</b>	<b>10538</b>	<b>0</b>
13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY N 19.143	110000	110000	99462	10538	0
13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0	0
<b>14-00-000-000-000</b>	<b>ENDEUDAMIENTO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>14-01-000-000-000</b>	<b>ENDEUDAMIENTO INTERNO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
14-01-002-000-000	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0	0
14-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0	0
<b>15-00-000-000-000</b>	<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>20000</b>	<b>700768</b>	<b>700768</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
15-01-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	20000	700768	700768	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>2972550</b>	<b>4616309</b>	<b>4119064</b>	<b>497246</b>	<b>22461</b>

## a.1.2 BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

AREA MUNICIPAL: GASTOS M\$

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
<b>00-00-000-000-000</b>	<b>ACREEDORES PRESUPUESTARIO</b>	<b>2972550</b>	<b>4616309</b>	<b>3402469</b>	<b>1213840</b>	<b>11608</b>
<b>21-00-000-000-000</b>	<b>C X P GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>1142472</b>	<b>1252157</b>	<b>1191778</b>	<b>60378</b>	<b>0</b>
<b>21-01-000-000-000</b>	<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	<b>508246</b>	<b>525746</b>	<b>495521</b>	<b>30225</b>	<b>0</b>
<b>21-01-001-000-000</b>	<b>SUELDOS Y SOBRESUELDOS</b>	<b>377114</b>	<b>378614</b>	<b>375589</b>	<b>3026</b>	<b>0</b>
21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	91965	92070	92070	0	0
<b>21-01-001-002-000</b>	<b>ASIGNACIÓN DE ANTIGUEDAD</b>	<b>8948</b>	<b>9595</b>	<b>9595</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
21-01-001-002-002	ASIGNACION DE ANTIGUEDAD ART 97	8948	9595	9595	0	0
<b>21-01-001-003-000</b>	<b>ASIGNACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>28583</b>	<b>27753</b>	<b>27753</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
21-01-001-003-001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRETO LEY N 479, DE 197	28583	27753	27753	0	0
<b>21-01-001-004-000</b>	<b>ASIGNACIÓN DE ZONA</b>	<b>20531</b>	<b>20737</b>	<b>20737</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
21-01-001-004-001	ASIGNACION DE ZONA ART 7 Y 25	20531	20737	20737	0	0
<b>21-01-001-007-000</b>	<b>ASIGNACIONES DEL D.L. N 3.551, DE 1981</b>	<b>101017</b>	<b>98638</b>	<b>97430</b>	<b>1208</b>	<b>0</b>
21-01-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 DL.	101017	98638	97430	1208	0
21-01-001-007-002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD,	0	0	0	0	0
21-01-001-007-003	BONIFICACIÓN ART. 39, DL. N 3.551, DE 1981	0	0	0	0	0
<b>21-01-001-008-000</b>	<b>ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
21-01-001-008-001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY N 19.429	0	0	0	0	0
21-01-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY	0	0	0	0	0
<b>21-01-001-009-000</b>	<b>ASIGNACIONES ESPECIALES ASIG.ART. 1</b>	<b>11087</b>	<b>11463</b>	<b>11463</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
21-01-001-009-005	ASIGNACION ART 1	11087	11463	11463	0	0
<b>21-01-001-010-000</b>	<b>ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA G),</b>	<b>507</b>	<b>507</b>	<b>465</b>	<b>42</b>	<b>0</b>
21-01-001-010-001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97,	507	507	465	42	0
<b>21-01-001-011-000</b>	<b>ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
21-01-001-011-001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA	0	0	0	0	0
<b>21-01-001-014-000</b>	<b>ASIGNACIONES COMPENSATORIAS</b>	<b>45286</b>	<b>45286</b>	<b>44412</b>	<b>874</b>	<b>0</b>
21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501,	19644	19644	19585	59	0
21-01-001-014-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD,	7333	7333	7078	255	0
21-01-001-014-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10, LEY	18309	18309	17748	561	0
21-01-001-014-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL, ART. 11, LEY N	0	0	0	0	0
21-01-001-014-005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY N 19.200	0	0	0	0	0
21-01-001-014-006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL, ART. 19, LEY N	0	0	0	0	0
21-01-001-014-007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3	0	0	0	0	0
21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0	0	0
<b>21-01-001-015-000</b>	<b>ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY N 18.717</b>	<b>13270</b>	<b>13270</b>	<b>12578</b>	<b>692</b>	<b>0</b>
21-01-001-015-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY N 18.717	13270	13270	12578	692	0
21-01-001-015-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0	0

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
<b>21-01-001-019-000</b>	<b>ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD</b>	<b>5690</b>	<b>5752</b>	<b>5752</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
21-01-001-019-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL,	5690	5752	5752	0	0
21-01-001-019-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	0	0	0	0	0
21-01-001-019-003	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA	0	0	0	0	0
21-01-001-019-004	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD, ART. 9º, DECRETO 25	0	0	0	0	0
<b>21-01-001-025-000</b>	<b>ASIGNACIÓN ARTÍCULO 1 LEY N° 19.112</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
21-01-001-025-001	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY	0	0	0	0	0
21-01-001-025-002	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY	0	0	0	0	0
21-01-001-026-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 1 LEY N° 19.432	0	0	0	0	0
21-01-001-027-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL	0	0	0	0	0
<b>21-01-001-031-000</b>	<b>ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
21-01-001-031-001	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO, ART. 49, LEY N° 1	0	0	0	0	0
21-01-001-031-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY N°	0	0	0	0	0
21-01-001-032-000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO	0	0	0	0	0
21-01-001-037-000	ASIGNACIÓN ÚNICA	0	0	0	0	0
21-01-001-043-000	ASIGNACIÓN INHERENTE AL CARGO LEY N°	21539	21539	21330	209	0
21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES3	0	0	0	0	0
<b>21-01-002-000-000</b>	<b>APORTES DEL EMPLEADOR</b>	<b>20449</b>	<b>32449</b>	<b>30421</b>	<b>2028</b>	<b>0</b>
21-01-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	9903	22803	21468	1335	0
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	10546	9646	8953	693	0
<b>21-01-003-000-000</b>	<b>ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO</b>	<b>40232</b>	<b>44232</b>	<b>40364</b>	<b>3868</b>	<b>0</b>
<b>21-01-003-001-000</b>	<b>DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b>	<b>22402</b>	<b>26402</b>	<b>23855</b>	<b>2546</b>	<b>0</b>
21-01-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	22402	26402	23855	2546	0
21-01-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	0	0	0	0	0
<b>21-01-003-002-000</b>	<b>DESEMPEÑO COLECTIVO</b>	<b>17830</b>	<b>17830</b>	<b>16508</b>	<b>1322</b>	<b>0</b>
21-01-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	17830	17830	16508	1322	0
21-01-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO	0	0	0	0	0
21-01-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO C	0	0	0	0	0
<b>21-01-003-003-000</b>	<b>DESEMPEÑO INDIVIDUAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
21-01-003-003-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
21-01-003-003-002	ASIGNACIÓN DE INCENTIVO POR GESTIÓN JURISDICCIONAL	0	0	0	0	0
21-01-003-003-003	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART.	0	0	0	0	0
21-01-003-003-004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO	0	0	0	0	0
21-01-003-003-005	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY	0	0	0	0	0
<b>21-01-004-000-000</b>	<b>REMUNERACIONES VARIABLES</b>	<b>58924</b>	<b>58924</b>	<b>41716</b>	<b>17208</b>	<b>0</b>
21-01-004-001-000	ASIGNACIÓN ARTICULO 12 LEY N 19.041	0	0	0	0	0
21-01-004-002-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS	0	0	0	0	0
21-01-004-003-000	ASIGNACIÓN ARTICULO 3 LEY N 19.264	0	0	0	0	0
21-01-004-004-000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS	0	0	0	0	0
21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	33291	33291	27485	5807	0
21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	24821	24821	14231	10589	0
21-01-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	812	812	0	812	0

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
<b>21-01-005-000-000</b>	<b>AGUINALDOS Y BONOS</b>	<b>11528</b>	<b>11528</b>	<b>7432</b>	<b>4096</b>	<b>0</b>
<b>21-01-005-001-000</b>	<b>AGUINALDOS</b>	<b>3000</b>	<b>3000</b>	<b>2157</b>	<b>843</b>	<b>0</b>
21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	1700	1700	1214	486	0
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	1300	1300	944	356	0
21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	1000	1000	341	659	0
<b>21-01-005-003-000</b>	<b>BONOS ESPECIALES</b>	<b>6528</b>	<b>6528</b>	<b>4762</b>	<b>1766</b>	<b>0</b>
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	6528	6528	4762	1766	0
21-01-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE	1000	1000	173	827	0
<b>21-02-000-000-000</b>	<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	<b>119555</b>	<b>135615</b>	<b>129351</b>	<b>6264</b>	<b>0</b>
<b>21-02-001-000-000</b>	<b>SUELDOS Y SOBRESUELDOS</b>	<b>88079</b>	<b>91579</b>	<b>90275</b>	<b>1304</b>	<b>0</b>
21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	28966	28997	28997	0	0
<b>21-02-001-002-000</b>	<b>ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD</b>	<b>978</b>	<b>2151</b>	<b>982</b>	<b>1169</b>	<b>0</b>
21-02-001-002-001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART. 48, LEY N	0	1169	0	1169	0
21-02-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97, LETRA	978	982	982	0	0
21-02-001-003-000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	7833	7648	7648	0	0
<b>21-02-001-004-000</b>	<b>ASIGNACIÓN DE ZONA</b>	<b>6206</b>	<b>6237</b>	<b>6237</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
21-02-001-004-001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, DL. N°	6206	6237	6237	0	0
21-02-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, LEY N 19.378 Y	0	0	0	0	0
21-02-001-004-003	COMPLEMENTO DE ZONA	0	0	0	0	0
<b>21-02-001-007-000</b>	<b>ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551, DE 1981</b>	<b>17836</b>	<b>17716</b>	<b>17716</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
21-02-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 DL. N°	17836	17716	17716	0	0
21-02-001-007-002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD,	0	0	0	0	0
<b>21-02-001-008-000</b>	<b>ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
21-02-001-008-001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY N° 19.429 <sup>1</sup>	0	0	0	0	0
21-02-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY	0	0	0	0	0
<b>21-02-001-009-000</b>	<b>ASIGNACIONES ESPECIALES ASIG.ART. 1</b>	<b>4533</b>	<b>4574</b>	<b>4574</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
21-02-001-009-005	ASIGNACIÓN ART 1	4533	4574	4574	0	0
<b>21-02-001-010-000</b>	<b>ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
21-02-001-010-001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97,	0	0	0	0	0
<b>21-02-001-011-000</b>	<b>ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
21-02-001-011-001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA	0	0	0	0	0
<b>21-02-001-013-000</b>	<b>ASIGNACIONES COMPENSATORIAS</b>	<b>10577</b>	<b>10550</b>	<b>10550</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
21-02-001-013-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501,	6038	6156	6156	0	0
21-02-001-013-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3, LEY N	1281	1242	1242	0	0
21-02-001-013-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10, LEY	3258	3152	3152	0	0
21-02-001-013-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL, ART. 11, LEY N°	0	0	0	0	0
21-02-001-013-005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY N° 19.200	0	0	0	0	0
21-02-001-013-006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL ART. 19, LEY N°	0	0	0	0	0
21-02-001-013-007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3 TRANSITORIO, LEY N°	0	0	0	0	0
21-02-001-013-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0	0	0

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
<b>21-02-001-014-000</b>	<b>ASIGNACIONES UNICA ART.4 LEY N°18717</b>	<b>5055</b>	<b>5112</b>	<b>5112</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY N° 18.717	5055	5112	5112	0	0
21-02-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS <sup>1</sup>	0	0	0	0	0
<b>21-02-001-018-000</b>	<b>ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
21-02-001-018-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	0	0	0	0	0
21-02-001-018-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA	0	0	0	0	0
21-02-001-026-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL	0	0	0	0	0
21-02-001-028-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 7° LEY N° 19.112	0	0	0	0	0
21-02-001-029-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO POR FALENCIA	0	0	0	0	0
<b>21-02-001-030-000</b>	<b>ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
21-02-001-030-001	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO, ART. 49, LEY N° 1	0	0	0	0	0
21-02-001-030-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY N°	0	0	0	0	0
21-02-001-031-000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO	0	0	0	0	0
21-02-001-036-000	ASIGNACIÓN ÚNICA	0	0	0	0	0
21-02-001-037-000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS	0	0	0	0	0
21-02-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES <sup>4</sup>	0	0	0	0	0
<b>21-02-002-000-000</b>	<b>APORTES DEL EMPLEADOR</b>	<b>3522</b>	<b>8351</b>	<b>8351</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
21-02-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	2000	6134	6134	0	0
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	1522	2217	2217	0	0
<b>21-02-003-000-000</b>	<b>ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO</b>	<b>8605</b>	<b>13277</b>	<b>11960</b>	<b>1317</b>	<b>0</b>
<b>21-02-003-001-000</b>	<b>DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b>	<b>5518</b>	<b>7689</b>	<b>7514</b>	<b>175</b>	<b>0</b>
21-02-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	5518	7689	7514	175	0
21-02-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA <sup>1</sup>	0	0	0	0	0
<b>21-02-003-002-000</b>	<b>DESEMPEÑO COLECTIVO</b>	<b>3088</b>	<b>5588</b>	<b>4446</b>	<b>1142</b>	<b>0</b>
21-02-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	3088	5588	4446	1142	0
21-02-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO	0	0	0	0	0
21-02-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO C	0	0	0	0	0
<b>21-02-003-003-000</b>	<b>DESEMPEÑO INDIVIDUAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
21-02-003-003-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
21-02-003-003-002	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART.	0	0	0	0	0
21-02-003-003-003	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO	0	0	0	0	0
21-02-003-003-004	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY	0	0	0	0	0
<b>21-02-004-000-000</b>	<b>REMUNERACIONES VARIABLES</b>	<b>17749</b>	<b>17749</b>	<b>15569</b>	<b>2180</b>	<b>0</b>
21-02-004-001-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 12, LEY N° 19.041	0	0	0	0	0
21-02-004-002-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS	0	0	0	0	0
21-02-004-003-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 3° LEY N° 19.264	0	0	0	0	0
21-02-004-004-000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS	0	0	0	0	0
21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	9693	9693	9244	450	0
21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	7556	7556	6325	1231	0
21-02-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	500	500	0	500	0

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
<b>21-02-005-000-000</b>	<b>AGUINALDOS Y BONOS</b>	<b>1600</b>	<b>4660</b>	<b>3197</b>	<b>1463</b>	<b>0</b>
<b>21-02-005-001-000</b>	<b>AGUINALDOS</b>	<b>758</b>	<b>1358</b>	<b>915</b>	<b>444</b>	<b>0</b>
21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	600	600	517	83	0
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	158	758	397	361	0
21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	0	200	68	132	0
<b>21-02-005-003-000</b>	<b>BONOS ESPECIALES</b>	<b>841</b>	<b>2901</b>	<b>2185</b>	<b>716</b>	<b>0</b>
21-02-005-003-001	BONOS EXTRAORDINARIO ANUAL	841	2901	2185	716	0
21-02-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE	0	200	29	171	0
<b>21-03-000-000-000</b>	<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	<b>57072</b>	<b>57072</b>	<b>53259</b>	<b>3813</b>	<b>0</b>
21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES	42176	42287	42287	0	0
21-03-002-000-000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS	0	0	0	0	0
21-03-003-000-000	JORNALES	0	0	0	0	0
<b>21-03-004-000-000</b>	<b>REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO</b>	<b>9370</b>	<b>9370</b>	<b>8118</b>	<b>1252</b>	<b>0</b>
21-03-004-001-000	SUELDOS	9000	9000	8118	882	0
21-03-004-002-000	APORTES DEL EMPLEADOR	370	370	0	370	0
21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	3250	2250	493	1757	0
21-03-006-000-000	PERSONAL A TRATO TEMPORAL	0	0	0	0	0
21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRÁCTICA	1076	1965	1852	114	0
<b>21-03-999-000-000</b>	<b>OTRAS</b>	<b>1201</b>	<b>1201</b>	<b>510</b>	<b>690</b>	<b>0</b>
21-03-999-001-000	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N° 19.464	0	0	0	0	0
21-03-999-999-000	OTRAS	1201	1201	510	690	0
<b>21-04-000-000-000</b>	<b>OTRAS GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>457598</b>	<b>533723</b>	<b>513646</b>	<b>20077</b>	<b>0</b>
<b>21-04-001-000-000</b>	<b>ASIGNACIÓN DE TRASLADO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
21-04-001-001-000	ASIGNACIÓN POR CAMBIO DE RESIDENCIA, ART. 97, LETR	0	0	0	0	0
<b>21-04-003-000-000</b>	<b>DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y COMISIONES</b>	<b>72802</b>	<b>72802</b>	<b>65115</b>	<b>7687</b>	<b>0</b>
21-04-003-001-000	DIETAS A CONCEJALES	54002	55315	55315	0	0
21-04-003-002-000	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNIC	10800	9487	5781	3706	0
21-04-003-003-000	OTROS GASTOS	8000	8000	4020	3980	0
21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS EN PROGRAMA	384796	460921	448531	12390	0
<b>22-00-000-000-000</b>	<b>C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>682780</b>	<b>722015</b>	<b>571118</b>	<b>150897</b>	<b>10189</b>
<b>22-01-000-000-000</b>	<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	<b>15000</b>	<b>18000</b>	<b>17593</b>	<b>407</b>	<b>180</b>
22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	15000	18000	17593	407	180
22-01-002-000-000	PARA ANIMALES	0	0	0	0	0
<b>22-02-000-000-000</b>	<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>	<b>9000</b>	<b>9000</b>	<b>837</b>	<b>8163</b>	<b>0</b>
22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	5000	5000	0	5000	0
22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS	4000	4000	837	3163	0
22-02-003-000-000	CALZADO	0	0	0	0	0
<b>22-03-000-000-000</b>	<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	<b>47432</b>	<b>47432</b>	<b>46768</b>	<b>663</b>	<b>-952</b>
22-03-001-000-000	PARA VEHÍCULOS	47432	47432	46768	663	-952
22-03-002-000-000	PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE PRODUCCIÓN, TRACCIÓN	0	0	0	0	0
22-03-003-000-000	PARA CALEFACCIÓN	0	0	0	0	0
22-03-999-000-000	PARA OTROS	0	0	0	0	0

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
<b>22-04-000-000-000</b>	<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	<b>82969</b>	<b>90204</b>	<b>58026</b>	<b>32178</b>	<b>1518</b>
22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	15000	15000	6655	8345	0
22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE	0	0	0	0	0
22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUÍMICOS	500	500	489	11	0
22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	5000	5000	0	5000	0
22-04-005-000-000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	0	0	0	0	0
22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y	0	0	0	0	0
22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	5000	5000	2138	2862	1188
22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	0	0	0	0	0
22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	10000	10000	1669	8331	83
22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE IN	5000	3500	734	2766	0
22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARA	12052	17552	15304	2248	0
22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES	417	417	0	417	0
22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	0	0	0	0	0
22-04-999-000-000	OTROS	30000	33235	31039	2196	247
<b>22-05-000-000-000</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>218952</b>	<b>231952</b>	<b>222298</b>	<b>9655</b>	<b>9357</b>
22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	100000	110000	109208	792	0
22-05-002-000-000	AGUA	80000	82500	82073	427	9357
22-05-003-000-000	GAS	838	838	33	805	0
22-05-004-000-000	CORREO	2464	3464	3152	312	0
22-05-005-000-000	TELEFONÍA FIJA	5513	4513	3474	1038	0
22-05-006-000-000	TELEFONÍA CELULAR	19338	16338	13948	2390	0
22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	7617	7617	6262	1356	0
22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	1490	2490	844	1646	0
22-05-999-000-000	OTROS	1692	4192	3304	888	0
<b>22-06-000-000-000</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>81943</b>	<b>81943</b>	<b>63814</b>	<b>18128</b>	<b>600</b>
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	7139	7139	0	7139	0
22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	62727	62727	58345	4382	224
22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS	0	0	0	0	0
22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS D	0	0	0	0	0
22-06-005-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	0	0	0	0	0
22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y	0	0	0	0	0
22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	0	0	0	0	0
22-06-999-000-000	OTROS	12077	12077	5470	6607	377
<b>22-07-000-000-000</b>	<b>PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN</b>	<b>25000</b>	<b>25000</b>	<b>16062</b>	<b>8938</b>	<b>0</b>
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	15000	15000	10986	4014	0
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	10000	10000	5077	4923	0
22-07-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
<b>22-08-000-000-000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>110773</b>	<b>116773</b>	<b>71337</b>	<b>45436</b>	<b>-705</b>
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	1193	1193	143	1050	0
22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0	0	0	0	0
22-08-003-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	0	0	0	0	0
22-08-004-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO	0	0	0	0	0
22-08-005-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS	0	0	0	0	0
22-08-006-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZACIONES DE TRÁNS	0	0	0	0	0
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	19580	19580	11108	8472	-705
22-08-008-000-000	SALAS CUNAS JARDINES INFANTILES	0	0	0	0	0
22-08-009-000-000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	0	0	0	0	0
22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIONES Y SIMILARES	0	0	0	0	0
22-08-011-000-000	SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	55000	49900	13997	35903	0
22-08-999-000-000	OTROS	35000	46100	46089	11	0
<b>22-09-000-000-000</b>	<b>ARRIENDOS</b>	<b>22000</b>	<b>22000</b>	<b>15992</b>	<b>6008</b>	<b>345</b>
22-09-001-000-000	ARRIENDO DE TERRENOS	0	0	0	0	0
22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	0	0	0	0	0
22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	7000	5000	0	5000	0
22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0	0
22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0	0
22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	0	0	0	0	0
22-09-999-000-000	OTROS	15000	17000	15992	1008	345
<b>22-10-000-000-000</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>	<b>2261</b>	<b>2261</b>	<b>0</b>	<b>2261</b>	<b>0</b>
22-10-001-000-000	GASTOS FINANCIEROS POR COMPRA Y VENTA DE TÍTULOS Y	0	0	0	0	0
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	2261	2261	0	2261	0
22-10-003-000-000	SERVICIOS INFORMATICOS	0	0	0	0	0
22-10-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
<b>22-11-000-000-000</b>	<b>SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES</b>	<b>28782</b>	<b>38782</b>	<b>32314</b>	<b>6468</b>	<b>0</b>
22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	10000	2000	0	2000	0
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	7258	2258	1325	933	0
22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	3830	11830	9633	2197	0
22-11-999-000-000	OTROS	7694	22694	21356	1338	0
<b>22-12-000-000-000</b>	<b>OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>38668</b>	<b>38668</b>	<b>26076</b>	<b>12593</b>	<b>-154</b>
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	15000	13250	4486	8764	0
22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	2765	2765	0	2765	0
22-12-004-000-000	INTERESES MULTAS Y RECARGOS	793	2293	2004	289	0
22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	0	0	0	0	0
22-12-006-000-000	CONTRIBUCIONES	110	360	301	60	0
22-12-999-000-000	OTROS	20000	20000	19285	715	-154

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
<b>23-00-000-000-000</b>	<b>C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0</b>	<b>15000</b>	<b>0</b>	<b>15000</b>	<b>0</b>
<b>23-01-000-000-000</b>	<b>PRESTACIONES PREVISIONALES</b>	<b>0</b>	<b>15000</b>	<b>0</b>	<b>15000</b>	<b>0</b>
23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	0	15000	0	15000	0
<b>24-00-000-000-000</b>	<b>C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>740958</b>	<b>799958</b>	<b>721345</b>	<b>78612</b>	<b>1419</b>
<b>24-01-000-000-000</b>	<b>AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>158500</b>	<b>158500</b>	<b>83519</b>	<b>74981</b>	<b>1419</b>
24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	7000	7000	398	6602	0
24-01-002-000-000	EDUCACIÓN PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS	0	0	0	0	0
24-01-003-000-000	SALUD PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS ART	0	0	0	0	0
24-01-004-000-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	41200	41200	29177	12023	0
24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS	0	0	0	0	0
24-01-006-000-000	VOLUNTARIADO	10300	10300	6500	3800	0
24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	55000	55000	14735	40265	1419
24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	10000	10000	918	9082	0
24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR	35000	35000	31791	3209	0
<b>24-03-000-000-000</b>	<b>A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>582458</b>	<b>641458</b>	<b>637826</b>	<b>3631</b>	<b>0</b>
24-03-001-000-000	A LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y	0	0	0	0	0
<b>24-03-002-000-000</b>	<b>A LOS SERVICIOS DE SALUD</b>	<b>2036</b>	<b>3036</b>	<b>2875</b>	<b>161</b>	<b>0</b>
24-03-002-001-000	MULTA LEY DE ALCOHOLES	2036	3036	2875	161	0
<b>24-03-080-000-000</b>	<b>A LAS ASOCIACIONES</b>	<b>10000</b>	<b>16000</b>	<b>14817</b>	<b>1183</b>	<b>0</b>
24-03-080-001-000	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE	5000	9000	8350	650	0
24-03-080-002-000	A OTRAS ASOCIACIONES	5000	7000	6467	533	0
<b>24-03-090-000-000</b>	<b>AL FONDO COMÚN MUNICIPAL PERMISOS DE CIRCULACIÓN</b>	<b>176741</b>	<b>178741</b>	<b>178492</b>	<b>249</b>	<b>0</b>
24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	176741	178741	178492	249	0
24-03-090-002-000	APORTE OTROS AÑOS	0	0	0	0	0
24-03-090-003-000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS	0	0	0	0	0
<b>24-03-091-000-000</b>	<b>AL FONDO COMÚN MUNICIPAL PATENTES MUNICIPALES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
24-03-091-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	0	0	0	0	0
24-03-091-002-000	APORTE OTROS AÑOS	0	0	0	0	0
24-03-091-003-000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS	0	0	0	0	0
<b>24-03-092-000-000</b>	<b>AL FONDO COMÚN MUNICIPAL MULTAS</b>	<b>2356</b>	<b>2356</b>	<b>2302</b>	<b>54</b>	<b>0</b>
24-03-092-001-000	ART. 14, N° 6 LEY N° 19.695 EQUIPOS DE	0	0	0	0	0
24-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	31324	37324	36095	1230	16064
24-03-100-000-000	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS MUNICIPALIDA	0	1000	701	299	0
<b>24-03-101-000-000</b>	<b>A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN</b>	<b>360000</b>	<b>403000</b>	<b>402544</b>	<b>456</b>	<b>-16064</b>
24-03-101-001-000	A EDUCACIÓN	300000	327000	326634	366	-16064
24-03-101-002-000	A SALUD	60000	76000	75910	90	0
24-03-101-003-000	A CEMENTERIOS	0	0	0	0	0
<b>25-00-000-000-000</b>	<b>C X P ÍNTEGROS AL FISCO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
25-01-000-000-000	IMPUESTOS	0	0	0	0	0

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
<b>26-00-000-000-000</b>	<b>C X P OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>11552</b>	<b>11822</b>	<b>363</b>	<b>11459</b>	<b>0</b>
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	505	505	95	409	0
26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS A LA PROPI	11047	11047	0	11047	0
<b>26-04-000-000-000</b>	<b>APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS</b>	<b>0</b>	<b>270</b>	<b>267</b>	<b>3</b>	<b>0</b>
26-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGAD	0	270	267	3	0
26-04-999-000-000	APLICACIÓN OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0	0
<b>29-00-000-000-000</b>	<b>C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO</b>	<b>120000</b>	<b>134500</b>	<b>14543</b>	<b>119957</b>	<b>0</b>
29-01-000-000-000	TERRENOS	30000	30000	0	30000	0
29-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0	0	0
29-03-000-000-000	VEHÍCULOS	50000	50000	0	50000	0
29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	10000	14500	3427	11073	0
<b>29-05-000-000-000</b>	<b>MÁQUINAS Y EQUIPOS</b>	<b>10000</b>	<b>11500</b>	<b>4287</b>	<b>7213</b>	<b>0</b>
29-05-001-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0	0	0	0	0
29-05-002-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA	0	0	0	0	0
29-05-999-000-000	OTRAS	10000	11500	4287	7213	0
<b>29-06-000-000-000</b>	<b>EQUIPOS INFORMÁTICOS</b>	<b>13000</b>	<b>21500</b>	<b>4548</b>	<b>16952</b>	<b>0</b>
29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	10000	18500	4548	13952	0
29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	3000	3000	0	3000	0
<b>29-07-000-000-000</b>	<b>PROGRAMAS INFORMÁTICOS</b>	<b>7000</b>	<b>7000</b>	<b>2281</b>	<b>4719</b>	<b>0</b>
29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	0	0	0	0	0
29-07-002-000-000	SISTEMA DE INFORMACIÓN	7000	7000	2281	4719	0
29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
<b>30-00-000-000-000</b>	<b>C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>30-01-000-000-000</b>	<b>COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
30-01-001-000-000	DEPÓSITOS A PLAZO	0	0	0	0	0
30-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0	0
30-01-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
30-02-000-000-000	COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0	0
30-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
<b>31-00-000-000-000</b>	<b>C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	<b>216531</b>	<b>1586172</b>	<b>828723</b>	<b>757449</b>	<b>0</b>
<b>31-01-000-000-000</b>	<b>ESTUDIOS BÁSICOS</b>	<b>17000</b>	<b>17000</b>	<b>0</b>	<b>17000</b>	<b>0</b>
31-01-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2000	2000	0	2000	0
31-01-002-000-000	CONSULTORÍAS	15000	15000	0	15000	0
<b>31-02-000-000-000</b>	<b>PROYECTOS</b>	<b>199531</b>	<b>1569172</b>	<b>828723</b>	<b>740449</b>	<b>0</b>
31-02-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0	0
31-02-002-000-000	CONSULTORÍAS	11918	11918	5366	6552	0
31-02-003-000-000	TERRENOS	0	0	0	0	0

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
<b>31-02-004-000-000</b>	<b>OBRAS CIVILES</b>	<b>187613</b>	<b>1557254</b>	<b>823357</b>	<b>733897</b>	<b>0</b>
31-02-004-001-000	OBRAS MENORES	187613	447902	119702	328201	0
31-02-004-002-000	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL LAS CRUCES	0	0	0	0	0
31-02-004-003-000	ILUMINACION GRANDES AREAS PUNITAQUI	0	0	0	0	0
31-02-004-004-000	PROTECCION VIVIENDAS Y DUCTOS AGUAS LLUVIAS PUEBLO	0	0	0	0	0
31-02-004-005-000	REDUCCION Y SOBRECARGA Y DESARROLLO LIMPIEZA Y MEJORAS FUENTES DE AGUA	0	0	0	0	0
31-02-004-007-000	PARA RIEGO Y ME	0	0	0	0	0
31-02-004-008-000	SEDE SOCIAL ADULTO MAYOR	0	0	0	0	0
31-02-004-009-000	PROFUNDIZACION POZOS Y CONSTRUCCION DE TERRAZAS	0	0	0	0	0
31-02-004-010-000	CONSTRUCCION CAMINO LAS CONDES PIEDRA EL BANCO	0	0	0	0	0
31-02-004-011-000	PROTECCION AGUAS NUEVAS SECTOR CAUPOLICAN CON SALI	0	0	0	0	0
31-02-004-013-000	CONSTRUCCION TALLER BODEGA Y PAÑOL	0	0	0	0	0
31-02-004-014-000	CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRAL JARDIN VILLA PUEBLO	0	0	0	0	0
31-02-004-015-000	REPARACION MANTENCION S.S.H.H. PUBLICOS PUNITAQUI	0	0	0	0	0
31-02-004-016-000	CONSTRUCCION FOJA PROTECCION TENDIDO ELECTRICO POR	0	0	0	0	0
31-02-004-017-000	MEJORAMIENTO DE EDIFICIO PUBLICOS	0	0	0	0	0
31-02-004-018-000	SERVIU PLAZA DE ARMAS	0	0	0	0	0
31-02-004-019-000	MEJORAMIENTO FISICO ESTACIONAMIENTO MEDICO RURAL	0	0	0	0	0
31-02-004-020-000	CONSTRUCCION CAUCE AGUAS LLUVIAS CASA DE LA CULTUR	0	0	0	0	0
31-02-004-021-000	CONSTRUCCION CASA CUIDADOR LICEO	0	0	0	0	0
31-02-004-022-000	CIERRE VANO SUPERIOR PERIMETRAL CASINO CLUB DE HUA	0	0	0	0	0
31-02-004-023-000	MEJORAMIENTO Y MANTENCION SEDE SOCIAL DEL AJIAL DE	0	0	0	0	0
31-02-004-036-000	MEJORAMIENTO DE PLAZA Y REPOSICION JUEGOS INFANTIL	0	0	0	0	0
31-02-004-037-000	LIMPIEZA Y DESPEJE PASEO PEATONAL	0	0	0	0	0
31-02-004-040-000	REPOSICION ESCUELA LAS CRUCES	0	0	0	0	0
31-02-004-041-000	REPOSICION DE ESCUELA EL PIDEN	0	0	0	0	0
31-02-004-042-000	REPOSICION ESCUELA LOS ALTOS DEL	0	0	0	0	0
31-02-004-043-000	REPOSICION ESCUELA BASICA LA HIGUERA	0	0	0	0	0
31-02-004-044-000	REPOSICION ESCUELA BASICA LUZ DE LUNA	0	0	0	0	0
31-02-004-046-000	HABILITACION DE PLAZA JUEGOS INFANTILES LOCALIDAD	0	0	0	0	0
31-02-004-047-000	HABILITACION PLAZAS DE JUEGOS LOCALIDAD LA HIGUERA	0	921	0	921	0
31-02-004-048-000	HABILITACION DE NUEVAS DEPENDENCIAS ESTACION MEDIC	0	0	0	0	0
31-02-004-049-000	MEJORAMIENTO Y HABILITACION DE ESTACION RURAL LAS	0	0	0	0	0
31-02-004-050-000	HABILITACION RECINTO DEPORTIVO TECHADO GIMNACIO MU	0	0	0	0	0
31-02-004-051-000	CONSERVACION LICEO ALBERTO GALLARDO	0	0	0	0	0
31-02-004-054-000	MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO FRENTE PLAZA DE ARMAS	0	0	0	0	0
31-02-004-056-000	SANEAMIENTO SANITARIO	0	0	0	0	0
31-02-004-066-000	ALCANTARILLADO PUBLICO SECTOR EL	0	0	0	0	0
31-02-004-068-000	MEJORAMIENTO INTEGRAL AGUA POTABLE ALCANTARILLADO	0	1998	0	1998	0
31-02-004-070-000	MEJORAMIENTO PLAZA EDIFICIO SERVICIOS	0	0	0	0	0
31-02-004-071-000	MEJORAMIENTO SEDES SOCIALES DISTINTAS SECTORIAL DE	0	0	0	0	0
31-02-004-073-000	FONDO DE LA GESTION MUNICIPAL	0	0	0	0	0

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
31-02-004-074-000	SANEAMIENTO SERVICIOS BASICOS ESCUELA EL MAQUI	0	0	0	0	0
31-02-004-075-000	EQUIPAMIENTO PLAZA EDIFICIO SERVICIO	0	0	0	0	0
31-02-004-076-000	HABILITACION DE MULTICANCHA PUEBLO	0	0	0	0	0
31-02-004-077-000	MEJORAMIENTO PLAZA EL HIGUERAL	0	0	0	0	0
31-02-004-078-000	ADQUISICION MOBILIARIO ESCOLAR	0	0	0	0	0
31-02-004-079-000	CONSTRUCCION BANCO RECINTO DEPORTIVO	0	0	0	0	0
31-02-004-080-000	ADQUISICION 2 MINIBUS TRANSPORTE	0	0	0	0	0
31-02-004-081-000	GASTOS ADMINISTRACION HABILITACION LICEO	0	0	0	0	0
31-02-004-082-000	PROCESO DE COMPRA VERTEDERO	0	0	0	0	0
31-02-004-083-000	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL CANCHA LA	0	0	0	0	0
31-02-004-084-000	CONSTRUCCION CASETAS SANITARIAS GRANJITAS Y EL HIN	0	0	0	0	0
31-02-004-085-000	PROVICION E INSTALACION DE PASAMANOS PJE. CARLOS L	0	0	0	0	0
31-02-005-000-000	EQUIPAMIENTO	0	0	0	0	0
31-02-006-000-000	EQUIPOS	0	0	0	0	0
31-02-007-000-000	VEHÍCULOS	0	0	0	0	0
31-02-999-000-000	OTROS GASTOS	0	0	0	0	0
<b>32-00-000-000-000</b>	<b>C X P PRÉSTAMOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
32-02-000-000-000	HIPOTECARIOS	0	0	0	0	0
32-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0	0
32-07-000-000-000	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	0	0	0	0	0
32-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0	0
<b>33-00-000-000-000</b>	<b>C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>8259</b>	<b>22001</b>	<b>21985</b>	<b>16</b>	<b>0</b>
33-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0
<b>33-03-000-000-000</b>	<b>A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>8259</b>	<b>22001</b>	<b>21985</b>	<b>16</b>	<b>0</b>
<b>33-03-001-000-000</b>	<b>A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZAC</b>	<b>8259</b>	<b>22001</b>	<b>21985</b>	<b>16</b>	<b>0</b>
33-03-001-001-000	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	8259	22001	21985	16	0
33-03-001-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO CONDOMINIOS	0	0	0	0	0
33-03-001-003-000	PROGRAMA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS	0	0	0	0	0
33-03-001-004-000	PROYECTOS URBANOS	0	0	0	0	0
33-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0	0
<b>34-00-000-000-000</b>	<b>C X P SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>30000</b>	<b>52686</b>	<b>52614</b>	<b>72</b>	<b>0</b>
<b>34-01-000-000-000</b>	<b>AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
34-01-002-000-000	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0	0
34-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0	0
<b>34-03-000-000-000</b>	<b>INTERESES DEUDA INTERNA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
34-03-002-000-000	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0	0
34-03-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0	0
<b>34-05-000-000-000</b>	<b>OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
34-05-002-000-000	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0	0
34-05-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0	0
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	30000	52686	52614	72	0
35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	20000	20000	0	20000	0
<b>TOTAL</b>		<b>2972550</b>	<b>4616309</b>	<b>3402469</b>	<b>1213840</b>	<b>11608</b>



#### a.1.4 PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

La Municipalidad cuenta con un instrumento llamado Presupuesto donde se traducen las principales prioridades del gobierno comunal al establecer en qué se gasta, en qué cantidad y como se financia ese gasto (Ingreso), ahora presentaremos la previsión de Ingresos y Gastos que se presupuestó durante el año 2018 (período entre el 1 de enero al 31 de diciembre).

Acorde al análisis es posible indicar que el saldo por percibir fue de un 10.77 % a lo presupuestado, en cuanto a los gastos por obligar estos tienen un saldo de un 26.3% y a eso debemos agregar que tenemos a diciembre un total de pasivos que suman \$ 80.753.620

Ingresos M\$	PPTO	PERCIBIDO	SALDO	%
Tributos sobre uso de bienes	716.651	651.607	65.044	
Transferencias corrientes	166.170	75.719	90.451	
Rentas de la propiedad		-	-	
Ingreso de operación		-	-	
Otros ingresos corrientes	1.912.525	1.912.729	-204	
Venta activos no financieros	14.310	14.310	0	
Venta de activos financieros		-	-	
Recuperación de Préstamos		41	-41	
Transferencias para gastos de capital	1.105.885	763.890	341.995	
Endeudamiento		-	-	
Saldo Inicial	700.768.	700.768	-	
<b>TOTAL</b>	<b>4.616.309</b>	<b>4.119.064</b>	<b>497.246</b>	<b>10.77</b>

Gastos M\$	PPTO	OBLIGACION	SALDO	%
Gasto en personal	1.252.157	1.191.778	60.378	
Bienes y servicios de consumo	722.015	571.118	150.897	
Prestaciones seguridad	15.000	-	15.000	
Transferencias corrientes	799.958	721.345	78.612	
Integro al Fisco	-	-	-	
Otros gastos corrientes	11.822	363	11.459	
Adquisición activos no financieros	134.500	14.543	119.957	
Adquisición de activos financieros	-	-	-	
Iniciativas de inversión	1.586.171	828.723	757.449	
Transferencias de capital	22.000	21.985	16	
Servicio de la deuda	52.686	52.614	72	
Saldo final de caja	20.000	-	20.000	
<b>TOTAL</b>	<b>4.616.309</b>	<b>3.402.469</b>	<b>1.213.840</b>	<b>26.3</b>

**a.1.5 LISTADO DE PASIVOS**

Cuenta Contable	Nombre	Fecha Emisión	N° Documento	Monto
215.22.04.999.000.000	PUBLICIDAD FELIPE LIU E.I.R.L.	29082018	698	816090
215.31.02.004.099.056	INGENIERIA Y SERVICIOS INTEGRALES MEP SOCIEDAD RESPONSABILID	22102018	141	7813970
215.22.05.002.000.000	SOC. AGRICOLA SANTA TERESA LIMITADA	7112018	331	4783800
215.31.02.004.099.056	INGENIERIA Y SERVICIOS INTEGRALES MEP SOCIEDAD RESPONSABILID	22102018	141	7813970
215.31.02.004.099.056	INGENIERIA Y SERVICIOS INTEGRALES MEP SOCIEDAD RESPONSABILID	22102018	141	7813970
215.31.02.004.099.056	INGENIERIA Y SERVICIOS INTEGRALES MEP SOCIEDAD RESPONSABILID	22102018	141	7813970
215.22.06.002.000.000	REVISIONES TECNICAS OVALLE	1032018	11746	14000
215.22.05.002.000.000	SOC. AGRICOLA SANTA TERESA LIMITADA	6122018	346	4573170
215.22.04.009.000.000	CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA Y OTROS LIMITADA	10122018	41481	83379
215.22.09.999.000.000	DIMACOFI S.A	29112018	349396	344712
215.22.12.999.000.000	ECOGLOW SPA	19122018	1346	338972
215.24.01.007.000.000	DISTRIBUIDORA AS Y C SPA	29112018	2922	746071
215.24.01.007.000.000	RIVAS ROBLEDO COMERCIAL LIMITADA	19122018	1	473000
215.22.06.002.000.000	REVISIONES TECNICAS OVALLE	29092018	29773	28600
215.22.06.002.000.000	REVISIONES TECNICAS OVALLE	30042018	19764	9850
215.22.06.002.000.000	REVISIONES TECNICAS OVALLE	30112018	30109	14300
215.22.06.002.000.000	REVISIONES TECNICAS OVALLE	31102018	29952	14300
215.22.06.002.000.000	REVISIONES TECNICAS OVALLE	31072018	31272	32600
215.22.05.006.000.000	TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.	1112018	62726348	168588
215.22.06.002.000.000	REVISIONES TECNICAS OVALLE	31082018	29612	43750
215.22.04.999.000.000	INVERSIONES LUJO LTDA.	14122018	1893	126928
215.22.04.999.000.000	INVERSIONES LUJO LTDA.	14122018	1894	23940
215.22.06.002.000.000	REVISIONES TECNICAS OVALLE	29032018	12613	80450
215.22.04.007.000.000	SOC. DE INVERSIONES TECNOACUARIA LIMITADA	19122018	15702	1188096
215.22.04.999.000.000	HANNA JARUFE HAUNE	22112018	653	96000
215.24.01.007.000.000	FUNERARIA ALAVARO EDUARDO MAYA TABILO E.I.R.L	21122018	1740	200000
215.22.06.999.000.000	TOPAC CHILE COMERCIAL LIMITADA	16082018	12951	290159
215.22.06.999.000.000	TOPAC CHILE COMERCIAL LIMITADA	26102018	13580	43245
215.22.06.999.000.000	TOPAC CHILE COMERCIAL LIMITADA	21082018	12994	43138
215.22.01.001.000.000	COMERCIAL LUBBA LIMITADA	18102018	105222	180001

Cuenta Contable	Nombre	Fecha Emisión	N° Documento	Monto
215.22.05.006.000.000	TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.	1112018	62726348	168588
215.34.07.000.000.000	SKY AIRLINE S.A.		281827	71524
215.24.01.004.000.000	CLUB ADULTO MAYOR LOS LUCERITOS	25102018	1398	300000
215.24.01.004.000.000	JUNTA DE VECINOS SAN PEDRO DE QUILE	25102018	1398	250000
215.24.01.004.000.000	JUNTA DE VECINOS LA RINCONADA	25102018	1398	250000
215.24.01.004.000.000	JUNTA DE VECINOS PARRAL DE QUILES	25102018	1398	250000
215.24.01.004.000.000	JUNTA DE VECINOS VILLA LOS LAGOS	25102018	1398	250000
215.24.01.004.000.000	CLUB DEPORTIVO UNION ESPERANZA LA RINCONADA	25102018	1398	200000
215.24.01.004.000.000	CLUB DEPORTIVO UNION LAS RAMADAS	25102018	1398	200000
215.21.04.003.002.000	CARLOS PRADO DUBO	10122018	1566	133668
215.21.04.003.002.000	CARLOS PRADO DUBO	10122018	1566	133668
215.24.01.004.000.000	CLUB ADULTO MAYOR LOS LUCERITOS	25102018	1398	300000
215.24.01.004.000.000	CLUB DEPORTIVO UNION ESPERANZA LA RINCONADA	25102018	1398	200000
215.24.01.004.000.000	CLUB DEPORTIVO UNION LAS RAMADAS	25102018	1398	200000
215.24.01.004.000.000	JUNTA DE VECINOS LA RINCONADA	25102018	1398	250000
215.24.01.004.000.000	JUNTA DE VECINOS PARRAL DE QUILES	25102018	1398	250000
215.24.01.004.000.000	CLUB DEPORTIVO UNION LAS RAMADAS	25102018	1398	250000
215.24.01.004.000.000	JUNTA DE VECINOS VILLA LOS LAGOS	25102018	1398	250000
215.22.12.002.000.000	JAIME ALFARO LOPEZ	5112018	182	135151
215.22.12.002.000.000	JAIME ALFARO LOPEZ	5112018	182	135151
215.22.06.002.000.000	REVISIONES TECNICAS OVALLE	21032018	1035	-14000
532.06.00.000.000.000	REVISIONES TECNICAS OVALLE	21032018	1035	14000
215.22.04.999.000.000	PRODUCTOS AGRICOLAS MARCIA ORTIZ CORTES E.I.R.L.	13092018	38	460387
215.22.03.001.000.000	SAMUEL ROJO M Y CIA. LTDA.	4092018	231408	1581462
215.22.03.001.000.000	SAMUEL ROJO M Y CIA. LTDA.	4092018	231409	1383077
215.22.03.001.000.000	SAMUEL ROJO M Y CIA. LTDA.	4092018	231410	1230534
215.22.12.999.000.000	INGENIERIA Y SERVICIOS INTEGRALES MEP SOCIEDAD RESPONSABILID	24092018	136	227290
215.22.01.001.000.000	MARIO LAZO CORTES	11092018	72	60000
215.22.04.009.000.000	SOCIEDAD COMERCIAL NELSON ROJAS Y CIA. LTDA.	7092018	9784	155998
215.22.12.999.000.000	SELIM DABED SPA	14092018	3206233	239700

Cuenta Contable	Nombre	Fecha Emisión	N° Documento	Monto
215.22.04.010.000.000	SELIM DABED SPA	14092018	3203887	196390
215.22.04.999.000.000	SELIM DABED SPA	14092018	3208834	478468
215.22.04.999.000.000	SELIM DABED SPA	14092018	3208009	818980
215.22.12.999.000.000	SORAYA ANICH ALLEL	3052018	7830	148750
215.22.12.999.000.000	QUIMICA INDUSTRIAL SPES S.A.	12092018	30237	466480
215.22.09.999.000.000	JORGE RICARDO VEGA VEGA	3092018	1765	348075
215.22.04.011.000.000	DISTRIBUIDORA CM LIMITADA	10092018	250525	512890
215.22.09.999.000.000	DISAL CHILE SANITARIOS PORTABLES LTDA.	20092018	706274	1249500
215.29.04.000.000.000	JOSE HENRIQUEZ SEPULVEDA	18082018	2225	215087
215.22.04.999.000.000	SOC. COM. LOS ITALIANOS LTDA.	11072018	62650	93121
215.24.01.007.000.000	COMERCIAL RED OFFICE LTDA.	27082018	277471	73629
215.24.01.007.000.000	COMERCIAL RED OFFICE LTDA.	27082018	276953	1027655
215.22.04.999.000.000	COMERCIAL RED OFFICE LTDA.	27082018	275821	27313
215.22.01.001.000.000	COMERCIAL RED OFFICE LTDA.	27082018	277649	533723
215.22.04.999.000.000	COMERCIAL RED OFFICE LTDA.	27082018	277653	63755
215.22.12.999.000.000	COMERCIAL RED OFFICE LTDA.	27082018	278927	135075
215.22.04.999.000.000	COMERCIAL RED OFFICE LTDA.	27082018	279176	12433
215.22.09.999.000.000	DIMACOFI S.A	27082018	320562	319179
215.22.04.007.000.000	DIMERC S.A.	22082018	7955233	3539
215.22.04.007.000.000	DIMERC S.A.	22082018	7955231	369123
215.22.04.007.000.000	DIMERC S.A.	22082018	7955232	230635
215.24.01.007.000.000	DIMERC S.A.	22082018	7978542	491446
215.22.04.009.000.000	ING. Y CONTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA. LTDA.	20082018	1069006	133346
215.29.05.999.000.000	ING. Y CONTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA. LTDA.	20082018	1072054	367139
215.22.04.999.000.000	ING. Y CONTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA. LTDA.	20082018	1075106	74932
215.22.05.002.000.000	SOC. AGRICOLA SANTA TERESA LIMITADA	6042018	263	4261390
215.22.05.002.000.000	SOC. AGRICOLA SANTA TERESA LIMITADA	6042018	275	4130490
215.22.05.002.000.000	SOC. AGRICOLA SANTA TERESA LIMITADA	8082018	302	3965080
215.22.05.002.000.000	SOC. AGRICOLA SANTA TERESA LIMITADA	10092018	309	4476780
			Total	80753620

**b. LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN COMUNAL DE DESARROLLO, ASÍ COMO LOS ESTADOS DE AVANCE DE LOS PROGRAMAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO, LAS METAS CUMPLIDAS Y LOS OBJETIVOS ALCANZADOS**

En relación al Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) de la Comuna, es necesario indicar que este se halla vigente y aprobado desde el 11 de diciembre del 2018 mediante decreto Alcaldicio N°001574 y cuya vigencia va desde el 2018 hasta el 2023.

Dentro de los aspectos a considerar en relación a este documento de gestión comunal que hoy se halla aprobado es importante destacar la génesis de este plan de desarrollo comunal, ya que esta administración no solo quiso cumplir con la obligación que la ley les impone a todos los municipios entorno a contar con este instrumento de gestión comunal actualizado. La voluntad de la autoridad comunal para este instrumento fue que su confección tuviera un fuerte componente de participación ciudadana, con una participación real, relevante y corresponsable de la comunidad, funcionarios municipales y gobernanza local.

Este proceso partió a fines del año 2017 y concluyó a fines del 2018 con su presentación al concejo municipal y aprobación mediante decreto alcaldicio en la fecha antes indicada. Debido a como fue concebido y al grado de participación que tuvo de todos los estamentos organizados y no organizados, formales e informales es posible afirmar que este constituye un hito para la comuna y su desarrollo ya que por vez primera es considerada de manera formal a toda la comunidad y forman parte de no solo de indicar las diversas necesidades, carencias y problemáticas que poseen, sino que ahora se les considero como parte del abordaje de las mismas validando sus opiniones en pro de desarrollo de la comuna.

En relación al documento como tal este tiene características particulares; es posible indicar que este es un documento fácil de seguir, flexible y que tiene énfasis en la participación ciudadana corresponsable y que además está confeccionado 100% ajustados a la realidad y necesidades de la comuna.

Este PLADECO 2018-2023, tuvo un componente diagnóstico y de recopilación de antecedentes, donde se emplearon las diversas fuentes formales tanto propias como externas para la recopilación de antecedentes de todo tipo de la comuna, posterior a aquello se desarrolló una etapa con la comunidad donde en terreno y en conjunto con ellos se desarrollaron una serie de talleres los que permitieron recabar los diversos antecedentes de la realidad local de las 41 localidad que conforman la comuna, la que se organizó en 6 puntos estratégicos donde se convocó a la comunidad a participar.

Este levantamiento de información se hizo además junto al COSOC y al Concejo Municipal quienes participaron en esta etapa inicial, así como los funcionarios municipales. Posterior a ello se iniciaron los trabajos de sistematización de los datos y antecedentes recogidos y del análisis para la conformación del PLADECO.

Esta etapa conto con la participación de los funcionarios a quienes se les presentaron parte de los resultados de los talleres comunitarios como estrategia para mejorar en el diseño de los planes de acción que se deben traducir en el PLADECO comunal.

El resultado de este trabajo se tradujo en contar hoy con un Una misión y Visión construida a partir de las opiniones de todos los entes que participan a nivel comunal, lo que le da mayor peso y fundamento al documento

La Visión de la comuna hoy queda establecida como:

***“Punitaqui, ciudad amigable para vivir y visitarla, promotora la calidad de vida a través de participación inclusión e integración social y territorial; generadora de oportunidades para un desarrollo sustentable y sostenible basada en la valoración del patrimonio natural y la corresponsabilidad de su comunidad”***

Y la Misión se definió como:

***“Somos un municipio de personas integras, inspiradas e innovadoras, orientado a brindar a nuestra comunidad, servicios con altos estándares de calidad, comprometidos con la participación, el derecho a la ciudad y desarrollo sustentable de todo su territorio urbano y rural”***

Los valores transversales que deben estar presentes en las acciones de las personas y colaboradores y colaboradoras de la organización Municipal, los ciudadanos y las ciudadanas y sus distintas formas de representación son:

- **Respeto** a la dignidad a todas y todos sus habitantes e instituciones
- **Transparencia y probidad**, los cuales darán confiabilidad a todos nuestros procesos, servicios y prestaciones.
- **Pro actividad y Excelencia**, la cual se expresa en impecabilidad y la transparencia.
- **Coherencia** entre lo que decimos, comprometemos y hacemos.
- Inclusión, Integración y Equidad de género.
- Conciencia Patrimonial

Las Políticas de la comuna que han de guiar el desarrollo y puesta en marcha del Plan de Desarrollo Comunal representan los caminos que se priorizarán para el logro de la estrategia, los cuales son transversales a todos sus componentes. Estos son elementos que se fundamentan en la corresponsabilidad social, territorial y transformadora y, que inspiran y orientan la toma de decisiones desde la gobernanza local.

Las políticas que sustentan la ejecución de la estrategia de desarrollo de Punitaqui son:

**Gestión Municipal moderna, de calidad y mejora continua.** Esto involucra darle al ciudadano y ciudadana el lugar más importante dentro de la gestión municipal. Implica la mejora constante tanto de los procedimientos y prestaciones municipales, considerando disponer de condiciones e indicadores de satisfacción cotejadas permanentemente y dando cabida a las modificaciones organizacionales requeridas.

**Participación Ciudadana y Corresponsabilidad.** Como Política General se generan y fortalecen los espacios de participación vinculantes de la comunidad y se establece la necesidad de incorporar una nueva fase de participación que reconozca, valore, promueva y gestione los talentos comunales de hombres y mujeres para la cogestión responsable del desarrollo de su comuna.

**Gradualidad del Cambio.** Esta mirada se rige por la premisa de que cuando todo es importante nada es importante, es decir, implica pensamiento estratégico y sistémico e ir avanzando en aquellas dimensiones que dinamizan al resto. Esto implica flexibilidad y apertura a los cambios y modificaciones necesarias para asegurar la implantación exitosa del Pladeco.

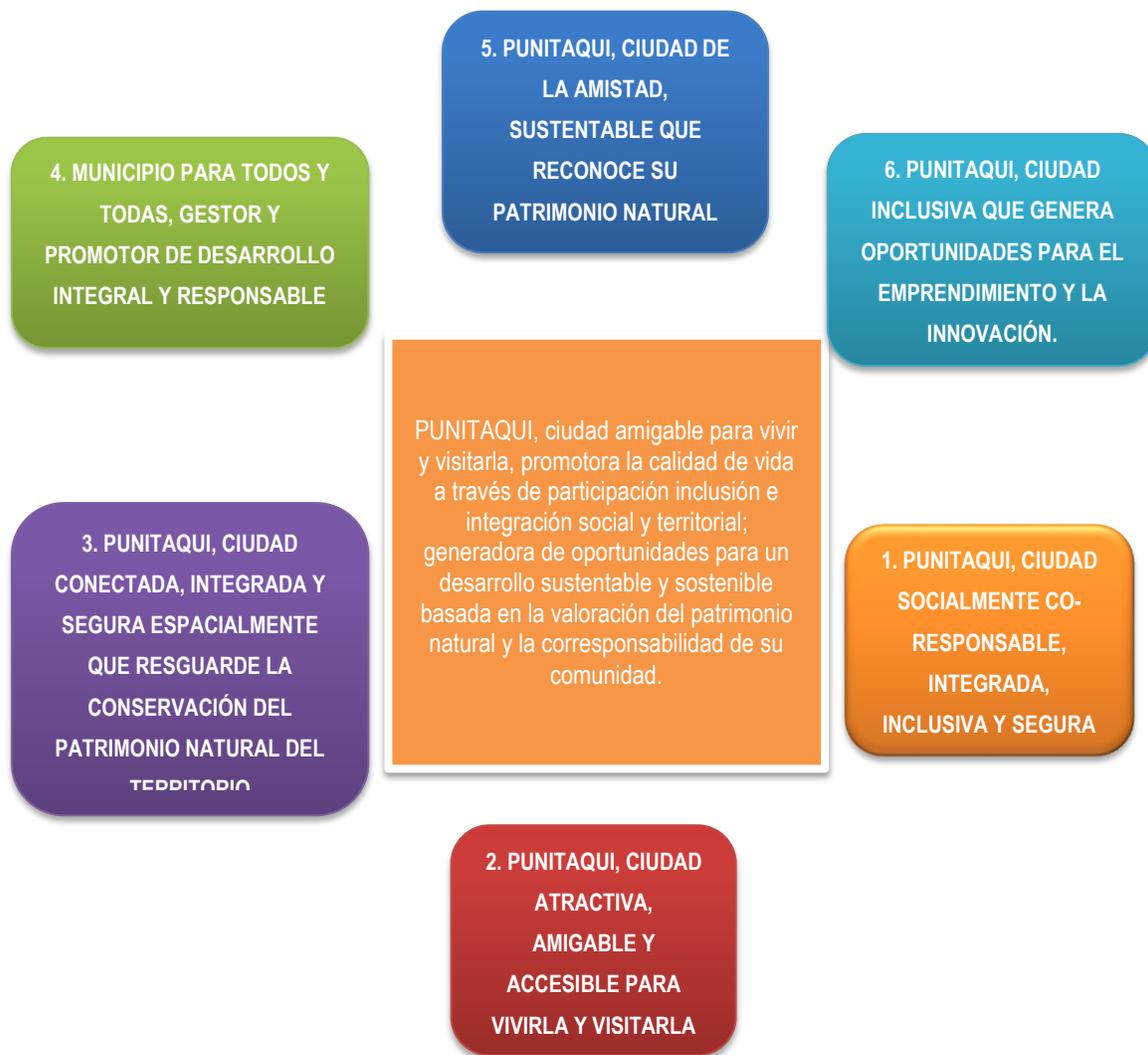
**Unidades demostrativas de implementación y aprendizaje.** Se refiere en este caso al desarrollo y creación de experiencias pilotos demostrativas que permitan y generen nuevos aprendizajes y además provoquen efectos referentes imitativos ya sea en los territorios, ámbitos de desarrollo, grupos referenciales u otros.

**Calidad de Vida y Felicidad.** Se refiere básicamente a privilegiar dentro de la cotidianidad comunal una política que contribuya y promueva el mejoramiento sostenido de la calidad de vida de los y las habitantes de Punitaqui, en aquellos ámbitos donde los ciudadanos y ciudadanas mediante su participación activa han manifestado su visión de desarrollo. Esta política debe resguardar que todas las acciones que se ejecuten tengan créditos siempre a las aspiraciones fuerza de una comuna:

- Ciudad integrada social y territorialmente
- Amigable para vivirla y visitarla
- Segura e interconectada
- Del deporte, la recreación y la cultura
- Protección, conservación y acceso a los recursos naturales y patrimoniales
- Inclusividad y enfoque de género.

En resumen, es avanzar de manera firme desde una administración comunal hacia la gobernanza (co-responsabilidad, tejido asociativo, decisiones compartidas), a la modernización de la gestión municipal (mejoramiento, formación continua y gestión del talento) alineados con los objetivos estratégicos de la comuna y de desarrollo sostenible con identidad territorial y descentralizada.

Este documento además definió en su Cuadro de Mando Integral el sistema comunal el cual se representa de la siguiente forma.



El sistema de desarrollo de la comuna de Punitaqui ejemplifica la estrategia que se implementará en los años siguientes. Se sugiere que, para avanzar hacia la consecución de la visión comunal, se deben dinamizar los lineamientos del sistema. Toda acción que se haga en un lineamiento cualquiera sea este afecta a todo el sistema y como consecuencia esta conlleva a que los agentes de desarrollo comunal y en particular el municipio debe revisar críticamente y de manera permanentemente la coherencia entre las acciones que se ejecuten y/o implementen, así como establecer de qué forma estas permiten alcanzar el logro de la visión comunal. Por lo mismo, el diseño de este documento es simple para ir evaluando el grado de cumplimiento de las diversas iniciativas y de esta forma además ir realizando las modificaciones necesarias para dar cumplimiento a esta carta de navegación del desarrollo comunal.

Debido a la fecha en la cual este fue aprobado de manera oficial, es que no es posible determinar los grados de avances de lo que el documento compromete como parte de las acciones a desarrollar al abordaje de las distintas problemáticas de la comuna. Por lo que el año 2019 de gestión, será un año importante a la hora del abordaje y cumplimiento de lo que este PLADECO 2018-2023.

### **c. CONSEJO SEGURIDAD PÚBLICA**

Durante el 2018 en la Comuna de Punitaqui en relación al Plan y Constitución de Seguridad Pública es posible indicar como hitos los siguientes hechos relevantes.

Como eje central de la política pública del gobierno en materia de prevención del delito, el Plan Comunal de Seguridad Pública (PCSP), tiene como propósito entregar herramientas y recursos para que todas las comunas creen una estrategia de seguridad, que dé respuesta a los problemas de cada uno de los territorios, a través de la focalización, la participación ciudadana y la coordinación de los servicios públicos, las policías y los municipios.

Como Municipio sin duda que es vital en relación a esta materia poder satisfacer las necesidades de seguridad de la población, teniendo en cuenta que éstas se originan en contextos particulares, es por ello que el plan de seguridad pretende generar soluciones locales que sean mutuamente satisfactorias y vinculantes, de forma tal que los actores que participan de ellas puedan resolver sus necesidades de manera cooperativa y corresponsable.

Por lo tanto, la generación y establecimiento de espacios de diálogo entre las organizaciones comunitarias de los sectores focalizados resulta relevante ya que esto permitirá obtener en conjunto las mejores intervenciones, a fin de evitar situaciones de riesgo, de inseguridad e inicio del consumo de drogas y alcohol al interior de la comunidad, entre otros factores predisponentes.

Es importante dejar claro como principio fundamental que el abordaje del fenómeno delictual, de victimización y de la droga es sin duda un gran desafío para nuestra primera autoridad entendiendo que no existen recursos asignados desde el gobierno como es el caso de los demás municipios de la Región y dada su multicausalidad, su abordaje debe ser en un contexto intersectorial y de corresponsabilidad social. Así también, deben ser parte de esta tarea, las instituciones privadas y la sociedad civil, sobre todo cuando se requiere de una comunidad empoderada, con un rol protector y con desarrollo de estrategias preventivas, concluyéndose que las intervenciones deben ir dirigidas a los grupos más vulnerables, y por sobre todo a todo grupo en riesgo a través del ciclo vital.

Tal como se indicó en la cuenta pública de la gestión 2017, La Comuna posee un plan de seguridad vigente que comprende el período 2017-2020, el cual debe año a año ser revisado y ajustado en virtud de los cambios propios de la sociedad y de entender que el desafío asociado a la seguridad pública presenta diversos factores predisponentes, muchos de los cuales sufren cambios rápidamente, por lo tanto, este tipo de planes de intervención requieren revisiones y ajustes para ir mejorando de manera continua y permanente las políticas preventivas en los diversos ámbitos que incluyen este plan, entiéndase desde lo institucional, familiar, educacional, intersectorial, comunitario y comunicacional.

#### **d. CONSTITUCIÓN CONSEJO SEGURIDAD PÚBLICA**

En el marco de la promulgación de la Ley Núm. 20.965 publicada en el diario oficial el 4 de noviembre de 2016, la que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública y que indica en el artículo 104A que "en cada comuna existirá un Consejo Comunal de Seguridad Pública, que será un órgano consultivo del Alcalde en materias de seguridad, además de una instancia de coordinación interinstitucional a nivel local" y considerando que se establecen ahí también quienes deben conformarlo, es que se desarrolla la actual sesión en conformidad con la nueva reglamentación.

En relación a lo anterior se constituye el Consejo Comunal de Seguridad Pública de la comuna de **Punitaqui**, bajo el Decreto Alcaldicio 1103, cuyos miembros designados oficialmente por la autoridad competente y en conformidad de la ley firman al final. En él se indica también la delegación oficial de las funciones de cada integrante.

Fecha Creación: 02 de Marzo de 2017  
Hora de Inicio: 15:45  
Hora de Término: 16:40  
Lugar: Salón Auditorium Municipal

A continuación, el listado con las firmas de los miembros permanentes del Consejo Comunal de Seguridad Pública donde expresan la conformidad con la presente acta y el listado oficial de miembros del mismo:

Carlos Araya Bugueño  
Alcalde  
Municipalidad

Sandary Alfaro Leger  
Secretario Municipal  
Municipalidad

Gustavo Aracena Guerra  
Jefe Gabinete  
Municipalidad

Representante Intendente Y  
Coordinadora

Sergio Hernan Jorquera Toro  
Carabinero  
Carabineros de Chile

Mila Jeria De Laire  
Representante De La  
Gobernación

Maria Inés Araya Araya  
Cosoc  
Junta de Vecinos

Raul Gallegillos Pereira  
Cosoc  
Junta de Vecinos

Paulo Duarte López  
Fiscal  
Ministerio Público

Omar Rojas Cuello  
Concejal  
Municipalidad

Carlos Prado Dubo  
Concejal  
Municipalidad

Patricia Castro Vásquez  
Coordinadora  
Oficina de Protección de los  
Derechos de Infancia

Raúl Muñoz Calixto  
Comisario Jefe  
Policía de Investigaciones

Sergio Vegas Rivera  
Senda  
SENDA

En el año 2018, se realizaron 4 sesiones del concejo de Seguridad Pública y una Feria de Seguridad en la comuna de Punitaqui con fecha:

1. 08/05/2018: Se inicia la mesa de seguridad dando a conocer los lineamientos del plan de acción para la comuna y el trabajo que se pretende realizar para el resto del año.
2. 18/08/2018: Se presenta el nuevo teniente de Punitaqui y se da a conocer la idea de desarrollar una feria de seguridad pública en el frontis municipal con fecha 22 de septiembre.
3. 22/09/2018: Se realiza la “Feria de Seguridad”, donde se invita a Carabineros, PDI, y Gendarmería, quienes en conjunto a un grupo de funcionarios dan a conocer a la comunidad diversas informaciones en relación a aspectos de seguridad pública.
4. 23/10/2018: Junto a los adultos mayores del Programa Vínculos, se desarrolló la reunión de seguridad, en la cual se solicita a Carabineros formar parte de esta, para que aclararán las dudas que estos tuviesen.
5. 03/12/2018: Se replica la reunión anterior ahora convocando a las Juntas de Vecinos, donde se invita a Carabineros y PDI, quienes mediante una charla atienden las consultas que la comunidad posee sobre la labor de ambas instituciones invitadas.

Pensando en el próximo periodo de gestión 2019, se tiene contemplado seguir avanzando en el trabajo colaborativo y de corresponsabilidad, con las instituciones de orden y seguridad, así como con la comunidad organizada a través de visitas a terreno a los puntos críticos de la comuna, desarrollo de reuniones periódicas y la búsqueda de financiamiento para el avance en la gestión de Seguridad Pública Comunal y la puesta en marcha de iniciativas de esa índole.

#### **e. INVERSIONES EFECTUADAS**

La Inversión efectuada durante el año 2018, tiene relación con los proyectos concluidos en el período y así como con aquellos que están en ejecución en la comuna de Punitaqui, que son los siguientes:

##### **1. DESARROLLO URBANO – RURAL:**

El desarrollo Urbano – Rural durante el año 2018 se ha visto reflejado en la formulación de iniciativas enfocadas en el mejoramiento de los espacios públicos, infraestructura de educación y de servicios básicos, dando respuesta a una serie de problemáticas presentadas en la comuna, logrando contribuir a la mejora en la calidad de vida de la población. Se ha buscado beneficiar a las diversas localidades de la comuna, contribuyendo de esta forma con un desarrollo territorial local de manera integral, equitativo y sustentable. Algunas de las iniciativas destacadas y desarrolladas durante el año 2018 son las siguientes:

- ✓ Se firma el Convenio entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Punitaqui para el proyecto “Reposición Liceo Alberto Gallardo Lorca, Punitaqui”, el cual permitirá que durante el año 2019 comiencen los trabajos de tan ansiada obra para nuestra comuna, la cual entregará un liceo técnico – profesional con un estándar “sello”, el cual corresponde a los establecimientos públicos de mayor calidad en infraestructura.
- ✓ De igual forma, dentro de las obras relacionadas con la reposición del Liceo Alberto Gallardo Lorca, se ejecuta el proyecto “Plan de Contingencia Liceo LAGL Punitaqui”, el cual corresponde a la habilitación de la ex- escuela Teresita de Los Andes, ubicada en la localidad de Las Ramadas. Contando con una dependencia óptima para recibir a los alumnos, mientras se ejecutan las obras del nuevo liceo.
- ✓ Se obtuvieron Recomendación Satisfactoria (RS), por parte del Ministerio de Desarrollo Social, de las siguientes iniciativas: Mejoramiento Calle Caupolicán, Sector Centro Punitaqui, Reposición Hogar Masculino Punitaqui, Construcción Red Eléctrica Rural La Rinconada – Escorza y Ajjal de Quiles Punitaqui, Construcción Parque Urbano del Encuentro Comunitario (Etapa de Diseño), Reposición de Vehículos Municipales, Reposición de Camiones Recolectores,
- ✓ En el programa de pavimentación participativa 28 Llamado, se concretaron la aprobación y financiamiento de proyectos entre Calles y Pasajes, donde destacan la pavimentación Calle Prat, Pueblo Viejo, 2 calles y 2 pasajes de Población El Higueral, calle Concepción y prolongación concepción, calle la Aguada el Toro, lo cual conformaron un total aproximado de pavimentos de 898 Metros lineales.
- ✓ Iniciativas de Inversión postuladas a los fondos PMU y PMB, como fueron la ejecución de los proyectos Construcción Espacio Recreativo El Divisadero, Construcción Sede Junta de Vecinos Las Tres Villas, Construcción Skatepark Los Molinos, Implementación Juegos Infantiles El Divisadero, Villa El Tigre y Sector Edificios Públicos, los cuales fueron ejecutados durante el año 2018. Además, de la construcción de la Sede del Círculo de Campeones y Cuequeros de Chile, Filial Punitaqui, y la Habilitación del Edificio Consistorial, Estructura Cubierta y Pavimentos, entre otras iniciativas. En cuanto a la asignación de recursos se obtuvo financiamiento para Construcción Centro de Rehabilitación, Mejoramiento Mercado Municipal, Mejoramiento Sede Social Parral de Quiles, Construcción Cancha de Pasto Sintético Población Los Molinos, asistencia

Técnica para desarrollo de proyectos de saneamiento sanitario localidad de Las Ramadas, Granjita y Graneros.

- ✓ Cabe señalar que una de las iniciativas entregadas a la comunidad durante el año 2018 por la SUDBERE a través del programa PMB, fue la adquisición de terrenos para un proyecto de loteo habitacional en la comuna de Punitaqui, correspondiente al comité "PRO CASA UNIÓN Y ESPERANZA" el cual tiene una cantidad de 150 familias inscritas, cuyas familias tienen un alto grado de vulnerabilidad social por lo que se hace indispensable que puedan contar con un terreno para sus viviendas.
- ✓ Durante el año 2018 se termina de ejecutar la obra financiada por el Gobierno Regional a través del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), el cual corresponde al proyecto denominado "Mejoramiento Plaza de Punitaqui".
- ✓ Se encuentra en Ejecución la Etapa de diseño a través del Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, para el proyecto de Construcción Parque Urbano del Encuentro Comunitario, el cual se espera obtener el financiamiento para la etapa de Ejecución.
- ✓ En lo referente a la ruta D-605, durante el año 2018, se ha iniciado el proceso de Expropiación del proyecto **Mejoramiento Ruta D-605, sector Manquehua - Punitaqui**, el cual corresponde al último tramo a pavimentar de la ruta D-605 que conecta las comunas de Combarbalá y Punitaqui. El cual se espera inicie su ejecución durante el año 2019.

Ahora es importante destacar que se hallan en ejecución un sinnúmero de iniciativas, las cuales fueron presentadas en el año 2018 dentro del ámbito de desarrollo urbano-rural y que destacan las siguientes:

- ✓ Construcción Sede Junta de Vecinos Las Tres Villas, iniciativa que considera una superficie construida de 147 m<sup>2</sup>.
- ✓ El Mejoramiento Plaza de Pueblo Viejo, iniciativa que corresponde a la ejecución de un mejoramiento integral de esta plaza de características patrimoniales, con una superficie de 5237 m<sup>2</sup>.
- ✓ Tres iniciativas de Pavimentación, las cuales corresponden a: la Pavimentación de Calle El Durazno de Quiles, las Tres Villas, Pavimentación de Calle Los Litres, Calle Los Maitenes, Pasaje Los Molles, Pasaje Los Palquis, Pavimentación de La Higuera de Quiles, Altos de Pechén, El Maqui de Quiles, Portezuelos Blancos, El Peral, Parral de Quiles, La Rinconada, El Divisadero y que en conjunto suman casi 1,5 km lineales de pavimento.
- ✓ En el ámbito de la mejora de infraestructura del área de la salud, es posible mencionar que durante el año 2018 comenzaron a ejecutarse las siguientes iniciativas y que fueron financiadas con recursos municipales, estas son: Mejoramiento Estación Medico Rural El Peral y el Mejoramiento Estación Medico Rural Portezuelos Blancos.

Es digno de ser destacadas una serie de iniciativas que se fueron aprobadas con recursos durante el 2018,

dentro de las cuales se contemplan proyectos que tiene como foco prioritario la mejora de servicios básicos, pavimentación, habilitación y construcción de espacios para organizaciones sociales y territoriales de la comuna. Dentro de estas se hallan:

- ✓ La Construcción Centro de Rehabilitación Comunitario Punitaqui, iniciativa que brindará a los miembros de la organización Génesis poder contar con un espacio apropiado y con las condiciones óptimas de accesibilidad universal que sus miembros requieren. Cabe mencionar que esta organización cuenta en su mayoría con socios que poseen algún grado de discapacidad permanente.
- ✓ Habilitación Recinto Mercado Municipal, este proyecto contempla la habilitación, para que pueda albergar a 7 agrupaciones sociales, que no tienen espacios para el encuentro y vida en comunidad. Asimismo, estas puedan desarrollar sus actividades en un espacio adecuado para sus integrantes.
- ✓ Construcción Sistema de Agua Potable por acarreo, sector la Turquezas, proyecto que persigue como objetivo central entregar este servicio tan básico, además de ser necesario y brindar dicho servicio a 100 vecinos y vecinas de la comuna de Punitaqui.
- ✓ Construcción Cancha de Fútbolito Pasto Sintético, sector los Molinos. Iniciativa que contempla brindar con su ejecución un espacio para el desarrollo del deporte de la comunidad Punitaquina.
- ✓ Finalmente, dentro de las iniciativas aprobadas con recursos de la línea de desarrollo urbano-rural referente a Pavimentaciones se pueden mencionar las siguientes: Pavimentación Población El Higueral I, Pavimentación Calle La Concepción, Prolongación Concepción, Calle existente N°3 y Avenida Las Torres, Pavimentación Calle Prat, Pueblo Viejo, Pavimentación pasaje callejón Lazo, Villa el Estero, Pavimentación Pasaje La Aguada y El Toro. Iniciativas que beneficiaran y mejoraran la calidad de vida de más de 1.000 vecinos de la comuna.

Ahora dentro de las iniciativas de inversión que se hallan aprobadas técnicamente a la espera de financiamiento se pueden mencionar la siguiente:

- ✓ Mejoramiento Ruta D-605. Tramo Manquehua – Punitaqui, la cual Corresponde a la construcción del tercer y último tramo de pavimentación de la ruta D-605, que une a la comuna de Combarbalá con la comuna de Punitaqui. Este tramo corresponde a la localidad de Manquehua con el Centro Urbano de Punitaqui.

## 2. FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL:

Gracias al financiamiento otorgado durante el año 2017 y 2018 por el Gobierno Regional de Coquimbo, se iniciarán durante el año 2019 las siguientes iniciativas:

- ✓ Mejoramiento Calle Caupolicán Sector Centro Cívico, Punitaqui, cuyo financiamiento fue aprobado por el Consejo Regional y se espera que para el año 2019 se inicie su construcción, el cual viene a mejorar el principal espacio público y comercial de la comuna de Punitaqui, con un monto que supera los M\$ 1.900.000.
- ✓ Construcción Red Eléctrica Rural Ajial de Quiles, Punitaqui, el cual llevará energía eléctrica a 60 familias. La inversión en este proyecto será de \$ 578.467.000 aportados por el Gobierno Regional. Además, esta iniciativa cuenta con un aporte de la empresa privada de \$ 400 millones, por lo cual la inversión total del proyecto será superior a M\$1.000.000.
- ✓ Reposición Camiones recolectores de residuos domiciliarios, Punitaqui, por un monto de M\$239.230, el cual viene a reponer los actuales camiones que ya cumplieron su vida útil, y con ello poder entregar un buen servicio en la recolección de residuos domiciliarios.
- ✓ Reposición Hogar Masculino Punitaqui, el cual considera la reconstrucción del actual internado, cuyo monto corresponde a M\$ 2.258.282.
- ✓ Construcción Red Eléctrica Rural La Rinconada – Escorza, Punitaqui, el cual llevará energía eléctrica a 60 familias. La inversión en este proyecto será de \$ 321.285.000 aportados por el Gobierno Regional. Además, esta iniciativa cuenta con un aporte de la empresa privada de \$ 152.363.000 y un aporte de los beneficiarios de \$ 16.200.000, por lo cual la inversión total del proyecto será aproximadamente de \$ 489.484.000.

## DESAFÍOS 2019

Los principales desafíos para este periodo son los siguientes:

1. Se buscará aplicar un plan de acción a través de las iniciativas de inversión de la comuna, el cual permita lograr un desarrollo equitativo entre el ámbito urbano y el sector rural de la comuna. Para ello, se enfocará las iniciativas de inversión a la equidad de la población en el acceso a los servicios básicos (energía eléctrica, agua potable, alcantarillado, conectividad vial), además de la implementación de espacios públicos para el esparcimiento de toda la comunidad, tanto en el área urbana como rural.
2. El mejoramiento de la red vial de la comuna, mediante iniciativas incluidas en los contratos de conservación, contratos globales y obras de administración directa de la Dirección de Vialidad, ejecutados por el Ministerio de Obras Públicas. A continuación se describen las vías beneficiadas:

### Programa Caminos Básicos 2018.

- ✓ **Camino Cruce D-605 (Las Ramadas) – Qda. La Lucha – El Arrayán El Pidén (Rol Camino D-719):** Esta etapa, está programado ejecutar la pavimentación básica, considerados entre el tramo del km. 0,00 al 6,25.
- ✓ **Camino La Higuera - Los Corrales Alto - Altos de Pechen (Rol Camino D-673).** Esta etapa contempla la pavimentación básica entre el tramo de Km. 3,36 a Km. 11,96.

### Conservación Vial por Emergencia.

- ✓ **Conservación Red Vial Obras de Emergencia, Ruta D-671, Cruce D-605 – Mia El Delirio:** En particular, en el vado El Delirio se construye un badén de 60 m de largo que contempla dos cajones de hormigón armado y revestimiento de los taludes y calzada con hormigón armado, con sus respectivos terraplenes de acceso.

### Conservación por Contratos Tradicionales.

- ✓ **Conservación Periódica Ruta D-681: Cruce D-607 (El Peral) – El Llanito – Cruce D-673 (La Higuera):** En particular, considera trabajos de mejoramiento de caminos entre el km. 0,000 al 10,42 km, los que incluyen movimiento de tierras, carpeta de maicillo, saneamiento de quebradas mediante obras de arte, vados de hormigón y la instalación de elementos de seguridad vial.

### Trabajos por Administración Directa.

- ✓ **Camino básico por conservación: Camino D-703, Cruce D-651 (El Higueral) – Cruce D-701 (El Ciénago):** Esta etapa, está programado ejecutar la pavimentación básica, considerados entre el tramo del km. 0,600 al 2,988, además de la implementación de seguridad vial en esta ruta.
- ✓ **Mejoras de caminos Cruce D-605 Altar Alto – Cruce D-669 La Laja (Rol Camino 64E655) y Cruce D-55 (Huatulame) – La Laja – Cruce D-605 Punitaqui (Camino Rol 64D669).** Estas mejoras contemplan recibos de capas de rodaduras granulares.

3.-Referente al inicio de ejecución de proyectos:

- ✓ Iniciar la ejecución del proyecto **Reposición Liceo Alberto Gallardo Lorca, de la comuna de Punitaqui**, el cual contempla la construcción de 8106 m<sup>2</sup>, y considera un área administrativa de 350 m<sup>2</sup>, un área docente de 1910 m<sup>2</sup>, un área de servicio de 330 m<sup>2</sup>, un área de servicios de 330 m<sup>2</sup>, un área de comedor de 314 m<sup>2</sup>, además de otras áreas exteriores y anexas, con una superficie de 5202 m<sup>2</sup>.
  - ✓ Finalizar durante el año la ejecución del proyecto **Mejoramiento de Plaza Pueblo Viejo, Punitaqui**, el cual corresponde a la ejecución de un mejoramiento integral de esta plaza de características patrimoniales, con una superficie de 5237 m<sup>2</sup> mediante las siguientes partidas: Entubar canal, pavimentación con baldosas, adoquines, reemplazo de soleras, instalación de 33 escaños, instalación de 154 luminarias, instalación de una fuente de agua, instalación de 13 basureros, 6 bebederos, reposición del cerco perimetral y construcción del jardín central.
  - ✓ Iniciar la ejecución del proyecto **Reposición Hogar Masculino de Punitaqui**, el cual considera la construcción del nuevo edificio de un solo nivel, con un total edificado de 1131,30 m<sup>2</sup>, la superficie del terreno actual es de 3189,55 m<sup>2</sup>. Cabe destacar que la unidad técnica para la ejecución del proyecto será la Ilustre Municipalidad de Punitaqui.
  - ✓ Iniciar la ejecución del proyecto **Construcción Red Eléctrica Rural La Rinconada – Escorza, Punitaqui**, el cual llevará energía eléctrica a 60 familias. Este proyecto considera la construcción de 25,9 km de red área de Media tensión, construcción de 5,1 km de red aérea de baja tensión, 29 subestaciones, además de la provisión e instalación de los empalmes, medidores e instalaciones interiores para las familias beneficiadas por el proyecto. Cabe señalar que este proyecto será ejecutado por la empresa concesionaria de energía eléctrica en la comuna.
  - ✓ Iniciar la ejecución de la construcción del proyecto **Reposición Estaciones Médico Rurales Altar Bajo y La Polvareda**, el cual mejorará la calidad de la infraestructura del lugar donde son atendidos actualmente los habitantes de estas localidades rurales de la comuna.
  - ✓ Varios proyectos menores (PMU, PMB, FRIL, y a las distintas fuentes de financiamiento).
4. Obtener la asignación de recursos para los proyectos presentados al Fondo Nacional de Desarrollo Regional
- ✓ Obtención de la asignación de recursos para el proyecto **Reposición Plaza Villa Los Lagos Localidad Las Ramadas de Punitaqui (Se encuentra con Recomendación satisfactoria del MIDESO)**, El programa arquitectónico del proyecto considera 485 m<sup>2</sup> de áreas verdes, 966 m<sup>2</sup> de senderos, 330 m<sup>2</sup> de circulación exterior, 150 m<sup>2</sup> de juegos infantiles, 70 m<sup>2</sup> de recreación deportiva, 223 m<sup>2</sup> de área de máquinas de ejercicios. Se proyecta una intervención total de 2224 m<sup>2</sup>.

- ✓ Se Obtuvo la asignación de recursos para el proyecto **Reposición Vehículos Municipales (Maquinaria), Punitaqui**, que considera la reposición de la actual flota de maquinaria de la Ilustre Municipalidad de Punitaqui, la cual, debido al cumplimiento de su vida útil, fallas mecánicas u otros desperfectos, se encuentran funcionando en condiciones inferiores a su normal desempeño o han debido ser retiradas de la flota municipal. Algunas de las maquinarias a reponer son: 1 camión carrocería larga (plano), camión tolva, Motoniveladora, Retroexcavadora, Cargador Frontal, Camión Aljibe, entre otros y que además se incorporó la adquisición de un Camión Limpia fosas.
  - ✓ Se Obtuvo la asignación de recursos para el proyecto **Mejoramiento Calle Caupolicán, sector centro cívico Punitaqui**, el cual pretende el mejoramiento de las principales vías de acceso al centro de la ciudad de Punitaqui, el cual corresponde a una superficie estimada de 8526 m<sup>2</sup> aproximadamente, y considerara la renovación del mobiliario, pavimentos de calzadas, aceras, Veredas, iluminación, y una mayor cantidad de áreas verdes y arborización.
  - ✓ Que se aprueben los recursos para el proyecto de **Mejoramiento Ruta D-605, sector Manquehua - Punitaqui**, la cual corresponde al último tramo a pavimentar de la ruta D-605 que conecta las comunas de Combarbalá y Punitaqui. Cabe señalar que este proyecto está inserto dentro del Programa de Zonas Rezagadas generado por la Presidenta de la República Michelle Bachelet. Se está buscando el financiamiento para el inicio del programa de expropiación de algunos terrenos de esta ruta, para luego pasar a la etapa de pavimentación del proyecto.
  - ✓ Entre otros proyectos menores (PMU, PMB, FRIL, y a las distintas fuentes de financiamiento).
5. Presentación de las iniciativas que se pretenden Aprobar técnicamente el año 2019 son:
- ✓ Construcción Red Eléctrica Rural Parral de Quiles, Punitaqui.
  - ✓ Construcción Cancha de Pasto Sintético Unión Punitaqui y Las Ramadas.
  - ✓ Reposición posta de Salud Rural el Divisadero, comuna de Punitaqui.
  - ✓ Construcción Techado Varios Establecimientos Educativos, comuna de Punitaqui.
  - ✓ Construcción Parque Urbano del Encuentro Comunitario (Etapa de Ejecución).
  - ✓ Construcción Casetas Sanitarias y Red de Alcantarillado Las Ramadas de Punitaqui.
  - ✓ Reposición Vehículos Salud, comuna de Punitaqui.
  - ✓ Entre Otros.
6. Levantar una serie de iniciativas de inversión que vayan destinadas a cubrir y paliar las problemáticas que aquejan a los habitantes de las diferentes localidades de la comuna, por el extremo déficit hídrico que se encuentra la región y por ende, la comuna, lo cual impacta negativamente en la entrega del vital elemento como el agua potable para la bebida y también para el desarrollo de las actividades productivas como la agricultura y ganadería, afectando con ello la empleabilidad y el desarrollo de nuevos proyectos.

**f.1 AUDITORIAS, SUMARIOS Y JUICIOS EN LOS QUE LA MUNICIPALIDAD SEA PARTE**

**f.1 RESUMEN DE AUDITORIAS**

Para el periodo 2018, la Contraloría General de la República ejecutó en la Municipalidad de Punitaqui una auditoría a los ingresos y gastos del Departamento de Salud, cuyo objeto fue constatar que las transacciones asociadas a ingresos y gastos se hayan percibido y ejecutado, respectivamente, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias, que se encuentren debidamente documentadas, sus cálculos sean exactos y estén adecuadamente registradas, todo en concordancia con la ley de organización y atribuciones de la Contraloría General de la República.

Adicionalmente, el referido Órgano Superior de Control efectuó una Investigación Especial al pago de viáticos y cotizaciones previsionales del Departamento de Administración de Educación Municipal, fiscalización que tuvo por objeto verificar las irregularidades denunciadas bajo reserva de identidad, en el cumplimiento de los pagos por concepto de viáticos así como el pago de cotizaciones previsionales del mencionado servicio traspasado.

### f.1.2 SUMARIOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES

Entre el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, el área municipal no inició ningún proceso disciplinario.

<b>NATURALEZA</b>	<b>DECRETO INSTRUCTOR</b>	<b>INVESTIGADOR O FISCAL</b>	<b>HECHOS QUE MOTIVARON EL PROCESO DISCIPLINARIO</b>	<b>RESOLUCIÓN O ESTADO DE TRAMITACIÓN</b>
Investigación Sumaria	Decreto Alcaldicio N° 969, de 7 de agosto.	Carolina Martínez Silva	Reclamo de paciente por eventual atención deficiente en Servicio de Urgencia de Centro de Salud.	Sobreseimiento
Investigación Sumaria	Decreto Alcaldicio N° 1235, de 24 de septiembre.	Carolina Martínez Silva	Error programático en Programa de Vacunación Inmunización	Sobreseimiento
Reapertura investigación sumaria instruida por decreto alcaldicio N° 1189 del 12 de septiembre de 2017.	Decreto Alcaldicio N° 1338, de 22 de octubre.	Carolina Martínez Silva	Nueva prueba respecto de accidente automovilístico de ambulancia del Centro de Salud.	Sobreseimiento
Investigación Sumaria	Decreto Alcaldicio Materia de Personal N° 923, de fecha 10 de agosto de 2017	Karina Aguirre Cerda	Determinar las responsabilidades administrativas derivadas de la falta de obligaciones funcionarias por parte de funcionaria del Juzgado de Policía Local.	En proceso

**f.1.2 SUMARIOS ADMINISTRATIVOS EDUCACIÓN**

<b>NATURALEZA</b>	<b>DECRETO INSTRUCTOR</b>	<b>INVESTIGADOR O FISCAL</b>	<b>HECHOS QUE MOTIVARON EL PROCESO DISCIPLINARIO</b>	<b>RESOLUCIÓN O ESTADO DE TRAMITACIÓN</b>	<b>DECRETO FINAL</b>
Investigación Sumaria	Decreto alcaldicio materia personal N° 98 de 18 de enero de 2018	Kamila Cortés Astorga	Supuesto incumplimiento grave de obligaciones contractuales	En proceso	-
Investigación Sumaria	Decreto Alcaldicio materia personal N° 386 de 2018	Kamila Cortés Astorga	Supuesto incumplimiento grave de deberes funcionarios	En proceso	-
Investigación Sumaria	Decreto alcaldicio materia personal N°971 de 7 de agosto de 2018	Kamila Cortés Astorga	Supuesto incumplimiento grave de deberes funcionarios	En proceso	-
Sumario Administrativo	Decreto alcaldicio materia personal N°1051 de 29 de agosto de 2018	Kamila Cortés Astorga	Supuesto incumplimiento grave de obligaciones contractuales	En proceso	-
Sumario Administrativo	Decreto alcaldicio materia personal N°1613 de 18 de diciembre de 2018	Kamila Cortés Astorga	Supuesto incumplimiento grave de deberes funcionarios	En proceso	-

**f.1.2 SUMARIOS ADMINISTRATIVO SALUD**

<b>NATURALEZA</b>	<b>DECRETO INSTRUCTOR</b>	<b>INVESTIGADOR O FISCAL</b>	<b>HECHOS QUE MOTIVARON EL PROCESO DISCIPLINARIO</b>	<b>RESOLUCIÓN O ESTADO DE TRAMITACIÓN</b>	<b>DECRETO FINAL</b>
Investigación Sumaria	Decreto Alcaldicio N° 969, de 7 de agosto.	Carolina Martínez Silva	Reclamo de paciente por eventual atención deficiente en Servicio de Urgencia de Centro de Salud.	Sobreseimiento	Decreto Alcaldicio N° 992, de 20 de agosto.
Investigación Sumaria	Decreto Alcaldicio N° 1235, de 24 de septiembre.	Carolina Martínez Silva	Error programático en Programa de Vacunación Inmunización	Sobreseimiento	Decreto Alcaldicio N° 1386, de 30 de octubre.
Reapertura investigación sumaria instruida por decreto alcaldicio N° 1189 de 12 de septiembre de 2017.	Decreto Alcaldicio N° 1338, de 22 de octubre.	Carolina Martínez Silva	Nueva prueba respecto de accidente automovilístico de ambulancia del Centro de Salud.	Sobreseimiento	Decreto Alcaldicio N° 992 de 20 de agosto

**f.1.3 JUICIOS EN LOS QUE LA MUNICIPALIDAD SEA PARTE**

ÁREA	CARATULA	ROL	TRIBUNAL	MATERIA	ESTADO PROCESAL
Municipal	“Pasten Ugalde, Mario con Ilustre Municipalidad de Punitaqui”	<b>1314-2018</b>	Corte de Apelaciones	Recurso de Apelación	Con fecha <b>26/11/2018</b> la Corte se dictó la resolución “autos en relación”.
Municipal	“González con Ilustre Municipalidad de Punitaqui”	<b>C-3-2018</b>	2° Juzgado de Letras de Ovalle	Cobranza Laboral	Con fecha <b>14/12/2018</b> el municipio solicitó al juzgado que resuelva el incidente sin más trámite.
DAEM	“Ramírez con Ilustre Municipalidad de Punitaqui”	<b>O-28-2018</b>	3° Juzgado de Letras de Ovalle	Demanda por Despido Incausado.	Con <b>2/1/2019</b> , se presentó recurso de nulidad por la Municipalidad.

## **f.2 RESOLUCIONES DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA**

A continuación, se detallará de qué se trata la Ley N° 20.285 o ley de transparencia:

La Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado (Ley N° 20.285), está fundamentada en el principio de que toda la información que generan las instituciones del Estado es de propiedad de los ciudadanos y de no existir una justificación especificada por la ley, ésta debe ser de público acceso.

Esta ley se promulgo el 11 de agosto de 2008 y entró en vigencia el 20 de abril de 2009. Esta establece dentro de sus disposiciones, el acceso a la información pública, la que se realiza a través de dos vías: Transparencia Activa y Transparencia Pasiva.

En relación a la Transparencia Activa, esta consiste en que los órganos de la Administración Pública deben mantener a disposición permanente de la ciudadanía, a través de sus sitios web, antecedentes como su estructura orgánica; sus facultades, funciones y atribuciones; la planta del personal y el personal a contrata y a honorarios, con sus respectivas remuneraciones; las contrataciones que realice ya sea para el suministro de bienes inmuebles, prestación de servicios, asesorías, consultorías y otros; y las transferencias de fondos públicos que efectúen, entre varios otros puntos. Esta información debe ser actualizada por cada órgano por lo menos una vez al mes.

La Ilustre Municipalidad de Punitaqui posee actualmente un convenio con el Consejo para la Transparencia, en el cual este órgano otorga de manera gratuita dos portales que son, transparencia activa y pasiva. Con estas herramientas otorgadas por el Consejo es posible poder cargar la información mensualmente y dar respuesta a los requerimientos de la Comunidad. Para acceder a uno de esos dos portales se debe ingresar a la página [www.munipunitaqui.cl](http://www.munipunitaqui.cl) en donde al costado derecho se puede apreciar dos banners en los cuales se describe cual pertenece a la transparencia activa y pasiva.

El Consejo para la Transparencia realiza fiscalizaciones trimestral o semestralmente a los portales de transparencia, todo con el fin de que se dé cumplimiento a lo que indica la ley.

La Ilustre Municipalidad de Punitaqui, durante el período 2018 fue fiscalizada mediante un usuario incognito y se evaluaron los aspectos de Respuesta, Expediente y Registro como consta en el informe enviado el 27 de junio donde acorde al informe emitido el resultado fue el siguiente. “Los resultados de fiscalización dan cuenta del buen cumplimiento de su institución de las normas e instrucciones sobre Derecho de Acceso de Información, lo que sin duda refleja el avance que el Municipio ha experimentado en esta faceta y que se muestra de manera gráfica en el nivel histórico de cumplimiento, el cual también venía en el informe en cuestión y que se muestra a continuación.

**Cumplimiento Histórico.**

<b>Año</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Puntaje Final</b>
2018	Electrónica	100,0
2017	Electrónica	85,20
2016	Presencial	88,95
2016	Electrónica	57,60
2015	Electrónica	57,00
2014	Electrónica	19,95

A nivel de estadísticas podemos informar que el año 2018 se recibió la cantidad de 150, todas las cuales fueron contestadas.

Además cabe destacar que en todo el período 2018 solo se recibió 1 amparo (reclamo), el cual se respondió satisfactoriamente.

Todo esto evidencia el excelente trabajo que se está desarrollando en esta área, llevando a esta administración a recibir felicitaciones por el trabajo y el avance que ha mostrado.

### **f.3. OBSERVACIONES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**

Como se ha indicado, durante el periodo 2018, la Contraloría General de la República ejecutó en la Municipalidad de Punitaqui una auditoría a los ingresos y gastos del Departamento de Salud y una Investigación Especial al pago de viáticos y cotizaciones previsionales del Departamento de Administración de Educación Municipal, sin embargo ambas acciones de fiscalización se encuentran en la etapa de preinforme, por lo que -por ahora- sus resultados tiene el carácter de confidenciales y no corresponde informar en esta instancia las observaciones más relevantes. De otra parte, conforme lo informado por la Dirección de Control Interno, mediante su Memo Int. N° 67, las observaciones que emanaron del Informe Final N° 957/2017 sobre auditoría a los macroprocesos de presupuestos y finanzas en el área municipal y Departamento de Educación y Salud de la Municipalidad de Punitaqui, se sustrajeron de la correspondiente etapa de seguimiento y en su lugar sirvieron de base para la elaboración de la matriz de actividades del Plan de Mejoras del Programa de Apoyo al Cumplimiento, que el municipio se comprometió a ejecutar durante el año 2019, razón por la cual el Órgano Fiscalizador Externo no evacuó en su oportunidad el respectivo informe de seguimiento dentro del periodo informado.

**g.1 CONVENIOS**

CONVENIO	INSTITUCIÓN	FECHA DEL DECRETO QUE LO APRUEBA	DECRETO QUE LO APRUEBA
Programa Pro Empleo, febrero de 2.018	Intendencia Regional de Coquimbo	29 de marzo	Decreto Alcaldicio 474
Programa Pro Empleo marzo de 2.018	Intendencia Regional de Coquimbo	12 de abril	Decreto Alcaldicio 567
Programa PRODESAL	INDAP	12 de abril	Decreto Alcaldicio 587
Programa PADIS	INDAP	12 de abril	Decreto Alcaldicio 588
Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales	Ministerio de Desarrollo Social	3 de mayo	Decreto Alcaldicio 664
Programa Pro Empleo abril de 2.018	Intendencia Regional de Coquimbo	18 de mayo	Decreto Alcaldicio 706
Convenio para la Actualización y Mantenimiento del Catastro de Bienes Raíces de la Comuna.	Servicio de Impuestos Internos	1 de junio	Decreto Alcaldicio 764
Programa Pro Empleo, mayo a septiembre	Intendencia Regional de Coquimbo	19 de junio	Decreto Alcaldicio 826
Convenio de Colaboración recíproca Familia Campesina	UNAF Chile A.G.	20 de julio	Decreto Alcaldicio 974
Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil	Ministerio de Desarrollo Social	27 de julio	Decreto Alcaldicio 1007
SENDA Previene en la Comunidad	Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Consumos de Drogas y Alcohol	30 de julio	Decreto Alcaldicio 1031
Reposición Hogar Masculino, Punitaqui	Gobierno Regional	6 de agosto	Decreto Alcaldicio 1048

CONVENIO	INSTITUCIÓN	FECHA DEL DECRETO QUE LO APRUEBA	DECRETO QUE LO APRUEBA
Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, Fortalecimiento Municipal	Ministerio de Desarrollo Social	14 de agosto	Decreto Alcaldicio 1066
Convenio de Colaboración Recíproca	Comunidad Agrícola de Punitaqui	20 de agosto	Decreto Alcaldicio 1090
Modificación de Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución	SERNAMEG	22 de agosto	Decreto Alcaldicio 1101
Convenio de Colaboración Recíproca	Comunidad Agrícola de Punitaqui	22 de agosto	Decreto Alcaldicio 1102
Prórroga de Convenio Oficina de Protección de Derechos Infanto Adolescentes de Punitaqui (OPD)	SENAME	24 de agosto	Decreto Alcaldicio 1121
Programa FNDR de Gestión Territorial	INDAP	29 de agosto	Decreto Alcaldicio 1161
Convenio de Transferencia de Recursos	Gobierno Regional de Coquimbo	30 de agosto	Decreto Alcaldicio 1166
Convenio Mandato Proyecto "Reposición Vehículos Municipales, Punitaqui"	Gobierno Regional de Coquimbo	14 de septiembre	Decreto Alcaldicio 1272
Convenio de Colaboración Recíproca	Olivos Olimpo S.A.	16 de octubre	Decreto Alcaldicio 1365
Programa Pro Empleo de octubre a diciembre	Intendencia Regional de Coquimbo	7 de noviembre	Decreto Alcaldicio 1446
Convenio de Transferencia de Recursos Psicosocial	FOSIS	12 de noviembre	Decreto Alcaldicio 1465

CONVENIO	INSTITUCIÓN	FECHA DEL DECRETO QUE LO APRUEBA	DECRETO QUE LO APRUEBA
Convenio de Colaboración para la Ejecución del Programa de Apoyo al Cumplimiento	Contraloría Regional de Coquimbo	15 de noviembre	Decreto Alcaldicio 1491
Convenio de Colaboración Recíproca	Fundación PRODEMU	26 de noviembre	Decreto Alcaldicio 1530
Convenio Registro Social de Hogares	Ministerio de Desarrollo Social	3 de diciembre	Decreto Alcaldicio 1548
Programa Eje Diagnóstico	Ministerio de Desarrollo Social	7 de diciembre	Decreto Alcaldicio 1558
Convenio de Colaboración Recíproca	Gendarmería de Chile	19 de diciembre	Decreto Alcaldicio 1596
Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor - Acompañamiento	Ministerio de Desarrollo Social	19 de diciembre	Decreto Alcaldicio 1599
Convenio programa odontológico integral	Servicio de Salud Coquimbo	8 de marzo	Decreto Municipal 105
Espacios Amigables para adolescentes en atención primaria municipal 2018	Servicio de Salud Coquimbo	8 de marzo	Decreto Municipal 106
Programa Servicio Urgencia Rural	Servicio de Salud Coquimbo	8 de marzo	Decreto Municipal 107
Programa GES odontológico	Servicio de Salud Coquimbo	8 de marzo	Decreto Municipal 108
Programa Vida Sana: Intervención en factores de riesgo de enfermedades no transmisibles	Servicio de Salud Coquimbo	8 de marzo	Decreto Municipal 109
Convenio Odontológico Sembrando Sonrisas	Servicio de Salud Coquimbo	8 de marzo	Decreto Municipal 110
Programa de mejoramiento del acceso a la atención odontológica	Servicio de Salud Coquimbo	27 de marzo	Decreto Alcaldicio 443

CONVENIO	INSTITUCIÓN	FECHA DEL DECRETO QUE LO APRUEBA	DECRETO QUE LO APRUEBA
Programa de Salud Oral	JUNAEB	27 de marzo	Decreto Alcaldicio 448
Programa detección, intervención y referencia asistida para alcohol, tabaco y otras drogas (DIR)	Servicio de Salud de Coquimbo	07 de mayo	Decreto Municipal 212
Convenio fondo farmacia para enfermedades crónicas no transmisibles en atención primaria de salud	Servicio de Salud de Coquimbo	07 de mayo	Decreto Municipal 215
Convenio programa de apoyo al desarrollo biopsicosocial en la red asistencial chile crece contigo	Servicio de Salud de Coquimbo	11 de mayo	Decreto Municipal 237
Convenio programa de rehabilitación integral en la red de salud componente: salas de rehabilitación de la comunidad (RBC) comuna de Punitaqui	Servicio de Salud de Coquimbo	11 de mayo	Decreto Municipal 238
Convenio apoyo a la gestión en el nivel local en atención primaria municipal 2018 (digitadores)	Servicio de Salud de Coquimbo	11 de mayo	Decreto Municipal 239
Convenio programa de apoyo a inmunización de influenza y neumococo en el nivel primario de atención comuna de Punitaqui	Servicio de Salud de Coquimbo	11 de mayo	Decreto Municipal 240
Convenio programa acompañamiento psicosocial en la atención primaria de salud	Servicio de Salud Coquimbo	11 de mayo	Decreto Municipal 242
Convenio programa de mejoría de la equidad en salud rural	Servicio de Salud Coquimbo	11 de mayo	Decreto Municipal 243

CONVENIO	INSTITUCIÓN	FECHA DEL DECRETO QUE LO APRUEBA	DECRETO QUE LO APRUEBA
Convenio programa de Resolutividad en atención primaria de salud (APS) 2018.	Servicio de Salud de Coquimbo	11 de mayo	Decreto Municipal 244
Convenio programa de imágenes diagnosticas en APS 2018	Servicio de Salud de Coquimbo	11 de mayo	Decreto Municipal 245
Convenio programa modelo de atención integral de salud familiar y comunitario en la atención primaria 2018	Servicio de Salud de Coquimbo	23 de mayo	Decreto Municipal 285
Convenio renovación con Hospital de Ovalle y Modificación de Convenio con Hospital de Ovalle	Servicio de Salud de Coquimbo	13 de junio	Decreto Municipal 792
Convenio campaña anti influenza - recursos regulares comuna de Punitaqui	Servicio de Salud de Coquimbo	5 de julio	Decreto Municipal 879
Convenio apoyo a la gestión local- refuerzo campaña de invierno- comuna de Punitaqui	Servicio de Salud de Coquimbo	5 de julio	Decreto Municipal 880
Convenio apoyo a la gestión local campaña de vacunación anti influenza comuna Punitaqui	Servicio de Salud de Coquimbo	5 de julio	Decreto Municipal 881
Convenio programa de mantenimiento de infraestructura de establecimientos de atención primaria municipal	Servicio de Salud de Coquimbo	26 de julio	Decreto Municipal 1003

<b>CONVENIO</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>FECHA DEL DECRETO QUE LO APRUEBA</b>	<b>DECRETO QUE LO APRUEBA</b>
Programa Hogares JUNAEB	JUNAEB	27 de marzo	Decreto Alcaldicio 448
Escuela Saludable para el Aprendizaje	JUNAEB	28 de marzo	Decreto Alcaldicio 450
Programa CASH, conozca a su hijo	JUNJI	5 de abril	Decreto Alcaldicio 498
Programa Hogares	JUNAEB	26 de abril	Decreto Alcaldicio 649
Fondo de Apoyo a la Educación Pública	Dirección de Educación Pública	3 de septiembre	Decreto Alcaldicio 1197
Prestación de servicios educativos, nivelación de estudios, Educación de Personas Jóvenes y Adultos, Modalidad Flexible	Dirección de Educación Pública	5 de septiembre	Decreto Alcaldicio 1205
Aprueba modificación de convenio "Fondo de Apoyo a la Educación Pública"	Dirección de Educación Pública	8 de octubre	Decreto Alcaldicio 1338

### **g.2 CONSTITUCIÓN DE CORPORACIONES O FUNDACIONES**

En relación a esta materia y en virtud del registro municipal de corporaciones y fundaciones de la comuna de Punitaqui, creado mediante decreto alcaldicio N°1184 de fecha 11 de octubre del año 2017, es pertinente informar que para el período 2018 no se ha realizado una nueva incorporación al citado registro.

Solo se encuentra en este registro sobre la Corporación Educacional Colegio Sali Hochschild, la cual ingresó a dicho registro en el año 2017.

### **g.3 CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIONES**

Durante el año 2018, esta entidad edilicia no ha ingresado nuevas asociaciones.

**h. MODIFICACIONES PATRIMONIO MUNICIPAL**

<b>CONCEPTO</b>	<b>DETALLE</b>	<b>MONTO</b> \$
<b>TERRENO</b>		0
<b>VEHÍCULO</b>	COMPRA DE CAMIONETA DOBLE CABINA	17.271.660
<b>VEHÍCULO</b>	COMPRA RETROEXCAVADORA	63.255.640
<b>VEHÍCULO</b>	COMPRA MOTONIVELADORA	172.811.800
<b>VEHÍCULO</b>	COMPRA CARGADOR FRONTAL	95.861.640

## **i.1 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

Dentro de la comuna de Punitaqui, quien está encargada de dirigir, coordinar, orientar y administrar la gestión educacional, es el Departamento de Educación (DEM), para ello esta entidad cuenta con la siguiente estructura compuesta por:

- Área de gestión y liderazgo, compuesta por 01 Jefe DEM, 01 Docente Técnico y 01 Encargado de personal.
- Un Área de Finanzas, compuesto por 01 encargada del área, 01 contador, 01 encargado de remuneraciones y 01 asistente contable.
- Un equipo interdisciplinario, compuesto por 01 asistente social, 01 coordinadora del programa de integración escolar (PIE), 01 encargado prevencionista de riesgo.
- Área de proyectos, compuesto por 01 constructor civil y 01 arquitecto.
- Área jurídica, compuesta por 01 asesor jurídico.
- Área de secretaría administrativa, compuesta por una administrativa y 01 secretaria
- Área tecnológica, compuesto por 01 encargado de soporte tecnológico.
- Área de adquisiciones, compuesta por 02 funcionarios encargado del área.
- Área de apoyo, compuesta por 01 chofer y 04 maestros encargado de reparaciones en los establecimientos educacionales.
- Área de servicios menores, compuesto por 01 asistente de servicio.

El sistema comunal educativo está conformado por 24 establecimientos educacionales dentro de los cuales 02 se hallan ubicados en el sector urbano, y de estos 01 imparte las modalidades de educación básica (Escuela Bélgica) y el restante establecimiento imparte la modalidad HC y modalidad técnica (TP) (Liceo Alberto Gallardo Lorca).

A nivel rural se hallan las 22 escuelas restantes, de las cuales 01 cuenta con los niveles básicos – parvularios y 21 cuentan con niveles desde 1° a 8° año básico.

Asimismo, en el sector rural se cuenta con 20 escuelas denominadas Unidocentes, es decir sólo funciona con un profesor encargado de realizar las clases curriculares y labores directivas.

## VISIÓN

“Construir un sistema municipal de educación basado en altas expectativas de nuestros estudiantes, profesores, padres, apoderados y asistentes de la educación, aproximando la cultura local y sus tradiciones a la cultura de una sociedad global, con énfasis en altos estándares de calidad que faciliten el desarrollo humano en contextos de cambio permanente y de predominio tecnológico”.

## MISIÓN

Lograr una educación pública integral, inclusiva, participativa y de calidad, teniendo en consideración aspectos medio ambientalistas, patrimoniales, de promoción artístico cultural y deportivos, que promuevan un estilo de vida saludable y que faciliten el desarrollo de talentos, de liderazgo, de una cultura lectora, y de un espíritu de emprendimiento que otorguen continuidad de estudios superiores, apertura de iniciativas empresariales o una óptima inserción de los egresados del sistema escolar en la vida laboral en contextos de una sociedad globalizada.

### MATRICULAS Y NÚMEROS DE ESCUELAS

RBD	ESCUELA	MATRICULA COMUNAL 2016	MATRICULA COMUNAL 2017	MATRICULA COMUNAL 2018	
1	899-0	Escuela Luz de Luna	4	3	1
2	900-8	Escuela Básica Higuera de Quiles	11	14	14
3	907-5	Escuela Hijos del Peral	11	4	7
4	897-4	Escuela Bélgica	421	420	427
5	922-9	Escuela Básica Las Ñipas	2	1	1
6	923-7	Escuela El Maqui de Quiles	3	4	5
7	925-3	Escuela Villa los Quiles	14	8	5
8	928-8	Escuela Básica Graneros	12	8	11
9	931-8	Esc. Bas. San Antonio de Padua	17	15	13
10	933-4	Escuela Las Cruces	4	2	1
11	934-2	Escuela Beatriz Vega Vega	10	9	6
12	939-3	Escuela Almendro de Quiles	3	6	5
13	940-7	Escuela Básica San Pedro	5	7	9
14	945-8	Escuela Sol Naciente	28	30	29
15	946-6	Esc. Básica Teresita de los Andes	140	179	200
16	949-0	Escuela El Durazno de Quiles	6	4	5
17	954-7	Escuela Ajial de Quiles	9	8	7
18	955-5	Escuela Villa los Corrales	6	4	3
19	956-3	Escuela De Portezuelos Blancos	3	4	5
20	957-1	Escuela El Ciénago	7	6	6
21	13309-4	Esc. La Higuera de Punitaqui	11	17	15
22	13363-9	Esc. Básica Municipal La Granjita	10	9	5
23	13498-8	Escuela Básica Altos de Pechén	2	3	3
24	11111-1	Liceo Alberto Gallardo Lorca	355	342	298

**TOTAL DE MATRICULAS EN LA COMUNA DE PUNITAQUI 1.080**

**RESULTADOS SIMCE**

Últimos resultados publicados por el Mineduc, resultados SIMCE 2017.

NOMBRE ESCUELA	Escuela Bélgica												
Curso	2° Básico			4° Básico					6° Básico				8° Básico
Asignatura	2013	2014	2015	2013	2014	2015	2016	2017	2013	2014	2015	2016	2017
Lenguaje	234	232	232	252	240	238	241	247	225	225	216	208	216
Matemáticas				246	218	214	217	234	222	222	199	220	219

NOMBRE ESCUELA	Escuela Teresita de los Andes										
Curso	2° Básico			4° Básico				6° Básico		8° básico	
Asignatura	2013	2014	2015	2013	2014	2015	2016	2017	2015	2016	2017
Lenguaje	225	248	233	273	225	254	256	243	260	247	262
Matemáticas				231	234	244	237	219	248	231	255

NOMBRE ESCUELA	Escuela Sol Naciente									
Curso	4° Básico				6° Básico				8° Básico	
Asignatura	2013	2014	2015	2016	2013	2014	2015	2016	2017	
Lenguaje	268	221	264	S/I	217	224	263	228	259	
Matemáticas	240	204	259		193	207	244	213	238	

NOMBRE ESCUELA	Escuela Higuera de Quiles								
Curso	2° Básico			4° Básico					
Asignatura	2013	2014	2015	2011	2012	2015	2016	2017	
Lenguaje	172	242	266	211	237	277	267	343	
Matemáticas				146	228	256	229	267	

NOMBRE ESCUELA	Básico Graneros			
Curso	6° básico			
Asignatura	2013	2014	2015	2016
Lenguaje	255	274	252	251
Matemáticas	238	250	245	262

NOMBRE ESCUELA	Escuela Villa los Quiles								
	Curso	2° Básico			4° Básico				6° Básico
Asignatura	2012	2014	2015	2012	2013	2014	2017	2016	2016
Lenguaje	269	265	348	262	258	310	287	160	262
Matemáticas				215	236	292	241	180	251

NOMBRE ESCUELA	Escuela Básica Granjita					
	Curso	4° Básico			6° Básico	
Asignatura	2013	2014	2015	2013	2015	2016
Lenguaje	243	248	233	--	239	217
Matemáticas	252	257	232	239	205	233

NOMBRE ESCUELA	Escuela Beatriz Vega				
	Curso	2° Básico	4° Básico		6° Básico
Asignatura	2012	2015	2017		2016
Lenguaje	223	246	316		176
Matemáticas	-	-	268		197

NOMBRE ESCUELA	Higuera de Punitaqui						
	Curso	4° Básico				6° Básico	
Asignatura	2012	2013	2015	2016	2017	2013	2015
Lenguaje	254	284	250	286	298	285	301
Matemáticas	190	260	264	286	-	236	300

NOMBRE ESCUELA	Escuela Cienago			
	Curso	4° Básico		
Asignatura	2012	2015	2017	
Lenguaje	311	308	256	
Matemáticas	266	258	234	

NOMBRE ESCUELA	Escuela Hijos del Peral				
	Curso	2° Básico			4° Básico
Asignatura	2012	2014	2015	2015	2015
Lenguaje	225	210	248	302	246
Matemáticas	-	-	-	275	243

<b>NOMBRE ESCUELA</b>	<b>Los Corrales</b>			
<b>Curso</b>	<b>6° Básico</b>			
Asignatura	2013	2014	2015	2016
Lenguaje	-	-	221	236
Matemáticas	-	-	240	245

CERTIFICADO DE SITUACIÓN PREVISIONAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

CERTIFICADO



**ROBERTO NAVEA CORTES**, Jefe (s) de área Finanzas del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Punitaqui, quien suscribe certifica que:

Qué, los descuentos previsionales de los funcionarios de este Departamento de Educación se encuentran pagados en su totalidad durante el año 2018 y no se cuenta con ningún tipo de deuda por este concepto. Lo cual se encuentra refrendado en el certificado N° 7003247 de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo, el cual se adjunta.

Se extiende el presente certificado para ser presentado en la Alcaldía de la Municipalidad de Punitaqui por confección y presentación de la Cuenta Pública año 2018.

Punitaqui; Abril del 2019.

Dirección/Departamento/Unidad: **AREA TRABAJO SOCIAL- DAEM PUNITAQUI**

Dentro del área social, a través de la implementación de programas y convenios sostenidos entre la primera autoridad comunal y JUNAEB, se pudo contar con beneficios para los estudiantes más vulnerables de la comuna, entre los cuales podemos señalar:

**Principales Hitos 2018**

- Entrega de equipos Me Conecto para Aprender – YEMPC - JUNAEB
- Entrega de vestimenta escolar pro retención escolar a establecimientos educacionales.
- Entrega ayudas técnicas por el programa Servicios Médicos JUNAEB.

**Programas /Proyectos 2018**

Nombre	Descripción	Nº Beneficiarios	Monto Inversión	Metas 2019
Yo elijo mi PC- Me conecto para aprender JUNAEB	Mes de JUNIO 2018, se entregan equipos portátiles a estudiantes de séptimo básico, de acuerdo a los requisitos del Programa.	82 beneficiarios	\$24.250.000 JUNAEB	Mantener el programa en la comuna de Punitaqui
Subvención Pro retención Escolar – MINEDUC	Se entregaron zapatos, zapatillas y uniformes a los estudiantes vulnerables de la comuna y que poseen subvención pro retención escolar	140 beneficiarios	\$ 18. 000.000 aprox Subv. Pro retención Escolar – MINEDUC	Generar ayudas destinadas a estudiantes vulnerables.
Entrega ayudas técnicas por el programa Servicios Médicos JUNAEB	Se entregan ayudas técnicas a estudiantes con dificultades de salud, a fin de apoyar su proceso educativo, tales como, audífonos y lentes ópticos.	98 beneficiarios	\$ 6.000.000.- JUNAEB	Generar aumento de ayudas técnicas en salud para estudiantes con necesidades.

## **DESAFÍOS 2019**

- Favorecer la permanencia en el sistema escolar, a través de ayudas técnicas que permitan a los beneficiarios mejorar su calidad de vida estudiantil.
- Consolidar trabajo colaborativo y articulado con los establecimientos educacionales del sector urbano y rural de la comuna.
- Optimizar los procesos y tiempos involucrados en la entrega de beneficios dirigidos a los estudiantes de las diversas escuelas municipales de la comuna tanto en el sector urbano como rural.
- Focalizar los esfuerzos en disminuir la deserción escolar en los establecimientos educacionales que poseen Subvención Pro retención Escolar.
- Aumentar cobertura de beneficios estatales, realizando postulaciones efectivas y oportunas de estudiantes vulnerables.

**Dirección/Departamento/Unidad: PROYECTOS DAEM**

Dentro del Departamento de Educación se halla la oficina de proyecto que depende del DEM. Esta oficina junto a sus profesionales cumple dentro de sus funciones principales el desarrollar las iniciativas tendientes a reponer, mejorar, normalizar y habilitar la infraestructura educacional municipal de la comuna, estas iniciativas se generan a partir de las necesidades que son relevadas de los diferentes establecimientos educacionales y que una vez desarrolladas se postulan a financiamiento de recursos del Estado a través de sus distintas fuentes de financiamiento, para posteriormente ser ejecutadas. Además, se desarrollan tareas asociadas a la programación y coordinación del personal para la mantención de los establecimientos pertenecientes a este departamento, quienes deben ejecutar las reparaciones para que los establecimientos estén operativos para la comunidad educativa.

**Objetivos.**

- Brindar respuesta a los requerimientos de la comunidad educativa en términos de infraestructura.
- Normalizar los establecimientos educacionales acorde a la normativa vigente, en virtud de la disponibilidad de recursos.
- Obtención de financiamiento para las iniciativas desarrolladas.
- Mantener en buen estado las dependencias de los distintos establecimientos.

**Principales Hitos 2018**

- Reposición Liceo Alberto Gallardo Lorca, Punitaqui, código BIP: 30433274-0. Obtención aprobación RS por parte de MIDESO.
- Plan de contingencia para la reposición del liceo Alberto Gallardo Lorca.
- Obras de saneamiento sanitario en distintas escuelas, comuna de Punitaqui.
- Diseño mejoramiento de patio pre básica escuela Teresita de Los Andes.
- Ejecución cubierta de patio en distintas escuelas.
- Mejoramiento patio de juegos escuela Bélgica.
- Cierre perimetral recinto acuaponía Liceo A.G.L.

**Programas /Proyectos 2018**

Nombre	Descripción	N° Beneficiarios	Monto Inversión	Metas 2019
Reposición Liceo Alberto Gallardo Lorca, Punitaqui, código BIP: 30433274-0	Considera la construcción de 8106 m <sup>2</sup> los cuales se emplazarán en mismo terreno en el cual funciona actualmente el liceo, considera la implementación de una nueva especialidad como es mecánica automotriz. Además del equipamiento completo del establecimiento, incluyendo la nueva especialidad. La unidad técnica para la contratación, ejecución y administración del contrato de obras civiles corresponde a la Dirección Regional de Arquitectura. La iniciativa fue licitada con fecha de 24 de julio de 2017, por parte de la unidad técnica, se realizaron los procesos de evaluación técnica y se emitieron por parte de la comisión evaluadora los informes correspondientes, encontrándose en proceso de adjudicación.	585	\$ 11.383.311.000 (Fondos Mineduc)	Dar inicio las obras a mediados de 2019 una vez que se encuentre ejecutado y dispuesto para su uso el plan de contingencia el cual se implementará en la antigua escuela de Las Ramadas.
Plan de contingencia para la reposición del liceo Alberto Gallardo Lorca	Con motivo de la reposición del liceo Alberto Gallardo Lorca se requiere acondicionar un recinto que cumpla con los requerimientos mínimos de manera que las actividades propias de la comunidad educativa se puedan realizar de manera normal, para ello se dispuso de la antigua escuela Teresita de Los Andes, la cual será ampliada y mejorada en su edificación existente, esto permitirá generar los espacios requeridos. Esta iniciativa se ejecutará con fondos del Ministerio de Educación, por lo que la postulación, aprobación de la iniciativa como seguimiento de la ejecución será por parte de esta cartera. Contempla el mejoramiento de las dependencias existentes, actualmente de 410 m <sup>2</sup> y la ampliación de los recintos faltantes de 632 m <sup>2</sup> , resultando una superficie total de 1.720 m <sup>2</sup> . Reposición del cierre perimetral, sistema eléctrico como también servicios higiénicos. La iniciativa fue licitada durante el año 2017 en el mes de diciembre declarándose desierta.	358	\$ 484.052.458 (Fondos Mineduc)	Trasladar y poner en funcionamiento al Liceo Alberto Gallardo Lorca en las dependencias destinadas como plan de contingencia.

Nombre	Descripción	N° Beneficiarios	Monto Inversión	Metas 2019
Obras de saneamiento sanitario en distintas escuelas, comuna de Punitaqui.	Esta iniciativa se encuentra enmarcada en el Fondo de Apoyo a La Educación Pública año 2016. Parte de estos fondos se destinaron obras de infraestructura, específicamente saneamiento sanitario, para ello se generó una iniciativa tendiente a realizar las obras de mejoramiento y como resultado final la tramitación de las resoluciones de puesta en servicio de los distintos sistemas. Las escuelas intervenidas son: Escuela Luz de Luna, Escuela Básica Higuera de Quiles, Escuela Hijos del Peral, Escuela Básica Las Ñipas, Escuela Las Cruces, Escuela Almendro de Quiles, Escuela Básica San Pedro, Escuela Villa los Corrales, Escuela de Portezuelos Blancos y Escuela El Ciénago. Obras ejecutadas y puestas en servicio tramitadas.	55	\$62.655.434 (Fondos Mineduc)	Realizar las mantenciones correspondientes a los sistemas instalados y realizar obras y regularizaciones en otras escuelas proyectadas.
Diseño mejoramiento de patio pre básico, escuela Teresita de Los Andes.	Esta iniciativa contempla la ejecución de una cubierta de acero de prepintada de 90.58 m <sup>2</sup> , además contempla la instalación de revestimiento de piso en patio de juegos en palmetas de caucho de 25 mm de espesor.	34	\$ 8.500.000 Programa SEP	Ejecución de la iniciativa antes del término del primer semestre.

Nombre	Descripción	Nº Beneficiarios	Monto Inversión	Metas 2019
Ejecución cubiertas de patio en distintas escuelas.	Contempla la construcción con varias estructuras metálicas con el fin generar espacios protegidos de las inclemencias del tiempo, la ejecución se realiza con recursos asignados a cada establecimiento a través del programa Movámonos por la Educación, este fondo permitió la adquisición de los materiales mientras que la mano de obra fue ejecutada con personal de mantenimiento del DAEM. Las escuelas intervenidas fueron, Escuela Higuera de Punitaqui, escuela Luz de Luna del Maitén, Escuela Las Cruces, Escuela Beatriz Vega Vega, Escuela Hijos del Peral, Escuela Granjitas y escuela El Ciénago con la reposición de parte de su cierre perimetral.	35	\$7.000.000 Movámonos por la Educación (Adquisición de materiales.)	La ejecución de los trabajos se encuentra en proceso, se espera este año concluir con dichas obras.
Mejoramiento patio de juegos escuela Bélgica.	Existe un espacio al costado de la multicancha de la escuela el cual cuenta con las condiciones y la necesidad de ser intervenido, se realizó la adquisición de mobiliario y en esta segunda etapa la iniciativa contempla reparar e instalar mobiliario tipo espacio público, reubicación de gimnasio plaza, construcción de tres sombraderos, senderos, areneros, reubicación de árboles reparación de jardineras y reubicación de macetas de un metro cúbico de volumen.	484	\$ 6.054.125 Fondos de subvención de mantenimiento del establecimiento.	Licitación para contratar y ejecutar las obras correspondientes a la iniciativa.
Cierre perimetral recinto acuaponía liceo A.G.L.	Esta iniciativa busca complementar el sistema de acuaponía del Liceo Alberto Gallardo Lorca, lo anterior consiste en un proceso de cultivo experimental de hortalizas y en el proceso se produce un factor innovador como es la fertilización a través de los desechos producidos por trucha y camarones. Dada la existencia de equipos especiales y delicados se debe salvaguardar tanto de la intervención de terceros como de los impoderables climáticos. Por ellos se diseñó y contrato la ejecución de un cierre perimetral de estructura de acero, una bodega y sombraderos.	53	\$ 5.000.000 Programa SEP	Como etapa complementaria se instalará un electro generador y un tablero de transferencia eléctrica de manera de salvar los eventuales cortes de energía eléctrica de la red pública.

### **DESAFÍOS 2019.**

- ✓ La construcción de una cancha de futbolito de pasto sintético, lo anterior con el fin de mejorar la oferta educativa con mayor y mejor implementación. Esta iniciativa se ejecutará con fondos SEP y contará además con un cierre perimetral conformado por estructuras de acero. Se estima una inversión de 32 millones de pesos.
- ✓ Postulación de una iniciativa al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) con el fin de generar cubiertas para multicanchas. Estructuras de acero que permitan el desarrollo de las actividades recreativas y físicas en un ambiente seguro y confortable.
- ✓ Mejoramiento de escuela Bélgica, iniciativa que se postulará al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR). Involucraría cubiertas en superficies deportivas, mejoramiento de cubiertas de las distintas dependencias, mejoramiento de patios, entre otras.
- ✓ Puesta en marcha de las dependencias dispuestas como plan de contingencia para el liceo Alberto Gallardo Lorca, mientras se ejecutan las obras definitivas en el contexto de la reposición del edificio del establecimiento.

Dirección/Departamento/Unidad: **Programa de Integración Escolar - P.I.E.**

Sin duda que la educación es un derecho al que todos los niños y niñas deben tener acceso, por ello y bajo este precepto es que no se debiese segregar del sistema educativo regular a quienes que presentan necesidades educativas especiales. Con esta mirada inclusiva se inician los Proyectos de Integración Escolar en Chile, con el propósito de constituirse en una vía de acceso igualitario y equitativo para los estudiantes, tanto en términos educativos como sociales, potenciando actitudes de convivencia basadas en la tolerancia, el respeto y valoración a la diversidad. En relación a aquello es que en la comuna de Punitaqui en el año 2007 se abre el Proyecto de Integración Escolar (Resolución Exenta N°0648/07) en Escuela Bélgica y Liceo Alberto Gallardo Lorca para dar apoyo a estudiantes diagnosticados con Necesidades Educativas Especiales de carácter permanente, los que en su mayoría corresponden a niños y jóvenes con discapacidad intelectual. Con la implementación del Decreto N° 170/09, en el año 2010 se da mayor relevancia a la inclusión escolar, dejando de ser proyectos a constituirse en programas de integración escolar, lo que permitió dar mayor cobertura e implementar de mejor manera el PIE en la comuna.

En la actualidad el programa de integración Escolar (PIE) es una importante herramienta que permite a los establecimientos educacionales mejorar continuamente la calidad de la educación, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los aprendizajes de todos y cada uno de los y las estudiantes. A la fecha, en la comuna de Punitaqui se encuentran con convenio PIE vigente 19 establecimientos de un total de 24, logrando dar apoyo a cerca de 317 alumnos, para ello se cuenta con un equipo multidisciplinario de 43 profesionales (educadoras diferenciales, psicólogos, fonoaudiólogos, kinesióloga y técnicos en educación especial).

### **Principales Hitos 2018**

- Contracción de kinesióloga para el abordaje de las dificultades motoras y de espectro autista.
- Capacitaciones por áreas para especializar a los profesionales con el propósito de mejorar la intervención que es realizada con los estudiantes.
- Evaluación de la totalidad de estudiantes incluidos a través del PIE con médicos especialistas.
- Cumplimiento de la aplicación de Ley 19.903 que regula la proporción de horas lectivas y no lectivas.
- Aumento de horas de apoyo de los profesionales PIE para alumnos con Necesidades Educativas Especiales Permanentes (NEEP).
- Asignación de horas de trabajo colaborativo para docentes de aula regular con la finalidad mejorar la co-docencia y los aprendizajes en el aula.
- Postulación de la totalidad de estudiantes a la plataforma PIE.
- Postulación a través de plataforma PIE para ingreso excepcional de 14 estudiantes con necesidades educativas especiales, de las cuales fueron aprobados:  
Liceo Alberto Gallardo Lorca: 9  
Escuela Bélgica: 2

**Programas /Proyectos 2018**

Nombre	Descripción	N° Beneficiarios	Monto Inversión	Metas 2019
<p>Programa de Integración Escolar - P.I.E.</p>	<p>El Programa de Integración Escolar consiste en una estrategia inclusiva del sistema escolar cuyo propósito es entregar apoyos adicionales en el contexto del aula común, a los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales, sean éstas de carácter permanente o transitorio, favoreciendo con ello la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de “todos y cada uno de los estudiantes”, contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento educacional. El PIE está dirigido a estudiantes que presenten NEE de carácter permanente o transitorio, en educación preescolar, básica o media. Actualmente el convenio PIE se encuentra adscrito en establecimiento urbanos y rurales de la comuna, específicamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Maiten</li> <li>- Las Cruces</li> <li>- El Divisadero</li> <li>- Granjita</li> <li>- Graneros</li> <li>- El Cienago</li> <li>- Las Ramadas</li> <li>- El Toro</li> <li>- La Rinconada</li> <li>- La Higuera de Punitaqui</li> <li>- Los Corrales</li> <li>- Portezuelos Blancos</li> <li>- El Peral</li> <li>- Ajjal de Quiles</li> <li>- El Parral de Quiles</li> <li>- La Higuera de Quiles</li> <li>- El Durazno de Quiles</li> </ul>	<p>PIE Urbano: 236 estudiantes PIE Rural: 93 estudiantes Total: 329 estudiantes</p>	<p>El programa de Integración Escolar es financiado a través del Estado, quien entrega al establecimiento por cada estudiante incorporado a la Subvención Escolar denominada Subvención de Educación Especial. Durante el año 2018 se invirtieron \$ 415.797.391.- en la contratación de recursos humanos, asignación de horas de trabajo colaborativo a docentes de aula y adquisición de medios y recursos materiales.</p>	<p>Velar por el cumplimiento de la normativa vigente que rige los Programas de Integración Escolar, con el propósito de asegurar su buen funcionamiento al (Decreto Supremo N°170/2009, por cada Decreto Exento N°83/2015). Fortalecer el monitoreo y evaluación del Programa de Integración Escolar en los establecimientos adscritos, a través de la implementación de prácticas técnicas y pedagógicas funcionales. Elaborar los Informes de Evaluación del PIE detallando cantidad de profesionales y carga horaria, que las acciones realizadas durante la puesta en marcha,</p>

				resultados del proceso de reevaluación, indagar el nivel de logro en cuanto a aprendizajes y avance de los/as estudiantes y las capacitaciones realizadas.
--	--	--	--	--

### **DESAFÍOS 2018**

Sin duda que los desafíos en el área de educación siempre serán parte fundamental de la motivación de esta administración, más aún en el caso de programas como estos que buscan y persiguen la equidad educativa y social de los estudiantes de la comuna. A continuación se describen parte de los desafíos que presenta este programa para el 2019.

- ✓ Capacitar a los docentes de aula y asistentes de la educación respecto a estrategias que favorezcan el abordaje de las Necesidades Educativas Especiales.
- ✓ Continuar capacitando a los profesionales del Programa de Integración Escolar entorno a las Necesidades Educativas Especiales de mayor prevalencia en la comuna.
- ✓ Orientar el trabajo colaborativo para potenciar la co-docencia, a través de estrategias de acompañamiento y retroalimentación.

Dirección/Departamento/Unidad: **Unidad Técnica Pedagógica.**

Dentro de la Unidad Técnico Pedagógica, tiene un valor importante La Subvención Escolar Preferencial (SEP), ley que entrega recursos del Estado que permiten la mejora de la calidad y equidad educativa de los establecimientos educacionales subvencionados de nuestro país. Esta subvención adicional se le entrega al sostenedor, por aquellos alumnos prioritarios que estén cursando desde el primer nivel de transición de la educación parvularia, hasta el segundo año de enseñanza media en el año 2014, incorporándose tercer año de enseñanza media para 2015 y hasta 4 año de enseñanza media en 2017.

### Principales Hitos 2018

- Formulación de los Planes de Mejoramiento Educativo.
- Aplicación de Ley 20.903.
- Salidas Pedagógicas dentro y fuera de la región.
- Implementación de la sala de estimulación Escuela Bélgica.
- Proyecto de techado en patio pre básica Escuela teresita de los Andes
- Proceso de Admisión Escolar 2018.

### Programas /Proyectos 2018

Nombre	Descripción	Nº Beneficiarios	Monto Inversión	Metas 2019
Subvención Escolar Preferencial	El objetivo de la SEP es mejorar la calidad y equidad de la educación en los establecimientos educacionales que atienden alumnos cuyas condiciones socioeconómicas pueden afectar su rendimiento escolar; para avanzar hacia una educación con mejores oportunidades para todos.	783 Enseñanza Básica 256 Enseñanza Media	\$730.021.051 Subvención SEP	Renovación Convenio Igualdad de Oportunidades SEP.
Programa 4 a 7	El Programa busca que niños y niñas, entre 6 y 13 años de edad, permanezcan protegidos en sus escuelas, mientras sus madres o mujeres responsables directas de su cuidado se encuentran trabajando, buscando un trabajo, nivelando estudios o capacitándose para una pronta inserción laboral.	50 Beneficiarios	\$13.090.370 Subvención Programa	Renovación Convenio Programa 4 a 7 2019

### **DESAFÍOS 2019**

- ✓ Capacitar a los asistentes de la educación para fortalecer el apoyo en los procesos educativos.
- ✓ Fortalecer la gestión e infraestructura de los establecimientos educacionales según dictamen 41 y 45 de la superintendencia de educación.
- ✓ Fortalecer a la comunidad educativa con asesorías externas en pruebas estandarizadas (SIMCE – PSU).
- ✓ Aumentar la capacidad de internet en los establecimientos con mayor matrícula.

Dirección/Departamento/Unidad: **Coordinación Comunal Convivencia Escolar (C.E.)**

La convivencia escolar, en términos simples, es aprender a vivir con otros. De esta definición se desprenden algunas ideas fundamentales, en primer lugar, la convivencia se aprende en la escuela, tal como se aprende lenguaje, matemáticas, ciencias e historia, si bien su diferencia fundamental radica en que no es enseñada solamente por los docentes, sino que también por los asistentes de la educación, padres y apoderados, compañeros de curso, entre otros, siendo aprendida muchas veces de manera indirecta y a través de la observación.

En segundo lugar, implica a unos otros con los cuales se convive, siendo la base fundamental de la posterior inserción en la sociedad de los estudiantes, inserción mediatizada principalmente a través de habilidades y competencias comunicativas, de resolución pacífica de conflictos, de participación democrática, de hábitos de vida, etc. Teniendo en cuenta lo anterior, la convivencia escolar se erige como una responsabilidad compartida en cuanto a construcción y mantención, así como una habilidad fundamental para la vida, siendo la contraparte de las habilidades académicas propiamente tales.

De igual forma gran cantidad de estudios realizados por la agencia de la calidad de la educación a nivel nacional dan cuenta del peso que tiene la convivencia escolar armónica en el logro de aprendizajes, pues un ambiente de respeto, organizado y en el cual los estudiantes se sientan acogidos permite que éstos se centren en la adquisición de nuevos conocimientos.

Para evaluar el estado de la convivencia escolar comunal se emplean los denominados “otros indicadores de calidad educativa”, que se obtienen mediante los cuestionarios anexos al SIMCE que son respondidos por padres, estudiantes y docentes. A partir de esto se obtiene un puntaje perteneciente al área de convivencia escolar que se desglosa en tres áreas: Ambiente de respeto, Ambiente organizado, Ambiente seguro. Para el caso de la comuna de Punitaqui los puntajes de los tres establecimientos principales son los siguientes:

<b>Establecimiento</b>	<b>Convivencia escolar (General)</b>
Escuela Bélgica	68
Escuela Teresita de Los Andes	69
Liceo Alberto Gallardo Lorca	74

Pese a estar por sobre los 50 puntos, la misión como departamento de educación es asegurarse de tomar todas las acciones posibles para elevar aún más estos indicadores, ya que como se mencionó anteriormente, estos mejoran la convivencia escolar, impactan significativamente en el trabajo docente y en el desempeño de los estudiantes. Un buen Clima de convivencia permite que tanto los estudiantes como profesores y apoderados se sientan seguros –física, emocional, intelectual y socialmente– dentro del establecimiento, y que perciban este último como un ambiente donde se aprende la relación con los demás, el valor de las diferencias, la solución de conflictos y el cuidado del entorno.

### **Principales Hitos 2018**

- Instauración de las mesas comunales de convivencia escolar y re-activación del equipo de convivencia escolar comunal
- Elaboración participativa del área de C.E. en el PADEM
- Elaboración del Plan Comunal de Convivencia Escolar (disponible en: [https://drive.google.com/file/d/1lxPMHE3WLKq\\_4PK0MvDeV79jV8Het2cn/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1lxPMHE3WLKq_4PK0MvDeV79jV8Het2cn/view?usp=sharing))

### **DESAFÍOS 2019**

- ✓ Alcanzar metas propuestas en el PADEM para el área de C.E.: alcance a nivel comunal beneficiando a la educación municipal
- ✓ Regularizar reglamentos de C.E. de escuelas rurales: alcance a nivel de territorio rural mediante el ajuste de los aspectos del reglamento a la normativa vigente
- ✓ Regularizar situación certificados de idoneidad psicolaboral en las escuelas: alcance a nivel comunal asegurando la idoneidad del personal no docente que desempeña funciones en los establecimientos de educación municipal.

Dirección/Departamento/Unidad: **AREA INFANCIA - DAEM PUNITAQUI**

A nivel de infancia se propone el desarrollo de una educación de calidad que incluya a toda la comunidad educativa, mejorando la infraestructura, ambiente laboral, generando instancias de convivencia, trabajando en equipo, junto a la familia, comunidad y al equipo pedagógico para la creación e implementación del reglamento interno, capacitaciones para todas las profesionales del área de educación parvularia de los jardines infantiles y salas cunas V.T.F, acompañando a la familia, padres y apoderados con talleres que vayan en beneficio de nuestros niños y niñas, trabajando en conjunto con redes de apoyos para dar soluciones oportunas a la comunidad educativa.

Un aspecto relevante guarda relación con acercar la educación parvularia a los sectores rurales más vulnerables que no tienen acceso a la educación parvularia, por ello es que a través de programas de educación como es el programa CASH, que generamos que los niños y niñas cuenten con la posibilidad de acceder a una educación integral y de calidad.

### Principales Hitos 2018

- Celebración de la semana de La Educación Parvularia.
- Celebración Encuentro entre dos mundos
- Participación de lanzamiento de libro ABC.

### Programas /Proyectos 2018

Nombre	Descripción	N° Beneficiarios	Monto Inversión	Metas 2019
Celebración semana de la Educación Parvularia	Celebración de la semana de la Educación Parvularia, donde participo toda la comunidad, incluyendo escuelas particulares y subvencionadas, para festejar junto a la familia y párvulos la importancia de la primera infancia en la comuna.	Jardines Infantiles Comunidad Educativa Escuelas Municipales, particulares y subvencionadas. Familia, padres y apoderados	JUNJI	Realizar una actividad masiva que involucre a toda la comunidad educativa de la comuna de Punitaqui, enfatizando en la relevancia de la primera infancia.
Encuentro entre dos mundos	Celebración realizada en la Casa de la Cultura, para fomentar en los niños/as el respeto y la empatía con sus pares.	Jardines Infantiles Familia, padres y apoderados.	JUNJI	Fomentar las tradiciones y culturas de cada familia, priorizando un respeto mutuo, a través de actividades masivas.

Lanzamiento libro ABC	Lanzamiento del libro ABC, los Párvulos del jardín Infantil Los Ratoncitos participan en la creación del libro.	Departamento de Educación, Junta Nacional de Jardines Infantiles.	JUNJI	Inculcar en los párvulos desde la primera infancia el amor por la lectura.
-----------------------	---	---	-------	--

## DESAFÍOS 2019

Para el año 2019, desde el área de Infancia, los principales objetivos son los siguientes:

- ✓ Entregar aprendizajes de calidad a los niños y niñas, en donde el concepto de respeto y empatía sea primordial y unificador con la familia, padres y apoderados, priorizando los principios pedagógicos, enfatizando el principio del juego.

## I.1 BALANCE INGRESOS EDUCACIÓN

						Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTAR	INGRESOS POR PERCIBIR
00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS 111	3,922,767	4,648,672	4,576,316	72,356	37,388
03-00-000-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES					
03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS					
03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES					
03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL 1					
03-01-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL					
03-01-002-000-000	DERECHOS DE ASEO					
03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL					
03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES					
03-01-002-003-000	COBRO DIRECTO					
03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS					
03-01-003-001-000	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN					
03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS					
03-01-003-003-000	PROPAGANDA					
03-01-003-004-000	TRANSFERENCIA DE VEHICULOS					
03-01-003-999-000	OTROS					
03-01-004-000-000	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN					
03-01-004-001-000	CONCESIONES					
03-01-999-000-000	OTRAS					
03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS					
03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACIÓN					
03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL					
03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL					
03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES					
03-02-999-000-000	OTROS					
03-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL					
03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS					
05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,475,606	3,960,971	3,891,641	69,331	
05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO					
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	3,475,606	3,960,971	3,891,641	69,331	
05-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO					
05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN					
05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	3,085,606	3,472,073	3,407,696	64,377	
05-03-003-001-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	2,113,367	1,969,690	1,949,376	20,315	
05-03-003-002-000	OTROS APORTES	937,239	1,467,383	1,467,383		
05-03-003-003-000	ANTICIPOS DE LA SUBVENCIÓN DE	35,000	35,000	-9,063	44,063	
05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES					
05-03-004-001-000	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA					
05-03-005-000-000	DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES					
05-03-005-001-000	SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN					
05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD					
05-03-006-001-000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY Nº 19.378 ART. 49					

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARI	INGRESOS POR PERCIBIR
05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS					
05-03-007-000-000	DEL TESORO PUBLICO	20,000	4,953		4,953	
05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL	20,000	4,953		4,953	
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	70,000	116,247	116,247		
05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES					
05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS	300,000	367,698	367,698		
06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD					
06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
06-02-000-000-000	DIVIDENDOS					
06-03-000-000-000	INTERESES					
06-04-000-000-000	PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES					
06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD					
07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	1,100	1,100		1,100	
07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	100	100		100	
07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	1,000	1,000		1,000	
08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	106,061	106,061	104,135	1,926	23,544
08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR	96,600	99,006	97,949	1,057	23,544
08-01-001-000-000	REEMBOLSO ART. 4 LEY N° 19.345	6,600	9,006	9,006		
08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196	90,000	90,000	88,943	1,057	23,544
08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS					
08-02-001-000-000	MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL					
08-02-002-000-000	MULTAS ART. 14, N° 6, LEY N° 18.695 - DE					
08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE					
08-02-004-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE					
08-02-005-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO					
08-02-006-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO					
08-02-007-000-000	MULTAS JUZGADO DE POLICIA LOCAL - DE					
08-02-008-000-000	INTERESES					
08-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMUN					
08-03-001-000-000	PARTICIPACIÓN ANUAL EN EL TRIENIO					
08-03-002-000-000	POR MENORES INGRESOS PARA GASTOS DE					
08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS					
08-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE					
08-04-999-000-000	OTROS FONDOS DE TERCEROS					
08-99-000-000-000	OTROS	9,461	7,055	6,187	868	
08-99-001-000-000	DEVOLUC. Y REINTEGRO NO PROVENIENTES					
08-99-999-000-000	OTROS	9,461	7,055	6,187	868	
10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
10-01-000-000-000	TERRENOS					
10-02-000-000-000	EDIFICIOS					
10-03-000-000-000	VEHICULOS					
10-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS					

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTAR	INGRESOS POR PERCIBIR
10-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS					
10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS					
10-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS					
10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS					
11-00-000-000-000	C X C VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS					
11-01-000-000-000	VENTA O RESCATE DE TÍTULOS Y VALORES					
11-01-001-000-000	DEPÓSITOS A PLAZO					
11-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS					
11-01-005-000-000	LETRAS HIPOTECARIAS					
11-01-999-000-000	OTROS					
11-02-000-000-000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES					
11-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS					
12-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		15,047	15,047		13,844
12-02-000-000-000	HIPOTECARIOS					
12-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS					
12-07-000-000-000	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE					
12-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO					
12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR		15,047	15,047		13,844
13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE					
13-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO					
13-01-001-000-000	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA					
13-01-999-000-000	OTRAS					
13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
13-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO					
13-03-002-001-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y					
13-03-002-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS					
13-03-004-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN					
13-03-004-001-000	INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL					
13-03-005-000-000	DEL TESORO PÚBLICO					
13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143					
13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
14-00-000-000-000	ENDEUDAMIENTO					
14-01-000-000-000	ENDEUDAMIENTO INTERNO					
14-01-002-000-000	EMPRÉSTITOS					
14-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES					
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	340,000	565,493	565,493		
15-01-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	340,000	565,493	565,493		
<b>TOTALES</b>		<b>3,922,767</b>	<b>4,648,672</b>	<b>4,576,316</b>	<b>72,356</b>	<b>37,388</b>

## I.1 BALANCE GASTOS EDUCACION

						Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTAR	DEUDA EXIGIBLE
21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	3,246,617	3,495,308	3,244,458	250,850	
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	1,298,080	1,392,278	1,253,959	138,319	
21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1,223,891	1,285,391	1,167,569	118,822	
21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	359,950	359,950	275,277	84,673	
21-01-001-002-000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	50,000				
21-01-001-002-001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART. 48, LEY					
21-01-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97,	50,000				
21-01-001-002-003	TRIENIOS ART. 7 INCISO 3 LEY 15076					
21-01-001-003-000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL					
21-01-001-003-001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRETO LEY					
21-01-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA	49,270	49,270	37,797	11,473	
21-01-001-004-001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. Nº					
21-01-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, DE LA LEY Nº					
21-01-001-004-003	ASIGNACIÓN DE ZONA, DECRETO Nº 450, DE					
21-01-001-004-004	COMPLEMENTO DE ZONA	49,270	49,270	37,797	11,473	
21-01-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. Nº 3.551, DE 1981					
21-01-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 DL. Nº					
21-01-001-007-002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD,					
21-01-001-007-003	BONIFICACIÓN ART. 39, DL. Nº 3.551, DE 1981					
21-01-001-008-000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN					
21-01-001-008-001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY Nº 19.429					
21-01-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11,					
21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	34,030	34,030	27,047	6,983	
21-01-001-009-001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO, ART. 3, LEY					
21-01-001-009-002	UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL,					
21-01-001-009-003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART. 8 LEY	5,000	5,000		5,000	
21-01-001-009-004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES	29,030	29,030	27,047	1,983	
21-01-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº 19.529					
21-01-001-009-006	RED MAESTROS DE MAESTROS					
21-01-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART.					
21-01-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES					
21-01-001-010-000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA					
21-01-001-010-001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART.					
21-01-001-011-000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN					
21-01-001-011-001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97,					
21-01-001-014-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS					
21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L.					
21-01-001-014-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD,					
21-01-001-014-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10,					
21-01-001-014-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL, ART. 11, LEY Nº					
21-01-001-014-005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY Nº 19.200					
21-01-001-014-006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL, ART. 19, LEY Nº					

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTAR	DEUDA EXIGIBLE
21-01-001-014-007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3º					
21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS					
21-01-001-015-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS					
21-01-001-015-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY Nº 18.717					
21-01-001-015-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS					
21-01-001-019-000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	10,000	1,000		1,000	
21-01-001-019-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD					
21-01-001-019-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	10,000				
21-01-001-019-003	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD		1,000		1,000	
21-01-001-019-004	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD, ART. 9º,					
21-01-001-025-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 1º LEY Nº 19.112					
21-01-001-025-001	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY					
21-01-001-025-002	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY					
21-01-001-026-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 1º LEY Nº 19.432					
21-01-001-027-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL					
21-01-001-028-000	ASIGNACION DE ESTÍMULO PERSONAL					
21-01-001-028-001	ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN					
21-01-001-031-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA					
21-01-001-031-001	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO, ART.					
21-01-001-031-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY Nº					
21-01-001-032-000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO					
21-01-001-037-000	ASIGNACIÓN ÚNICA					
21-01-001-043-000	ASIGNACIÓN INHERENTE AL CARGO LEY Nº					
21-01-001-046-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	200,000	240,000	238,243	1,757	
21-01-001-047-000	ASIGN. POR TRAMO DE DESARROLLO	127,000	149,000	148,503	497	
21-01-001-048-000	ASIG. RECON. ALTA CONCENTRACION	46,717	52,717	51,327	1,390	
21-01-001-049-000	ASIGN. RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y	20,000	21,500	14,081	7,419	
21-01-001-049-001	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD	10,000	11,500	10,806	694	
21-01-001-049-002	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD	10,000	10,000	3,275	6,725	
21-01-001-050-000	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO	113,595	115,595	114,852	743	
21-01-001-051-000	BONIFICACION EXCELENCIA ACADEMICA	5,000	5,000	4,410	590	
21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES	208,329	258,329	256,033	2,296	
21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	35,585	35,585	32,554	3,031	
21-01-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR					
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	35,585	35,585	32,554	3,031	
21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	11,200	40,898	34,602	6,296	
21-01-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	5,000	5,000		5,000	
21-01-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA					
21-01-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	5,000	5,000		5,000	
21-01-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	100	100		100	
21-01-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA					
21-01-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO	100	100		100	

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTAR	DEUDA EXIGIBLE
21-01-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO					
21-01-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	6,100	35,798	34,602	1,196	
21-01-003-003-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA					
21-01-003-003-002	ASIGNACIÓN DE INCENTIVO POR GESTIÓN					
21-01-003-003-003	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO	6,000	34,298	33,235	1,064	
21-01-003-003-004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO	100	1,500	1,368	132	
21-01-003-003-005	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY					
21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	2,200	4,200	2,701	1,499	
21-01-004-001-000	ASIGNACIÓN ARTICULO 12 LEY N 19.041					
21-01-004-002-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS					
21-01-004-003-000	ASIGNACIÓN ARTICULO 3 LEY N 19.264					
21-01-004-004-000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE					
21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	2,000	4,000	2,701	1,299	
21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	100	100		100	
21-01-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	100	100		100	
21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	25,204	25,204	16,532	8,672	
21-01-005-001-000	AGUINALDOS	10,000	10,000	4,730	5,270	
21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	5,000	5,000	2,917	2,083	
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	5,000	5,000	1,813	3,187	
21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	2,904	2,904	1,328	1,576	
21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	12,000	12,000	10,445	1,555	
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	12,000	12,000	10,445	1,555	
21-01-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE	300	300	29	271	
21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	786,332	818,332	766,784	51,548	
21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	723,934	755,434	719,124	36,310	
21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	357,788	382,288	381,217	1,070	
21-02-001-002-000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	5,000	5,000		5,000	
21-02-001-002-001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART. 48, LEY	5,000	5,000		5,000	
21-02-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97,					
21-02-001-003-000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL					
21-02-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA	44,836	46,836	46,668	168	
21-02-001-004-001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. N°					
21-02-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, LEY N° 19.378					
21-02-001-004-003	COMPLEMENTO DE ZONA	44,836	46,836	46,668	168	
21-02-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551, DE 1981					
21-02-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 D.L. N°					
21-02-001-007-002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD,					
21-02-001-008-000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN					
21-02-001-008-001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY N° 19.429'					
21-02-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11,					
21-02-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	6,258	6,258	4,471	1,787	
21-02-001-009-001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO, ART. 3, LEY					

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PREBUPUESTO INICIAL	PREBUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
21-02-001-009-002	UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL,					
21-02-001-009-003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART. 8, LEY	1,000	1,000		1,000	
21-02-001-009-004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES	5,258	5,258	4,471	787	
21-02-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº 19.529 <sup>1</sup>					
21-02-001-009-006	RED MAESTROS DE MAESTROS					
21-02-001-009-007	ASIGNACION ESPECIAL TRANSITORIA, ART.					
21-02-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES					
21-02-001-010-000	ASIGNACION DE PERDIDA DE CAJA					
21-02-001-010-001	ASIGNACION POR PÉRDIDA DE CAJA, ART.					
21-02-001-011-000	ASIGNACION DE MOVILIZACION					
21-02-001-011-001	ASIGNACION DE MOVILIZACION, ART. 97,					
21-02-001-013-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS					
21-02-001-013-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L.					
21-02-001-013-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD,					
21-02-001-013-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10,					
21-02-001-013-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL, ART. 11, LEY Nº					
21-02-001-013-005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY Nº 19.200					
21-02-001-013-006	BONIFICACION PREVISIONAL ART. 19, LEY Nº					
21-02-001-013-007	REMUNERACION ADICIONAL, ART. 3					
21-02-001-013-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS					
21-02-001-014-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS					
21-02-001-014-001	ASIGNACION ÚNICA, ART. 4, LEY Nº 18.717					
21-02-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS					
21-02-001-018-000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	1,000	1,000		1,000	
21-02-001-018-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	1,000	1,000		1,000	
21-02-001-018-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD					
21-02-001-026-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL					
21-02-001-027-000	ASIGNACION DE ESTIMULO PERSONAL					
21-02-001-027-001	ASIGNACION POR DESEMP. EN					
21-02-001-028-000	ASIGNACION ARTICULO 7* LEY N° 19.112					
21-02-001-029-000	ASIGNACION DE ESTÍMULO POR FALENCIA					
21-02-001-030-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA CALIFICADA					
21-02-001-030-001	ASIGNACION DE PERFECCIONAMIENTO, ART.					
21-02-001-030-002	ASIGNACION POST TÍTULO, ART. 42, LEY N°					
21-02-001-031-000	ASIGNACION DE REFORZAMIENTO					
21-02-001-036-000	ASIGNACIÓN ÚNICA					
21-02-001-037-000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS					
21-02-001-044-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	43,076	43,076	33,967	9,119	
21-02-001-045-000	ASIGN. POR TRAMO DESARROLLO	49,956	49,956	40,496	9,460	
21-02-001-046-000	ASIG. RECON. ALTA CONCENTRACION	32,870	34,870	34,499	370	
21-02-001-047-000	ASIGN. RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y	6,000	6,500	4,312	2,188	
21-02-001-047-001	ASIGN. RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	4,000	4,500	4,312	188	

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTAR	DEUDA EXIGIBLE
21-02-001-047-002	ASIGN. RESPONSABILIDAD TECNICO	2,000	2,000		2,000	
21-02-001-048-000	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO	163,540	166,040	165,503	537	
21-02-001-049-000	BONIFICACION DE EXCELENCIA ACADEMICA	5,000	5,000	1,503	3,497	
21-02-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES	8,611	8,611	6,498	2,113	
21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	18,329	18,329	15,992	2,337	
21-02-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR					
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	18,329	18,329	15,992	2,337	
21-02-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	19,968	19,968	13,470	6,498	
21-02-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL					
21-02-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA					
21-02-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA					
21-02-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO					
21-02-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA					
21-02-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO					
21-02-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO					
21-02-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	19,968	19,968	13,470	6,498	
21-02-003-003-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA					
21-02-003-003-002	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO	19,668	19,668	13,470	6,198	
21-02-003-003-003	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO	300	300		300	
21-02-003-003-004	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY					
21-02-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	5,200	5,200	1,196	4,004	
21-02-004-001-000	ASIGNACIÓN ARTICULO 12, LEY Nº 19.041					
21-02-004-002-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS					
21-02-004-003-000	ASIGNACIÓN ARTICULO 3º LEY Nº 19.264					
21-02-004-004-000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE					
21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	5,000	5,000	1,196	3,804	
21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	100	100		100	
21-02-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	100	100		100	
21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	18,900	19,400	17,001	2,399	
21-02-005-001-000	AGUINALDOS	5,400	5,900	5,399	501	
21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	2,700	3,200	3,141	59	
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	2,700	2,700	2,258	442	
21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	1,000	1,000	783	217	
21-02-005-003-000	BONOS ESPECIALES	12,000	12,000	10,762	1,238	
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	12,000	12,000	10,762	1,238	
21-02-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE	500	500	58	442	
21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	1,162,205	1,284,698	1,223,715	60,983	
21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS					
21-03-002-000-000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS					
21-03-003-000-000	JORNALES					
21-03-004-000-000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL	1,126,444	1,248,937	1,188,554	60,383	
21-03-004-001-000	SUELDOS	1,005,434	1,048,927	991,239	57,687	

Mes 1						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
21-03-004-002-000	APORTES DEL EMPLEADOR	43,749	47,749	46,831	918	
21-03-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLES	39,372	46,872	47,723	1,149	
21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	37,889	103,369	102,760	629	
21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS					
21-03-006-000-000	PERSONAL A TRATO TEMPORAL					
21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRÁCTICA					
21-03-999-000-000	OTRAS	35,761	35,761	35,162	600	
21-03-999-001-000	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº 19.464	35,261	35,261	35,162	100	
21-03-999-999-000	OTRAS	500	500		500	
21-04-000-000-000	OTRAS GASTOS EN PERSONAL					
21-04-001-000-000	ASIGNACIÓN DE TRASLADO					
21-04-001-001-000	ASIGNACIÓN POR CAMBIO DE RESIDENCIA,					
22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	580,740	965,954	620,773	345,182	
22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	21,500	46,500	23,788	22,712	
22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	17,500	41,500	22,960	18,540	
22-01-002-000-000	PARA ANIMALES	4,000	5,000	828	4,172	
22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	33,000	53,000	39,182	13,818	
22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	2,000	3,000	1,807	1,193	
22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS	20,000	35,000	27,215	7,785	
22-02-003-000-000	CALZADO	11,000	15,000	10,160	4,840	
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5,100	10,100	40	10,060	
22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	4,000	7,000	40	6,960	
22-03-002-000-000	PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE	1,000	3,000		3,000	
22-03-003-000-000	PARA CALEFACCIÓN	50	50		50	
22-03-999-000-000	PARA OTROS	50	50		50	
22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	200,000	220,000	116,053	103,947	
22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	25,000	34,000	17,484	16,516	
22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE	70,000	71,000	40,672	30,328	
22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUIMICOS	100	100		100	
22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	500	500		500	
22-04-005-000-000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRURGICOS	500	500	22	478	
22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS	500	2,500	1,011	1,489	
22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	2,000	5,000	1,546	3,454	
22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	500	500		500	
22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	40,000	41,000	24,949	16,051	
22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y	27,000	27,000	19,887	7,113	
22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA	1,500	4,500	2,131	2,369	
22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES	500	500		500	
22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	5,000	6,000	1,281	4,719	
22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO ,	100	100		100	
22-04-015-000-000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y	200	200		200	
22-04-016-000-000	MATERIAS PRIMAS Y SEMIELABORADAS	50	50		50	

# CUENTA PÚBLICA

Gestión Municipal **2018**

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
22-04-999-000-000	OTROS	26,550	26,550	7,070	19,480	
22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	57,800	64,300	49,202	15,098	
22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	31,800	34,800	26,068	8,732	
22-05-002-000-000	AGUA	20,000	23,500	21,197	2,303	
22-05-003-000-000	GAS	500	500	46	454	
22-05-004-000-000	CORREO					
22-05-005-000-000	TELEFONÍA FIJA	2,000	2,000	1,269	731	
22-05-006-000-000	TELEFONÍA CELULAR	1,000	1,000	117	883	
22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	2,500	2,500	506	1,994	
22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES					
22-05-999-000-000	OTROS					
22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	148,500	339,214	223,613	115,601	
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	128,000	318,714	221,210	97,506	
22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	5,000	5,000		5,000	
22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	4,000	4,000		4,000	
22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	3,000	3,000	1,000	2,000	
22-06-005-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,500	1,500	1,404	96	
22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS	500	500		500	
22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	4,000	4,000		4,000	
22-06-999-000-000	OTROS	2,500	2,500		2,500	
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	2,000	2,000	413	1,587	
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	1,000	1,000	191	809	
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	900	900	221	679	
22-07-003-000-000	SERVICIOS DE ENCUADERNACION Y	50	50		50	
22-07-999-000-000	OTROS	50	50		50	
22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	60,500	150,500	136,961	13,549	
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	50	50		50	
22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	50	50		50	
22-08-003-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES					
22-08-004-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE					
22-08-005-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE					
22-08-006-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE					
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	42,400	122,400	118,106	4,294	
22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES					
22-08-009-000-000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	3,000	3,000		3,000	
22-08-999-000-000	OTROS	15,000	25,000	18,845	6,155	
22-09-000-000-000	ARRIENDOS	540	540		540	
22-09-001-000-000	ARRIENDO DE TERRENOS					
22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS					
22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	490	490		490	
22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	10	10		10	
22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	20	20		20	

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PREBUPUESTO INICIAL	PREBUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	10	10		10	
22-09-999-000-000	OTROS	10	10		10	
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	200	200		200	
22-10-001-000-000	GASTOS FINANCIEROS POR COMPRA Y					
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	100	100		100	
22-10-004-000-000	GASTOS BANCARIOS					
22-10-999-000-000	OTROS	100	100		100	
22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	50,000	63,000	26,721	36,279	
22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	50	50		50	
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	29,450	32,450	1,528	30,922	
22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	500	500		500	
22-11-999-000-000	OTROS	20,000	30,000	25,193	4,807	
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE	1,600	16,600	4,809	11,791	
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	500	4,500		4,500	
22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO					
22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	1,000	6,000	4,809	1,191	
22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS					
22-12-999-000-000	OTROS	100	6,100		6,100	
23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD	43,000	43,000	19,874	23,126	
23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	43,000	43,000	19,874	23,126	
23-01-004-000-000	DESAHUICIOS E INDEMNIZACIONES	43,000	43,000	19,874	23,126	
24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES		15,000	5,930	9,070	
24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO		15,000	5,930	9,070	
24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA					
24-01-002-000-000	EDUCACIÓN – PERSONAS JURÍDICAS					
24-01-003-000-000	SALUD – PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS,					
24-01-004-000-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS					
24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS					
24-01-006-000-000	VOLUNTARIADO					
24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS					
24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS		15,000	5,930	9,070	
24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR					
24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
24-03-001-000-000	A LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR					
24-03-002-000-000	A LOS SERVICIOS DE SALUD					
24-03-002-001-000	MULTA LEY DE ALCOHOLES					
24-03-080-000-000	A LAS ASOCIACIONES					
24-03-080-001-000	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE					
24-03-080-002-000	A OTRAS ASOCIACIONES					
24-03-090-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL – PERMISOS					
24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE					
24-03-090-002-000	APORTE OTROS AÑOS					

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
24-03-090-003-000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS					
24-03-091-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL – PATENTES					
24-03-091-001-000	APORTE AÑO VIGENTE					
24-03-091-002-000	APORTE OTROS AÑOS					
24-03-091-003-000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS					
24-03-092-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL – MULTAS					
24-03-092-001-000	ART. 14, N° 6 LEY N° 19.695					
24-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS					
24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES					
24-03-101-000-000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU					
24-03-101-001-000	A EDUCACIÓN					
24-03-101-002-000	A SALUD					
24-03-101-003-000	A CEMENTERIOS					
25-00-000-000-000	C X P ÍNTEGROS AL FISCO					
25-01-000-000-000	IMPUESTOS					
26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES		2,000	178	1,822	
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES		2,000	178	1,822	
26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A					
26-04-000-000-000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS					
26-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE					
26-04-999-000-000	APLICACIÓN OTROS FONDOS DE TERCEROS					
29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO	50,410	125,410	79,322	46,088	
29-01-000-000-000	TERRENOS					
29-02-000-000-000	EDIFICIOS					
29-03-000-000-000	VEHÍCULOS	1,000	1,000		1,000	
29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	16,000	36,000	16,613	19,387	
29-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	1,000	6,000		6,000	
29-05-001-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	200	3,200		3,200	
29-05-002-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA	400	2,400		2,400	
29-05-999-000-000	OTRAS	400	400		400	
29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	19,910	29,910	25,790	4,120	
29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y	18,910	26,910	25,790	1,120	
29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA	1,000	3,000		3,000	
29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	500	500		500	
29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	200	200		200	
29-07-002-000-000	SISTEMA DE INFORMACIÓN	300	300		300	
29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	12,000	52,000	36,919	15,081	
30-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS					
30-01-000-000-000	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES					
30-01-001-000-000	DEPÓSITOS A PLAZO					
30-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS					
30-01-999-000-000	OTROS					

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
30-02-000-000-000	COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES					
30-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS					
31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN					
31-01-000-000-000	ESTUDIOS BÁSICOS					
31-01-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS					
31-01-002-000-000	CONSULTORIAS					
31-02-000-000-000	PROYECTOS					
31-02-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS					
31-02-002-000-000	CONSULTORIAS					
31-02-003-000-000	TERRENOS					
31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES					
31-02-005-000-000	EQUIPAMIENTO					
31-02-006-000-000	EQUIPOS					
31-02-007-000-000	VEHICULOS					
31-02-999-000-000	OTROS GASTOS					
32-00-000-000-000	C X P PRÉSTAMOS					
32-02-000-000-000	HIPOTECARIOS					
32-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS					
32-07-000-000-000	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE					
32-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO					
33-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
33-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO					
33-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
33-03-001-000-000	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA					
33-03-001-001-000	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS					
33-03-001-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO CONDOMINIOS					
33-03-001-003-000	PROGRAMA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS					
33-03-001-004-000	PROYECTOS URBANOS					
33-03-999-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	2,000	2,000		2,000	
34-01-000-000-000	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA					
34-01-002-000-000	EMPRÉSTITOS					
34-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES					
34-03-000-000-000	INTERESES DEUDA INTERNA					
34-03-002-000-000	EMPRÉSTITOS					
34-03-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES					
34-05-000-000-000	OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA					
34-05-002-000-000	EMPRÉSTITOS					
34-05-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES					
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	2,000	2,000		2,000	
35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA					
35-01-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA					
<b>TOTALES</b>		<b>3,922,767</b>	<b>4,648,672</b>	<b>3,970,535</b>	<b>678,137</b>	

## **i.2 DEPARTAMENTO DE SALUD**

### **MISIÓN:**

Somos un Centro de Salud Familiar que da respuestas a las necesidades de nuestra comuna, desarrollando en forma armónica y constantes acciones de promoción y prevención de salud, sin descuidar la recuperación y la rehabilitación del daño, fortaleciendo la participación comunitaria y social que permita una mejor calidad de vida a nuestros usuarios/as, con énfasis en la equidad e intersectorialidad.

### **VISIÓN:**

Ser un Centro de Salud Familiar donde se priorice la calidad de la atención hacia nuestros usuarios/as siendo esta eficaz, eficiente y oportuna, dirigida a todas las familias de la Comuna de Punitaqui.  
Que brinde soluciones integrales con excelencia técnica y atención humanizada, desarrollándose en un ambiente interno grato, preocupado de competencias personales y sociales de los trabajadores.

**CERTIFICADO SITUACIÓN PREVISIONAL**



MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

**CERTIFICADO**

*IRIS ARAYA OLIVARES, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Punitaqui, certifica que:*

*Que las Cotizaciones Previsionales correspondientes a la dotación del Departamento de Salud Municipal, se encuentran canceladas al día, por el sistema PREVIRED.*

*Se extiende el presente certificado, para los fines que estime conveniente.*

  
**IRIS ARAYA OLIVARES**  
**JEFA DEPTO. SALUD MUNICIPAL**

*PUNITAQUI, 15 DE ABRIL DE 2019.*

**DOTACIÓN**

 <b>PLANILLA RECOLECCION DE DATOS DOTACION 2019</b> <b>FUNCIONARIOS ATENCION PRIMARIA LEY 19.378</b> <b>IV REGION</b> <b>DEPARTAMENTO DE SALUD DE PUNITAQUI</b>								
CAT	ESCALAFON	DOTACION SOLICITADA AÑO 2019						
		N° FUNCIONARIOS SEGÚN N° HORAS CONTRATADAS						
		N° FUNC.	44	33	22	11	TOTAL HORAS	CANT.
A	CIRUJANO DENTISTA	3	2		1		110	462
	MEDICO CIRUJANO	1	1				44	
	QUIMICO FARMACEUTICO	1	1				44	
	BIOQUIMICOS	0					0	
	MEDICO (EX. MGZ)	5	5				220	
	DENTISTA (EX. MGZ)	1	1				44	
B	ASISTENTE SOCIAL	3	2		1		110	1232
	ENFERMERA/O	4	4				176	
	FONOAUDILOGO	1			1		22	
	MATRONA/ON	3	3				132	
	JEFE SOME	1	1				44	
	NUTRICIONISTA	3	2		1		110	
	PSICOLOGA/O	2	2				88	
	KINESIOLOGA/O	4	4				176	
	TECNOLOGO MEDICO	0					0	
	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	1				44	
	INGENIERO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	1			1		22	
	EDUCADORA DE PARVULOS	1	1				44	
	INGENIERO INFORMÁTICO	1	1				44	
	ASESOR/A TÉCNICO/A	1	1				44	
	ABOGADO	1	1				44	
	JEFE DEPTO. SALUD	0					0	
	CONTADOR/A AUDITOR/A	1	1				44	
	JEFE DEPTO. SALUD	1	1				44	
	DIRECTOR/A CESFAM	1	1				44	
	OTRO PROFESIONAL (INDICAR PROFESION)	0					0	
C	CONTADOR	1	1				44	1672
	ESTADISTICO	0					0	
	PROGRAMADOR	0					0	
	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN SALUD	22	22				968	
	TENS BOTIQUÍN	3	3				132	
	TENS DENTAL	3	3				132	
	TENS ADMINISTRATIVO EN NIVEL SUPERIOR	8	8				352	
TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN GESTION DE A	1	1				44		
D	AUXILIAR DE ALIMENTACIÓN	0					0	132
	AUXILIAR DE ENFERMERIA	3	3				132	
	AUXILIAR DE FARMACIA	0					0	
	AUXILIAR DE LABORATORIO	0					0	
	AUXILIAR DENTAL	0					0	
E	ADMINISTRATIVO/A	4	4				176	220
	SECRETARIO/A	0					0	
	OPERARIO/ORS	1	1				44	
F	AUXILIAR DE SERVICIO	5	5				220	792
	CHOFER	9	9				396	
	BODEGUERO	0					0	
	SERENO/RONDIN	4	4				176	
	OTROS	0					0	
TOTALES		105	100	0	5	0	4510	4510

**METAS SANITARIAS**



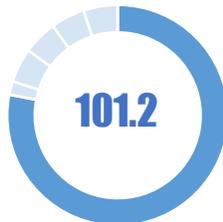
**Meta 1:** Recuperación del Desarrollo Psicomotor



**Meta 2:** Detección Precoz del Cáncer de Cuello Uterino



**Meta 3a:** Cobertura de Alta Odontológica Adolescentes



**Meta 3b:** Cobertura de Alta Odontológica Embarazadas



**Meta 3c:** Cobertura Egresos Odontológicos en Niños/as



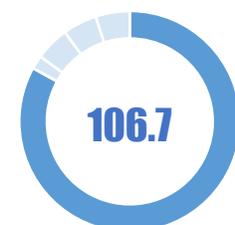
**Meta 4a:** Cobertura Efectiva de Diabetes Tipo 2.



**Meta 4b:** Evaluación Anual de los pies en personas con diabetes



**Meta 5:** Cobertura Efectiva de Hipertensión Arterial



**Meta 6:** Lactancia Materna Exclusiva

Sin duda que la revisión y análisis de los diferentes indicadores los cuales se relacionan con metas que permiten realizar pesquisas y aumentar coberturas, así como mejorar los resultados sanitarios, ya sea para evitar daños a futuro y con ello tener una mejor calidad de vida tanto en las personas, familia y comunidad.

Con respecto al año 2017 hubo un incremento en la mayoría de las metas salvo en la meta 1, de desarrollo psicomotor la cual se mantuvo en este 2018 y las metas 4 a y 4 b las cuales experimentaron una leve baja

con respecto al período anterior. Sin embargo, el resto de las 6 metas tuvo un incremento en su cumplimiento en promedio cercano al 25%. Lo que sin duda es favorable desde todo punto de vista.

En general todas las coberturas odontológicas, tanto para niños y niñas, adolescentes y embarazadas experimentaron un alza con respecto al año anterior en promedio en un 5%. Lo que representa una noticia favorable para la comunidad.

Con respecto a las coberturas de mantener los niveles de compensación de diabéticos, evaluación de pie diabético, estas se vieron afectadas con un leve descenso con respecto al 2017 por lo cual deben constituir parte de los desafíos que el departamento tiene para este nuevo año 2019.

Se ha fortalecido el trabajo con los consejos consultivos, fomentando la participación ciudadana, con una comunidad informada y empoderada. Los desafíos son que la salud sea tarea y responsabilidad de todos y todas y que en todos los establecimientos de salud participe activamente la comunidad organizada.

**INDICE DE ACTIVIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (IAAPS)**

COMUNA	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO DE METAS DICIEMBRE 2018					
	METAS COMPONENTE ESTRATEGIA RISS, PRODUCCIÓN, COBERTURA EFECTIVA E IMPACTO SANITARIO					
	META N°2	META N°3.1	META N°5	META N°6	META N°7	META N°8.1
	Familias Evaluadas según riesgo (*)	Gestión de Reclamos APS	Consultas de Morbilidad y Controles Médicos	SIC derivadas desde la APS al Nivel Secundario	Visita domiciliaria integral	EMP hombres 20 a 64 años
<b>PUNITAQUI</b>	<b>116.25%</b>	<b>99.61%</b>	<b>134.81%</b>	<b>60.02%</b>	<b>132.88%</b>	<b>102.42%</b>

COMUNA	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO DE METAS DICIEMBRE 2018					
	METAS COMPONENTE ESTRATEGIA RISS, PRODUCCIÓN, COBERTURA EFECTIVA E IMPACTO SANITARIO					
	META N°8.2	META N°8.3	META N°9	META N°10	META N°11	META N°12
	EMP mujeres de 45 a 64 años	EMP 65 y más años	Evaluación del desarrollo Psicomotor de niños/as de 12 a 23 meses bajo control	Control de salud integral adolescentes de 10 a 14 años	Alta odontológica menores de 7 años a menor de 20 años	Cobertura de Atención Integral de trastornos mentales en personas de 5 y más años
<b>PUNITAQUI</b>	<b>118.42%</b>	<b>101.57%</b>	<b>115.39%</b>	<b>91.09%</b>	<b>115.26%</b>	<b>112.60%</b>

COMUNA	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO DE METAS DICIEMBRE 2018						
	METAS COMPONENTE ESTRATEGIA RISS, PRODUCCIÓN, COBERTURA EFECTIVA E IMPACTO SANITARIO						
	META N°13	META N°14	META N°17	META N°18	META N°19	META N°20	META N°21
	Cobertura de Atención de Asma en Población general y EPOC en personas de 40 años y más	Cobertura de Capacitación a Cuidadores de personas con Dependencia Severa (*)	Control embarazada	Cobertura de Métodos Anticonceptivos en Adolescentes	Cobertura DM2 en personas de 15 y más años (*)	Cobertura HTA en personas de 15 y más años (*)	Proporción de Niñas y Niños de 3 años libre de Caries
<b>PUNITAQUI</b>	<b>97.54%</b>	<b>131.82%</b>	<b>98.27%</b>	<b>98.99%</b>	<b>78.40%</b>	<b>98.19%</b>	<b>95.69%</b>

Los índices de actividad de atención primaria, están asociados a estrategias: Redes integradas de servicios de salud (RISS), indicadores de producción, de impacto, de cobertura efectiva. En general hubo un cumplimiento de las actividades del Centro de Salud, Postas y Estaciones Médico Rurales, debiendo focalizarse las prestaciones en la promoción, prevención y cuidados de la salud.

### Principales Hitos 2018.

- Ejecución de los Programas de Salud y convenios de Apoyo a la Gestión local.
- Reconocimiento al Centro de Salud de Punitaqui a través de Buena práctica “Las diferencias nos unen”.
- Fortalecimiento del Programa Promoción de Salud.
- Fortalecimiento de grupo de autoayuda y Escuela de Primer nivel.

### Programas/Proyectos 2018

Nombre	Descripción	Nº Beneficiarios	Monto Inversión	Metas 2019
Detección, intervención y referencia asistida para tabaco, alcohol y otras drogas (DIR)	Aplicación de instrumento de tamizaje a la población desde los 10 años, realizando intervención breve e intervención motivacional.	Hombres: 702 Mujeres: 379 Total: 1081	\$3.000.000 Servicio de Salud Coquimbo.	Continuar con el convenio en el año 2019, Contribuir a disminuir el consumo de bajo riesgo a través de la entrevista motivacional y pesquisar a personas con consumo de drogas y realizar la referencia asistida
Programa de rehabilitación integral en la red de salud. Componente: Salas de rehabilitación en la comunidad (RBC)	Diagnóstico participativo. Evaluación y manejo integral de las personas con discapacidad o riesgo de adquirirla. Evaluación y manejo integral del entorno familiar y físico de la persona con discapacidad. Actividades terapéuticas individuales y grupales.	Ingresos Hombres: 217 Mujeres: 326 Total: 543. Egresos: Hombre: 152 Mujeres: 263 Total 415 Sesiones de rehabilitación: 3256.	\$: 28.696.479 Servicio de Salud Coquimbo.	Fortalecer el desarrollo integral bajo un enfoque familiar comunitario. Favorecer e instalar la rehabilitación integral a Postas de Salud de la Comuna, mediante la implementación del espacio físico.

<p>Programa de Resolutividad en Atención Primaria de Salud.</p>	<p>Resolver lista de espera de Especialidades de Oftalmología y otorrino. Médico Gestor. Realizar procedimientos quirúrgicos de baja complejidad.</p>	<p>Consultas de oftalmología: Hombres: 44. Mujeres: 169. Total 213. Otorrino: Hombres: 8. Mujeres: 12 Total: 20 Procedimientos quirúrgicos: 77.</p>	<p>Monto: \$12.577.690 del Servicio de Salud Coquimbo</p>	<p>Resolver las listas de espera de Oftalmología y Otorrino y continuar con la resolución quirúrgica de procedimientos cutáneos. Consolidar el rol del médico Gestor en la Comuna de Punitaqui.</p>
<p>Modelo de Atención integral en salud familiar y comunitaria.</p>	<p>Determinar las brechas en la instalación y desarrollo del modelo de atención, elaborando un plan de mejora, mediante las bases y principios del modelo de atención integral y comunitaria.</p>		<p>Monto: \$3.469.789 del Servicio de Salud Coquimbo</p>	<p>Continuar con la implementación del modelo de atención integral y comunitario tanto en el Centro de Salud y Postas de la Comuna.</p>
<p>Programa Espacios Amigables para adolescentes.</p>	<p>Realizar control de salud integral para adolescentes de 10 a 19 años. Consejería en Salud Sexual y Reproductiva a la población adolescente. Consultas de anticoncepción de emergencia e ingreso a regulación de fecundidad. Actividades promocionales y de educación a través de la coordinación con establecimientos educacionales.</p>	<p>Control de Salud: Hombres: 104 Mujeres: 146 Consejerías en Salud Sexual y Reproductiva: Hombres: 18 Mujeres: 91 Actividades promocionales: 61</p>	<p>Monto: 6.557.835 del Servicio de Salud Coquimbo</p>	<p>Promocionar la participación ciudadana, logrando la instalación del Consejo Consultivo de adolescentes.</p>

<p>Programa mejoramiento del acceso a la atención odontológica.</p>	<p>Dar mayor Resolutividad a la atención primaria con Endodoncias y Prótesis a la población de 15 años y más. Actividades de morbilidad odontológica a población adulta de 20 años y más, en horarios compatibles de extensión horarios (17 a 20 horas).</p>	<p>Endodoncias: Hombres: 3 Mujeres: 10 Total: 13 Prótesis: Hombres: 35. Mujeres: 3 Total: 38 Morbilidad odontológica: Hombres: 234. Mujeres: 445. Total 679. Actividades recuperativas: Hombres 743. Mujeres: 1331. Total: 2074.</p>	<p>Monto: \$19.258.265 del Servicio de Salud Coquimbo</p>	<p>Continuar ejecutando el programa de salud, resolver las Listas de espera de Endodoncias y Prótesis. Favorecer el acceso a la población adulta a la salud oral.</p>
<p>Programa acompañamiento psicosocial</p>	<p>Detección de niños, niñas y adolescentes ( NNA) y jóvenes de familias de alto riesgo psicosocial. Realización de evaluación de riesgo a familias que cumplen con los criterios de riesgo al ingreso. Evaluación de mapa de Red Comunal, con las instituciones y organizaciones vinculada a la atención de NNA y jóvenes. Reuniones con organizaciones comunitarias.</p>	<p>Ingresos al programa: Hombres: 10 Mujeres: 5</p>	<p>Monto: \$5.105.045 del Servicio de Salud Coquimbo</p>	<p>Fortalecer al agente comunitario. Continuar trabajando con NNA y jóvenes con riesgo psicosocial y facilitar el continuar con los programas de salud comunal.</p>
<p>Programa Vida Sana: Intervención en factores de riesgo de enfermedades no transmisibles.</p>	<p>Intervenciones grupales a la población beneficiaria de 2 a 64 años con enfoque comunitario, potenciando el desarrollo de proyectos de abogacía. Intervenciones individuales a población de 2 a 64 años</p>	<p>Hombres: 27 Mujeres: 74 Total: 101 Sesiones actividad física: 956.</p>	<p>Monto: \$20.659.139 del Servicio de Salud Coquimbo</p>	<p>Fortalecer el trabajo del programa que para el año 2019 es “elige Vida Sana” y potenciar el ingreso de personas con factores de riesgo.</p>
<p>Convenio Odontológico Integral</p>	<p>Alta odontológica integral a alumnos/as de 4° Medio. Altas odontológicas integrales a Hombres de escasos recursos (HER). Altas Odontológicas a mujeres “Más sonrisas”</p>	<p>Hombres: 37 Mujeres: 32 Total: 69 HER: 5 Más sonrisas: 120</p>	<p>Monto: \$20.809.800 del Servicio de Salud Coquimbo</p>	<p>Continuar acercando la salud oral a las personas de 15 y más años, para recuperar sus sonrisas y potenciar su autoestima.</p>

<p>Convenio Sembrando sonrisas.</p>	<p>Promoción y prevención de la salud bucal en la población parvularia, a través de diagnóstico de la salud bucal, prevención específica ( entrega de set de higiene oral y 2 aplicaciones de flúor)</p>	<p>Examen de salud bucal: Hombres: 298. Mujeres: 270. Total: 568 Entrega de Kit bucal: Hombres: 269. Mujeres: 247. Total: 516.</p>	<p>Monto: \$1.181.425 del Servicio de Salud Coquimbo.</p>	<p>Continuar trabajando con la salud dental en la población parvularia, trabajando en conjunto con jardines educaciones y la familia.</p>
<p>Servicio de Urgencia Rural (SUR)</p>	<p>Servicio urgencia de Media en el CESFAM de Punitaqui, para realizar consultas médicas dadas por profesional médico, profesionales de colaboración médica y/o Técnicos Paramédicos.</p>		<p>Monto: \$44.808.830 Del servicio de Salud Coquimbo.</p>	<p>Favorecer que la comunidad conozca y utilice el Servicio de Urgencia Rural de forma adecuada.</p>
<p>Programa de Imágenes Diagnósticas en APS</p>	<p>Exámenes de mamografías realizados prioritariamente a mujeres de 50 a 69 años y otras edades. Ecotomografía mamaria para complementar estudios. Radiografías de cadera a lactantes de 3 a 6 meses. Ecografías abdominales para la detección de patología biliar. Radiografía de tórax en sospecha de neumonía adquirida en la comunidad y otras enfermedades respiratorias.</p>	<p>Mamografía en mujeres de 50 a 69 años: 293 Mamografía otras edades: 116 Total mamografías: 409. Ecotomografía mamaria: 85. Radiografía de caderas: 148 Ecotomografía abdominal: 265. Radiografía de tórax: 49</p>	<p>Monto: \$16.006.000 del servicio de Salud Coquimbo.</p>	<p>Promover y facilitar el acceso a las mujeres de Punitaqui al examen de mamografía. Cumplir con la canasta de exámenes radiológicos para la pesquisa oportuna de enfermedades</p>

### **DESAFÍOS 2019**

- ✓ Fomentar y promover el modelo de atención integral en salud familiar.
- ✓ Promover la participación ciudadana y el trabajo con el intersector.
- ✓ Fomentar e implementar la gestión de Calidad en los Establecimientos de Salud de la Comuna de Punitaqui.
- ✓ Promover y fomentar la satisfacción usuaria externa e interna.

## I.2 BALANCE INGRESOS SALUD

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS 111	1,330,000	2,068,113	2,068,026	87	-
05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,300,000	1,936,773	1,936,684	89	-
05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-	-
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1,300,000	1,936,773	1,936,684	89	-
05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD	1,200,000	1,787,633	1,787,634	- 1	-
05-03-006-001-000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19.378 ART. 49	1,120,000	1,439,518	1,438,742	776	-
05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	80,000	325,210	332,598	- 7,388	-
05-03-006-003-000	ANTICIPO DEL APORTE ESTATAL S.S	-	22,905	16,294	6,611	-
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	40,000	73,140	73,141	- 1	-
05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	-	-	-	-	-
05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS	60,000	76,000	75,910	90	-
08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	29,000	102,858	102,859	- 1	-
08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS	29,000	86,257	86,257	-	-
08-01-001-000-000	REEMBOLSO ART. 4 LEY N° 19.345	2,000	4,112	4,112	-	-
08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196	27,000	82,145	82,145	-	-
08-99-000-000-000	OTROS	-	16,601	16,602	- 1	-
08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES	-	521	521	-	-
08-99-999-000-000	OTROS	-	16,080	16,081	- 1	-
11-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-
12-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	-	2,137	2,137	-	-
12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	-	2,137	2,137	-	-
14-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	-	-	-	-	-
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	1,000	26,345	26,345	-	-
15-01-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	1,000	26,345	26,345	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>1,330,000</b>	<b>2,068,113</b>	<b>2,068,026</b>	<b>87</b>	<b>-</b>

I.2 BALANCE GASTOS SALUD

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
00-00-000-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS 121..	1,330,000	2,068,113	1,980,548	87,565	61,738
21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	998,700	1,517,430	1,508,688	8,742	-
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	704,600	973,964	971,964	2,000	-
21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	497,000	743,180	742,416	764	-
21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	190,000	267,649	267,486	163	-
21-01-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA	28,000	39,992	39,935	57	-
21-01-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, DE LA LEY N° 19.378 Y	28,000	39,992	39,935	57	-
21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	32,000	25,688	25,630	58	-
21-01-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY N° 1	32,000	25,688	25,630	58	-
21-01-001-011-000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	12,000	15,740	15,535	205	-
21-01-001-011-001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY	12,000	15,740	15,535	205	-
21-01-001-019-000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	5,000	-	-	-	-
21-01-001-019-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	5,000	-	-	-	-
21-01-001-028-000	ASIG. DE ESTIMULO	38,000	110,458	110,458	-	-
21-01-001-028-002	ASIG. POR DESEMPEÑO DIFICILART.28 LEY 19.378	38,000	110,458	110,458	-	-
21-01-001-031-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	-	4,014	3,775	239	-
21-01-001-031-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378	-	4,014	3,775	239	-
21-01-001-044-000	ASIG. DE ATENCION PRIMARIA	185,000	266,276	266,233	43	-
21-01-001-044-001	ASIG. DE ATENCION PRIMARIA ART.25 LEY 19.378	185,000	266,276	266,233	43	-
21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES3	7,000	13,364	13,364	-	-
21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	29,000	31,767	31,391	376	-
21-01-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	11,000	11,750	11,501	249	-
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	18,000	20,017	19,890	127	-
21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	78,000	84,930	84,930	-	-
21-01-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	63,000	70,563	70,563	-	-
21-01-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO C	63,000	70,563	70,563	-	-
21-01-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	15,000	14,367	14,367	-	-
21-01-003-003-005	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY N° 19.378	15,000	14,367	14,367	-	-
21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	77,500	92,080	91,826	254	-
21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	60,000	76,063	76,063	-	-
21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	17,500	16,017	15,763	254	-
21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	23,100	22,007	21,402	605	-
21-01-005-001-000	AGUINALDOS	10,400	7,285	7,187	98	-
21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	5,200	4,160	4,159	1	-
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	5,200	3,125	3,028	97	-
21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	3,200	2,487	2,486	1	-
21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	8,500	11,573	11,067	506	-
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	8,500	11,573	11,067	506	-
21-01-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	1,000	662	662	-	-
21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	262,100	407,966	407,479	487	-
21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	203,500	326,317	326,184	133	-
21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	90,000	120,297	120,226	71	-
21-02-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA	12,000	18,089	18,034	55	-
21-02-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, LEY N° 19.378 Y LEY N	12,000	18,089	18,034	55	-
21-02-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	6,500	16,790	16,790	-	-
21-02-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY N° 1	5,500	16,790	16,790	-	-
21-02-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	1,000	-	-	-	-
21-02-001-011-000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	5,500	6,928	6,926	2	-
21-02-001-011-001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY	5,500	6,928	6,926	2	-
21-02-001-027-000	ASIG. ESTIMULO	13,000	40,406	40,402	4	-
21-02-001-027-002	ASIG. POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICILES ART.	13,000	40,406	40,402	4	-
21-02-001-030-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	-	2,137	2,137	-	-
21-02-001-030-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378	-	2,137	2,137	-	-

<b>21-02-001-042-000</b>	<b>ASIG. ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL</b>	<b>75,000</b>	<b>120,227</b>	<b>120,226</b>	<b>1</b>	<b>-</b>
21-02-001-042-001	ASIG. ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL ART 25 LEY 19378	75,000	120,227	120,226	1	-
21-02-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES4	1,500	1,443	1,443	-	-
<b>21-02-002-000-000</b>	<b>APORTES DEL EMPLEADOR</b>	<b>9,500</b>	<b>10,919</b>	<b>10,850</b>	<b>69</b>	<b>-</b>
21-02-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	3,500	3,067	3,067	-	-
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	6,000	7,852	7,783	69	-
<b>21-02-003-000-000</b>	<b>ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO</b>	<b>18,400</b>	<b>24,525</b>	<b>24,518</b>	<b>7</b>	<b>-</b>
<b>21-02-003-002-000</b>	<b>DESEMPEÑO COLECTIVO</b>	<b>17,000</b>	<b>22,442</b>	<b>22,442</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
21-02-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO C	17,000	22,442	22,442	-	-
<b>21-02-003-003-000</b>	<b>DESEMPEÑO INDIVIDUAL</b>	<b>1,400</b>	<b>2,083</b>	<b>2,076</b>	<b>7</b>	<b>-</b>
21-02-003-003-004	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY N° 19.378	1,400	2,083	2,076	7	-
<b>21-02-004-000-000</b>	<b>REMUNERACIONES VARIABLES</b>	<b>20,500</b>	<b>29,389</b>	<b>29,116</b>	<b>273</b>	<b>-</b>
21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	12,000	26,043	25,772	271	-
<b>21-02-004-006-000</b>	<b>COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS</b>	<b>7,500</b>	<b>3,346</b>	<b>3,343</b>	<b>3</b>	<b>-</b>
21-02-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	1,000	-	-	-	-
<b>21-02-005-000-000</b>	<b>AGUINALDOS Y BONOS</b>	<b>10,200</b>	<b>16,816</b>	<b>16,812</b>	<b>4</b>	<b>-</b>
<b>21-02-005-001-000</b>	<b>AGUINALDOS</b>	<b>4,000</b>	<b>3,287</b>	<b>3,286</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	2,000	1,747	1,747	-	-
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	2,000	1,540	1,540	-	-
21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	600	1,056	1,056	-	-
<b>21-02-005-003-000</b>	<b>BONOS ESPECIALES</b>	<b>5,000</b>	<b>12,070</b>	<b>12,067</b>	<b>4</b>	<b>-</b>
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	5,000	12,070	12,067	4	-
21-02-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	600	403	403	-	-
<b>21-03-000-000-000</b>	<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	<b>32,000</b>	<b>135,500</b>	<b>129,244</b>	<b>6,256</b>	<b>-</b>
<b>21-03-001-000-000</b>	<b>HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES</b>	<b>30,000</b>	<b>135,500</b>	<b>129,244</b>	<b>6,256</b>	<b>-</b>
21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	2,000	-	-	-	-
<b>22-00-000-000-000</b>	<b>C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>276,300</b>	<b>424,002</b>	<b>378,519</b>	<b>45,483</b>	<b>61,738</b>
<b>22-01-000-000-000</b>	<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	<b>500</b>	<b>500</b>	<b>408</b>	<b>92</b>	<b>-</b>
22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	500	500	408	92	-
22-01-002-000-000	PARA ANIMALES	-	-	-	-	-
<b>22-02-000-000-000</b>	<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>	<b>3,000</b>	<b>3,000</b>	<b>84</b>	<b>2,916</b>	<b>84</b>
22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	3,000	3,000	84	2,916	84
<b>22-03-000-000-000</b>	<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	<b>18,500</b>	<b>13,500</b>	<b>9,801</b>	<b>3,699</b>	<b>-</b>
22-03-001-000-000	PARA VEHÍCULOS	17,500	12,500	9,801	2,699	-
22-03-999-000-000	PARA OTROS	1,000	1,000	-	1,000	-
<b>22-04-000-000-000</b>	<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	<b>157,800</b>	<b>201,934</b>	<b>174,741</b>	<b>27,193</b>	<b>14,914</b>
<b>22-04-001-000-000</b>	<b>MATERIALES DE OFICINA</b>	<b>6,500</b>	<b>8,120</b>	<b>5,860</b>	<b>2,260</b>	<b>363</b>
22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUÍMICOS	2,000	2,000	1,025	975	-
<b>22-04-004-000-000</b>	<b>PRODUCTOS FARMACÉUTICOS</b>	<b>112,000</b>	<b>151,630</b>	<b>139,845</b>	<b>11,785</b>	<b>10,243</b>
22-04-005-000-000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	10,500	6,300	1,538	4,762	10
<b>22-04-006-000-000</b>	<b>FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS</b>	<b>-</b>	<b>200</b>	<b>98</b>	<b>102</b>	<b>-</b>
22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	9,000	9,000	4,353	4,647	565
22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	300	300	-	300	-
22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	2,000	2,000	1,797	203	213
<b>22-04-010-000-000</b>	<b>MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE IN</b>	<b>1,500</b>	<b>800</b>	<b>153</b>	<b>647</b>	<b>-</b>
22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARA	2,500	2,600	2,512	88	1,279
22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	1,000	900	103	797	-
<b>22-04-013-000-000</b>	<b>EQUIPOS MENORES</b>	<b>3,000</b>	<b>3,300</b>	<b>2,750</b>	<b>550</b>	<b>9</b>
<b>22-04-016-000-000</b>	<b>MATERIAS PRIMAS Y SEMIELABORADAS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>22-04-999-000-000</b>	<b>OTROS</b>	<b>7,500</b>	<b>14,784</b>	<b>14,707</b>	<b>77</b>	<b>2,232</b>
<b>22-05-000-000-000</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>24,400</b>	<b>29,600</b>	<b>25,078</b>	<b>4,522</b>	<b>-</b>
22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	13,000	19,600	17,889	1,711	-
22-05-002-000-000	AGUA	3,000	3,000	2,173	827	-
22-05-003-000-000	GAS	1,000	500	200	300	-
22-05-004-000-000	CORREO	-	-	-	-	-
22-05-005-000-000	TELEFONÍA FIJA	2,200	1,700	1,121	579	-
<b>22-05-006-000-000</b>	<b>TELEFONÍA CELULAR</b>	<b>3,400</b>	<b>3,310</b>	<b>2,936</b>	<b>374</b>	<b>-</b>
22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	1,000	690	274	416	-
22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	-	-	-	-	-
22-05-999-000-000	OTROS	800	800	485	315	-

<b>22-06-000-000-000</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>12,200</b>	<b>18,200</b>	<b>16,636</b>	<b>1,564</b>	<b>1,870</b>
<b>22-06-001-000-000</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES</b>	<b>1,000</b>	<b>6,100</b>	<b>5,935</b>	<b>165</b>	<b>-</b>
22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	7,500	9,900	8,557	1,343	1,870
22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	800	-	-	-	-
22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS D	800	-	-	-	-
22-06-005-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	800	2,100	2,097	3	-
22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y	800	-	-	-	-
22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	200	-	-	-	-
22-06-999-000-000	OTROS	300	100	48	52	-
<b>22-07-000-000-000</b>	<b>PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN</b>	<b>1,000</b>	<b>1,000</b>	<b>224</b>	<b>776</b>	<b>-</b>
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	600	600	224	376	-
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	300	300	-	300	-
22-07-999-000-000	OTROS	100	100	-	100	-
<b>22-08-000-000-000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>9,000</b>	<b>6,000</b>	<b>5,787</b>	<b>213</b>	<b>68</b>
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	1,000	650	647	3	68
22-08-007-000-000	PASAJES, FLÉTES Y BODEGAJES	8,000	3,850	3,706	144	-
22-08-999-000-000	OTROS	-	1,500	1,434	66	-
<b>22-09-000-000-000</b>	<b>ARRIENDOS</b>	<b>600</b>	<b>3,560</b>	<b>3,536</b>	<b>24</b>	<b>-</b>
22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	600	3,560	3,536	24	-
<b>22-10-000-000-000</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>	<b>2,500</b>	<b>2,500</b>	<b>83</b>	<b>2,417</b>	<b>-</b>
22-10-001-000-000	GASTOS FINANCIEROS POR COMPRA Y VENTA DE TÍTULOS Y	-	-	-	-	-
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	2,500	2,500	83	2,417	-
<b>22-11-000-000-000</b>	<b>SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES</b>	<b>44,000</b>	<b>141,408</b>	<b>140,435</b>	<b>973</b>	<b>44,803</b>
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	4,000	3,300	3,088	212	-
22-11-999-000-000	OTROS	40,000	138,108	137,347	761	44,803
<b>22-12-000-000-000</b>	<b>OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>2,800</b>	<b>2,800</b>	<b>1,707</b>	<b>1,093</b>	<b>-</b>
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	2,600	2,600	1,611	989	-
22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	100	-	-	-	-
22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	-	100	97	3	-
22-12-999-000-000	OTROS	100	100	-	100	-
<b>23-00-000-000-000</b>	<b>C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>-</b>	<b>44,500</b>	<b>21,124</b>	<b>23,376</b>	<b>-</b>
23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	-	44,500	21,124	23,376	-
23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	-	44,500	21,124	23,376	-
<b>24-00-000-000-000</b>	<b>C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>29-00-000-000-000</b>	<b>C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>5,000</b>	<b>8,000</b>	<b>3,134</b>	<b>4,866</b>	<b>-</b>
29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	1,000	1,000	-	1,000	-
<b>29-05-000-000-000</b>	<b>MÁQUINAS Y EQUIPOS</b>	<b>2,000</b>	<b>2,000</b>	<b>1,699</b>	<b>301</b>	<b>-</b>
29-05-001-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	500	-	-	-	-
29-05-002-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	500	2,000	1,699	301	-
29-05-999-000-000	OTRAS	1,000	-	-	-	-
<b>29-06-000-000-000</b>	<b>EQUIPOS INFORMÁTICOS</b>	<b>1,000</b>	<b>1,000</b>	<b>-</b>	<b>1,000</b>	<b>-</b>
29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	1,000	1,000	-	1,000	-
29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	-	-	-	-	-
<b>29-07-000-000-000</b>	<b>PROGRAMAS INFORMÁTICOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	-	-	-	-	-
29-07-002-000-000	SISTEMA DE INFORMACIÓN	-	-	-	-	-
29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,000	4,000	1,435	2,565	-
<b>34-00-000-000-000</b>	<b>C X P SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>50,000</b>	<b>74,181</b>	<b>69,083</b>	<b>5,098</b>	<b>-</b>
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	50,000	74,181	69,083	5,098	-
<b>TOTAL</b>		<b>1,330,000</b>	<b>2,068,113</b>	<b>1,980,548</b>	<b>87,565</b>	<b>61,738</b>

#### **j. EL ESTADO DE LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS.**

La Ilustre Municipalidad de Punitaqui, dirigida por nuestro Alcalde don Carlos Araya Bugueño, dentro de todas las necesidades y cumplimiento a las normas estatutarias y leyes que nos rigen, instruyó al personal municipal para la elaboración de las Políticas de Recursos Humanos.

En primera instancia se creó un comité bipartito para este efecto, compuesto por personal representantes de la Ilustre Municipalidad de Punitaqui y de los trabajadores municipales, quienes en conjunto procedieron a la elaboración de dicha políticas, cuyo objetivo es generar en su personal valores tales como lealtad, compromiso, transparencia y trabajo en equipo, con el fin de contar con personal motivado y consiente de las necesidades de la comunidad y así poder trabajar todos con una misma finalidad.

Hoy en día los municipios toman un rol protagónico, dada la creciente demanda e inquietudes por parte de los habitantes, por tanto se hace imprescindible contar con una organización sólida, eficiente y eficaz, capaz de dar respuesta oportuna a los vecinos y ser fuente de desarrollo, emprendimiento e innovación, consolidándose en el tiempo por una visión real de gobierno local.

Nuestra misión es satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurando su progreso económico, social y cultural a través de la presentación de servicios de excelencia, orientados a la mejora continua con un personal comprometido con el servicio público y en permanente perfeccionamiento con tal de entregar un servicio, cuyo centro y objetivo sea el beneficio de los habitantes de la comuna.

Nuestra visión es que nuestro equipo municipal sea considerado como apoyo, asistencia y colaboración directa e indirecta a los vecinos, para lograr el desarrollo de todos los habitantes de la comuna, bajo el trabajo mancomunado, transparente y moderno y en un marco permanente de retroalimentación y mejora constante.

La Política de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Punitaqui, fue aprobado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 27 de fecha 28 de septiembre de 2.018, la que es aprobada mediante decreto alcaldicio N° 1319, de fecha 3 de octubre de 2.018, cuyo texto se encuentra incorporado a dicho documento.-



	<p>10-.Cómite nuestra señora del Rosario el peral \$500.000          11-.Junta de vecinos las Ramadas \$500.000          12-.Junta de vecinos Pueblo Nuevo \$500.000          13-.Junta de vecinos la Higuera \$500.000          14-.Cuerpo de Bomberos Punitaqui \$6.000.0000</p> <p>b) Fondo de desarrollo vecinal fondeve: fondo que apoya el desarrollo de iniciativas relacionadas con el objetivo de la organización como equipamiento comunitario, infraestructura, fortalecimiento de la gestión, el año 2018 se financiaron 96 subvenciones a las organizaciones funcionales y territoriales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Junta de vecinos: 41</li> <li>- Club de adulto mayor: 10</li> <li>- Clubes deportivos: 18</li> <li>- Centro de madres: 10</li> <li>- Otras organizaciones: 17</li> </ul>			
<p>PROYECTOS DESARROLLADOS POR EL DIDECO EVENTOS MASIVOS</p>	<p>Uno de los trabajos del DECO es desarrollar proyectos para fortalecer los lazos entre las organizaciones y actividades que generen un encuentro cultural, deportivo, por eso que el municipio durante el año 2018 presento y se adjudicó las siguientes iniciativas:</p> <p>Juegos deportivos adulto mayor 300 adultos mayores 2018 – fondo gore deporte \$4.000.000</p> <p>Festival del adulto mayor – fondo mixto GORE CULTURA 300 adultos</p>		<p>\$20.000.000</p>	<p>Seguir fomentado la postulación de proyectos que contribuyan al desarrollo de integración entre las organizaciones y los vecinos.</p>

	2018 \$4.000.000  Semana punitaquina verano mixto 2018 gore Coquimbo \$12.000.000	mayores  2000 personas		
ACTIVIDADES MASIVAS CELEBRACIONES ORGANIZADA POR DECO 2018	Desarrollar actividades culturales, recreativas y deportivas :  Semana punitaquina ( febrero 2018) Día de la mujer ( marzo 2018) Día de la madre ( mayor de 2018) Exposiciones mes de la madres (mayo 2018) Día del padre ( junio 2018) Fiestas patrias ( septiembre de 2018) Mes del adulto mayor ( octubre de 2018) Aniversario comuna de Punitaqui ( diciembre de 2018) navidad y entrega de juguetes 2018	Toda la población punitaquina y los usuarios de paso por la comuna.		Generar más actividades que permitan la convivencia de los vecinos,

### DESAFÍOS 2019

- ✓ Seguir formulando proyectos con las diversas organizaciones sociales de la comuna de Punitaqui
- ✓ Implementar las escuela para dirigentes sociales y comunitarios focalizando territorios (formulación de proyectos, temas municipales. Liderazgo en los territorios)
- ✓ Generar programa municipio en terreno (de manera de llevar las oficinas municipales a los territorios)
- ✓ Fomentar mesas de trabajo temas de género e implementar la oficina de la mujer
- ✓ Aumentar las organizaciones sociales más clubes de adultos mayores, agrupaciones de mujeres en la comuna

Dirección/Departamento/Unidad: **PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO / MODALIDAD: FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, MODALIDAD: FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL.**

### Principales Hitos 2018.

- ✓ Celebración del día contra el Trabajo Infantil.
- ✓ Celebración Día Internacional de la Familia.
- ✓ Celebración Día del Niño.
- ✓ Recreo entretenido "Escuela Bélgica".
- ✓ Celebración del día contra el Trabajo Infantil.

### Programas / Proyectos 2018

Nombre	Descripción	Nº Beneficiarios	Monto Inversión	Metas 2019
Programa Chile Crece Contigo	<p>Chile Crece Contigo es un Sistema de Protección Integral a la Infancia que tiene como misión acompañar, proteger y apoyar integralmente, a todos los niños, niñas y sus familias, a través de acciones y servicios de carácter universal, así como focalizando apoyos especiales a aquellos que presentan alguna vulnerabilidad mayor: "a cada quien según sus necesidades".</p> <p>Su objetivo principal es acompañar y hacer un seguimiento personalizado a la trayectoria de desarrollo de los niños y niñas, desde el primer control de gestación hasta su ingreso al sistema escolar en el primer nivel de transición o pre kinder (alrededor de los 4 o 5 años de edad).</p> <p>Este se dirige a niños y niñas que se encuentren en proceso</p>		\$5.990.400 Ministerio de Desarrollo Social. (FFM)	Integración de nuevas instituciones a la red comunal y hacer partícipe a los niños, niñas y sus familias en nuevas actividades lúdicas de esparcimiento, capacitaciones, reconocimiento en el territorio, resolución de casos, trabajo intersectorial, etc.

	<p>de gestación hasta los 4 años 11 meses 29 días de edad, y que residan en la comuna.</p> <p>La versión del Programa Chile Crece comenzó a ejecutarse en Agosto del año 2018, a la fecha nos encontramos ejecutando el convenio el cual finaliza en Mayo del presente año.</p>			
Modalidad Fortalecimiento Municipal (FFM) 2018	<p>Este programa, de alcance nacional, tiene como objetivo apoyar la gestión de las Redes Comunes Chile Crece Contigo. Posibilita que la oferta de servicios de las instituciones de la red comunal esté disponible para la atención oportuna y pertinente de las necesidades de cada niño, niña y su familia.</p>	<p>A niños y niñas que se encuentren en proceso de gestación hasta los 4 años 11 meses 29 días de edad.</p>	<p>\$5.990.400</p> <p>Ministerio de Desarrollo Social.</p>	
Modalidad Fondo de intervenciones de apoyo al desarrollo infantil (FIADI) 2018	<p>Tiene como objetivo potenciar, a través de las modalidades de apoyo como servicios itinerantes de estimulación, atención domiciliaria, salas de estimulación y ludotecas, el desarrollo de niños y niñas con rezago, riesgo de retraso u otras situaciones de vulnerabilidad biopsicosocial que los puedan afectar. Es un fondo nacional que, a través de convenios con las municipalidades, permite la implementación de modalidades de apoyo al desarrollo infantil que complementa la oferta de estimulación disponible en el Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial.</p>	<p>44</p>	<p>\$5.660.000</p> <p>Ministerio de Desarrollo Social.</p>	

## DESAFÍOS 2019

- ✓ El principal desafío para este nuevo proceso es llegar a cada niño, niña y sus familias con una intervención integral y oportuna, a través de una Red Comunal intersectorial y preparada para cada intervención.

Dirección/Departamento/Unidad: **PROGRAMA VÍNCULOS.**

**Principales Hitos 2018.**

- Fiesta de la churrasca adulto mayor 2018.
- Fiesta del Picaron adulto mayor 2018.
- Pasamos Agosto adulto mayor 2018.
- Celebración mes adulto mayor 2018.
- Turismo Municipal Las Cruces- Vicuña, Diciembre 2018.
- Juegos Deportivos adulto Mayor 2018.
- Conociendo nuevos Juegos (bingo casino Ovalle).
- Turismo adulto mayor SERNATUR.
- Postulación fondos municipales.
- Postulación fondos SENAMA.
- Ejecución de convocatoria Programa Vínculos.
- Participación en Aniversarios de club adulto mayor.
- Malón de Integración. Programa Vínculos.

**Programas / Proyectos 2018**

Nombre	Descripción	Nº Beneficiarios	Monto Inversión	Metas 2019
“Recorriendo la región” Los Luceritos de Graneros	El Proyecto adjudicado logra cubrir parte del gasto que los adultos mayores adquirieron al contratar un servicio de turismo con destino a Salamanca.	26	\$1.000.000 Fondos auto gestionados SENAMA 2018	Proyecto que beneficia directamente a los socios del club, entregándoles un día de recreación, conocimiento cultura, dependiendo del lugar de destino.
“Luchando por una sede propia” Club de adulto Mayor Años Dorados, sector Las Ramadas	El proyecto adjudicado logra entregar al club equipamiento necesario para cubrir las necesidades de todos los socios. Dichos utensilios pudieron ser adquiridos en el mes de diciembre.	18	\$1.499.980 Fondos auto gestionados SENAMA 2018	Organización antes mencionada, busca desde sus inicios, luchar por una sede propia, ya que contando con toda la implementación para esta, deben estar constantemente en movimiento, por no poseer un bien propio de ellos. Este año se pretende concretar el terreno donde posteriormente se construirá la sede tan anhelada por todos los socios.

<p>“Al sur con alegría viajaremos, grandes y hermosos paisajes los conoceremos” Club de Adulto Mayor Santa Ana Tercera Edad</p>	<p>El Proyecto adjudicado logra cubrir parte del gasto que los adultos mayores adquirieron al contratar un servicio de turismo con destino a Puerto Montt. Por 7 días, donde recorrieron principales lugares turísticos del Sur de nuestro país.</p>	40	<p>\$1.000.000 Fondos auto gestionados SENAMA 2018</p>	<p>Proyecto que beneficia directamente a los socios del club, entregándoles un día de recreación, conocimiento cultura, dependiendo del lugar de destino.</p>
<p>“Saltando en una patita nos vamos a ver a sor teresita” Club de Adulto Mayor Esperanza de la Inmaculada Concepción</p>	<p>El Proyecto adjudicado logra cubrir parte del gasto que los adultos mayores adquirieron al contratar un servicio de turismo con destino a Los Andes.</p>	35	<p>\$1.000.000 Fondos auto gestionados SENAMA 2018</p>	<p>Proyecto que beneficia directamente a los socios del club, entregándoles un día de recreación, conocimiento cultura, dependiendo del lugar de destino.</p>
<p>“Conociendo la quinta región” Club de Adulto Mayor Santa Juanita</p>	<p>El Proyecto adjudicado logra cubrir parte del gasto que los adultos mayores adquirieron al contratar un servicio de turismo con destino a Viña del Mar.</p>	25	<p>\$1.000.000 Fondos auto gestionados SENAMA 2018</p>	<p>Proyecto que beneficia directamente a los socios del club, entregándoles un día de recreación, conocimiento cultura, dependiendo del lugar de destino.</p>
<p>“Arreglando nuestra sede” Club de Adulto Mayor el Peralito</p>	<p>El proyecto adjudicado logra entregar al club equipamiento primordial para cubrir las necesidades de todos los socios. Dichos muebles pudieron ser adquiridos en el mes de diciembre.</p>	71	<p>\$300.000 Subvención municipal 2018</p>	<p>Busca este beneficio entregar un poco más de comodidad a los adultos mayores que buscan en su organización un momento de descanso y relajación.</p>
<p>Club de Adulto Mayor Santa Juanita, sector El Toro</p>	<p>El proyecto adjudicado logra cubrir el costo del bus que el grupo contrato para realizar un paseo a la playa. Situación que entregaría un día de relajo y descanso a los adultos mayores que tanto lo necesitan.</p>	25	<p>\$300.000 Subvención municipal 2018</p>	<p>Entrega un día de relajación, para que en un espacio puedan aprender nuevas experiencias.</p>
<p>Club de Adulto Mayor Esperanza de la Inmaculada Concepción</p>	<p>El proyecto adjudicado logra entregar al club equipamiento primordial para cubrir las necesidades de todos los socios. Dichos muebles pudieron ser adquiridos en el mes de diciembre</p>	40	<p>\$300.000 Subvención municipal 2018</p>	<p>Busca este beneficio entregar un poco más de comodidad a los adultos mayores que buscan en su organización un momento de descanso y relajación.</p>

Club de Adulto Mayor Santa Ana Tercera Edad	El proyecto adjudicado logra cubrir el costo del bus que el grupo contrato para realizar un paseo a la playa. Situación que entregaría un día de relajo y descanso a los adultos mayores que tanto lo necesitan.	43	\$300.000 Subvención municipal 2018	Entrega un día de relajación, para que en un espacio puedan aprender nuevas experiencias.
Club de adulto Mayor Años Dorados, sector Las Ramadas	El proyecto entrega a cada socio un buzo deportivo, con el cual podrán estar uniformados en el momento de presentarse en alguna actividad	40	\$300.000 Subvención municipal 2018	Dicho beneficio entrega a cada socio una visión más organizada ante cualquier participación grupal.
Club de adulto Mayor Vida Nueva, sector las Ramadas	El proyecto adjudicado logra cubrir el costo del bus que el grupo contrato para realizar un paseo a la playa. Situación que entregaría un día de relajo y descanso a los adultos mayores que tanto lo necesitan.	30	\$300.000 Subvención municipal 2018	Entrega un día de relajación, para que en un espacio puedan aprender nuevas experiencias.
Club de adulto Mayor Esperanza	El proyecto adjudicado logra entregar al club equipamiento primordial para cubrir las necesidades de todos los socios. Dichos muebles pudieron ser adquiridos en el mes de diciembre	38	\$300.000 Subvención municipal 2018	Busca este beneficio entregar un poco más de comodidad a los adultos mayores que buscan en su organización un momento de descanso y relajación.
Club de adulto Mayor Renacer sector Parral de Quiles	El proyecto adjudicado logra cubrir el costo del bus que el grupo contrato para realizar un paseo a la playa. Situación que entregaría un día de relajo y descanso a los adultos mayores que tanto lo necesitan.	25	\$300.000 Subvención municipal 2018	Entrega un día de relajación, para que en un espacio puedan aprender nuevas experiencias.
Club de adulto Mayor los Rosales	El proyecto adjudicado logra cubrir el costo del bus que el grupo contrato para realizar un paseo a la playa. Situación que entregaría un día de relajo y descanso a los adultos mayores que tanto lo necesitan.	20	\$300.000 Subvención municipal 2018	Entrega un día de relajación, para que en un espacio puedan aprender nuevas experiencias.

Programa Vínculos Eje- Diagnostico 2018 Diciembre- enero	El programa Vínculos EJE DIAGNOSTICO, se ejecuta en un periodo en no más de 60 días, donde se busca identificar al adulto mayor, conocer su realidad y de esta manera invitar a participar al programa dándole a conocer sus objetivos y funcionamiento.	20	\$998.000 Ministerio de Desarrollo Social	Este programa es el primer paso para el acompañamiento de 24 meses del programa vínculos, quien entrega prestaciones monetarias y activación de redes.
Programa Vínculos Versión 13 periodo 2019- 2020	El programa Vínculos, en su primera esta que son 12 meses, busca identificar en forma más profunda las reales necesidades de los adultos mayores, con el fin de que la monitora logre activar las redes para que el adulto mayor de forma preferente logre acceder a dichas prestaciones.	20	\$6.200.000 Ministerio de Desarrollo Social	Busca vincular al adulto mayor directamente a las redes de apoyo públicas que se establecen en el gobierno.
Proyecto turismo familiar, destino Andacollo	Este beneficio va directamente dirigido a personas en situación de vulnerabilidad, que sean medidas bajo el RSH, plataforma con la cual se trabaja en forma conjunta una vez inscritos los pasajeros, SERNATUR en este beneficio subvenciona el 80% de costo total. Donde el pasajero solo debe pagar el 20%, cumpliendo los requisitos.	44	80% beneficio para potenciales pasajeros, cubriendo la mayor parte del gasto. SERNATUR	Entregar a familias de la comuna un fin de semana de recreación, accediendo con un valor económico, accesible, y adquiriendo nuevas experiencias.
Proyecto vacaciones tercera edad, destino Pichidangui	Este beneficio va directamente dirigido a personas en situación de vulnerabilidad, que sean medidas bajo el RSH, plataforma con la cual se trabaja en forma conjunta una vez inscritos los pasajeros, SERNATUR en este beneficio subvenciona el 95% de costo total. Donde el pasajero solo debe pagar el 5%, cumpliendo los requisitos.	44	95% beneficio para potenciales pasajeros, cubriendo la mayor parte del gasto. SERNATUR	Entregar a adultos mayores de la comuna un fin de semana de recreación, accediendo con un valor económico, accesible, y adquiriendo nuevas experiencias.

<p>“Conociendo todos los rincones de nuestra hermosa región”. Club de Adulto Mayor Renacer, sector Parral de Quiles</p>	<p>Proyecto que beneficia directamente a los socios de la organización postulante. Buscando con este financiamiento cubrir el gasto de la locomoción, a la comuna de Combarbala.</p>	<p>22</p>	<p>\$300.000 Subvención municipal 2018</p>	<p>Dicha Organización busca un aporte para llevar a sus socios a conocer la Comuna de Combarbala, la plaza, Iglesia, y otros lugares turísticos.</p>
---	--	-----------	--	--

## DESAFÍOS 2019

Para esta administración resultan de vital importancia aquellos programas que permiten a los adultos mayores de la comuna no solo estar informados de sus beneficios, sino que además cuenten con la información necesaria que les permita identificar las redes de apoyo existentes y además les permitan también generar en conjunto con sus pares actividades que impacten su envejecimiento de manera positiva

- ✓ Si bien es cierto en el año 2018 se logró trabajar con un gran número de adultos mayores de la comuna, no podemos desconocer que en Punitaqui según el RSH (plataforma digital), se registran cerca de 2.200 adultos mayores inscritos. Señalando que a la fecha se ha logrado trabajar con aproximadamente 800 de ellos, motivo por el cual falta mucho aún por cumplir, por lo que el desafío para este 2019 tiene relación con aumentar la cobertura y en especial a los sectores más apartados de la comuna, donde las necesidades varían en relación al sector urbano, sin embargo, resulta importante poder llegar a ellos con estos programas.
- ✓ Lograr la adherencia de nuestros adultos mayores para con el programa, que estos logren visualizar las estrategias que se utilizan en pro de su beneficio. Que sean capaces de identificar que cuentan con una red comunal a la cual pueden acudir cuando necesiten de apoyo y/o orientación. El número de beneficiarios, se designa desde la Seremía de Desarrollo Social, en donde nuestro rango es trabajar con 20 adultos mayores por convocatoria, tanto de sector urbano como sectores rurales.
- ✓ Otro de los desafíos para este 2019 tiene que ver con aumentar la conformación de más clubes de adultos mayores, de esa manera se logrará adjudicar más recursos a este grupo etareo, especialmente de fuentes de financiamiento externas al municipio.

Dirección/Departamento/Unidad: **PROGRAMA JEFAS DE HOGAR.**

### **Principales Hitos 2018**

- Se logró egresar al 100% de las mujeres, cumpliendo las metas y objetivos de sus proyectos laborales.
- Participación de mujeres en diversas actividades de nivel Regional, Provincial y local.
- Generación de una red de apoyo económico para las mujeres emprendedoras del Programa MJH.
- Red de apoyo social para mujeres del Programa MJH.

**Programas/Proyectos 2018**

Nombre	Descripción	Nº Beneficiarios	Monto Inversión	Metas 2019
Curso de Banquetería	El curso de banquetería entregó a las alumnas, los conocimientos necesarios para emprender esta actividad desde cero y lo preparará para hacer un plan de negocios orientado a las ventas y el éxito comercial. -Subsidio transporte y/o alimentación de \$ 3.000 pesos diarios para la fase lectiva y de práctica laboral. Este subsidio será de \$6.000 pesos diarios en el caso de personas con discapacidad. - Seguro de accidentes que contempla el trayecto desde y hacia el lugar de capacitación, así como todas las actividades que se desarrollen durante la misma.	35 mujeres	SENCE	Adquirir más cursos, para las participantes en diversas áreas tanto para empleos dependientes como independientes.
Curso de Educación financiera por Servicio de Impuestos Internos	El curso de Educación Financiera surge en respuesta a la demanda de las participantes para obtener herramientas para obtener herramientas para lograr el desarrollo de una estrategia responsable de organización de sus recursos económicos, tanto de sus emprendimientos como de su hogar.	55 mujeres	SII	Mantener el trabajo con Servicios de impuestos internos para obtener este curso todos los años, para las participantes del Programa Mujeres Jefas de Hogar.

Talleres Área Mujer y Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprendiendo el sistema sexo – género</li> <li>- Las Mujeres y su autonomía</li> <li>- División sexual del trabajo.</li> <li>- Derechos laborales de las mujeres.</li> <li>- El mercado y el perfil laboral.</li> <li>- Economía social y solidaria.</li> <li>- Habilidades para el trabajo.</li> </ul>	55 mujeres	Aporte Municipal	Potenciar los talleres con apoyo de profesionales de las diversas áreas.
Nivelación de estudios	Nivelación de estudios para mujeres participantes del Programa Mujeres Jefas de Hogar, en modalidad flexible en nivel básico y medio.	17 mujeres	Dirección Provincial de Educación	Aumentar el número de mujeres que logren nivelar sus estudios medios.
Alfabetización Digital	Curso de alfabetización digital certificado por Biblioredes, el cual otorga material de apoyo, asesoramiento de un monitor y los equipos para su realización.	22 mujeres	Biblioredes	Incentivar a más mujeres a realizar el curso de Alfabetización digital.
Resolutividad Dental	Permitió a las mujeres obtener <b>atención odontológica integral</b> como exámenes dentales, diagnóstico de salud bucal, higiene, entrega de kits de aseo y obtener <b>tratamientos rehabilitadores</b> y complejos como tapaduras y extracciones dentales. Su principal objetivo es recuperar la sonrisa y la salud oral de las mujeres, fomentando el autocuidado, mejorando su autoestima y promoviendo la reinserción social.	12 mujeres	Aporte municipal	Conseguir más cupos para abarcar la demanda de las participantes del PMJH
Circulo de Negocios	Consistió en generar un intercambio de experiencias en emprendimientos entre las comunas de Paihuano - Ovalle y Punitaqui.	10 mujeres	\$1.066.666	Realizar más intercambios, intercomunales para potenciar los conocimientos de las emprendedoras a través de las experiencias de otras mujeres.

Colocaciones laborales con contrato de trabajo	- Se logró insertar laboralmente a mujeres participantes del PMJH con contrato.	5 mujeres	Empresas privadas	Generar convenios con empresas locales para sensibilizar la contratación de mujeres.
Apoyo emprendimiento	Generación de espacios públicos donde las emprendedoras pertenecientes al PMJH puedan exponer sus trabajos.	15 mujeres.	Aporte municipal	Disponer de más espacios públicos dentro de la comuna para la exposición de emprendimientos y poder llegar a otras comunas y/o regiones para potenciar sus ventas.
Derivaciones Centro de la Mujer "Sayen"	Realización de derivaciones para mujeres que son víctimas de género, con el fin que reciban apoyo psicológico, jurídico y social.	7 mujeres	SernamEG	Sensibilizar a la comunidad para la realización de denuncias por violencia de género.

## **DESAFÍOS 2019**

Dentro de los desafíos para el Programa en este 2019 se hallan los siguientes:

- ✓ Activar cupos para participantes de Programa dental.
- ✓ Realizar más nivelaciones de estudios para mujeres.
- ✓ Incrementar el número de mujeres capacitadas.
- ✓ Generar más redes de comercialización en la comuna y la provincia.
- ✓ Potenciar alianzas con instituciones.
- ✓ Generar alianzas con empresas locales.
- ✓ Generar cupos exclusivos para el curso de alfabetización digital.
- ✓ Empoderar más a las mujeres de la comuna e incentivar su independencia económica.
- ✓ Realizar una difusión más amplia.

Dirección/Departamento/Unidad: **PROGRAMA FAMILIA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES.**

### **Principales Hitos 2018**

- Incremento en el número de Familias activas de Acompañamiento Psicosocial en un 11% con respecto al año 2017, pasando de 79 a 88 familias atendidas durante el 2018, de las cuales 84 corresponden a la cobertura anual entregada por FOSIS y 4 familias trasladadas desde otras comunas.
- Incremento en el número de Familias activas de Acompañamiento Socio laboral en un 55% con respecto al año 2017, incrementando la cobertura desde 55 familias atendidas a 86 durante el 2018, cabe destacar que este acompañamiento está dirigido a personas mayores de 18 años que cumplan con el perfil para desenvolverse en el ámbito laboral.
- Nivelación de estudios: Se realiza a través de la modalidad de exámenes libres, realizando la inscripción en la Provincial de Educación y además entregando el temario respectivo de los exámenes a rendir, esta gestión comenzó en el año 2014.
- Desarrollo de sesiones grupales y comunitarias según metodología:
  - Se busca acercar redes institucionales a las familias del programa:
  - Violencia Intrafamiliar, Centro de la mujer "Sayen". Ovalle.
  - Subsidios Habitacionales y Mejoramientos de vivienda, EGIS colaboradora de SERVIU-Ovalle
  - Formalización de negocios, Centro de desarrollo de Negocios SERCOTEC, Ovalle.
  - Apresto Laboral, OMIL, Punitaqui.
  - Abuso Sexual Infantil, Programa Familias, Punitaqui.
  - Apoyo al Emprendimiento, ODEL, Punitaqui.
  - Sesión Autocuidado en la salud de las Mujeres, Depto. Salud Punitaqui.

**Programas/Proyectos 2018**

Nombre	Descripción	N° Beneficiarios	Monto Inversión	Metas 2019
Programa Familias SSyOO	<p>El Objetivo del programa es Contribuir a que las personas y familias superen su situación de pobreza de manera sostenible, a través del desarrollo de capacidades que les permitan generar ingresos autónomos por la vía del trabajo y alcanzar mejores condiciones de vida.</p> <p>De esta forma, el programa brinda seguridades y oportunidades a las personas y familias que participan en él, promueve relaciones de interacción recíprocas, basadas en la confianza y la cooperación, además de vincular a las familias con su entorno social en cuanto a las diversas instituciones que constituyen la red de integración social de las personas. La instalación de estas redes sociales se convierte en el gran desafío para desarrollar la autogestión tanto al interior de la familia como en contacto con su entorno social inmediato. La Metodología entrega acompañamiento, asesoría personalizada y</p>	84	<p>Transferencia de recursos de FOSIS</p> <p>APS: \$24.480.936</p> <p>ASL: \$24.112.736</p> <p>DG. EJE: \$1.104.000</p>	<p>84 Cupos.</p> <p>Desde marzo de 2019, se comienza a aplicar diagnósticos, para su posterior ingreso al programa, esta metodología contempla 4 Apoyos familiares integrales, quienes fusionaran los 2 tipos de acompañamientos, este proceso será paulatino con el ingreso mensual de los nuevos participantes del programa.</p> <p>PRESUPUESTO 2019: Transferencia de recursos de FOSIS APS: 25.283.880 ASL: 24.492.180</p>

	<p>provisión de recursos de apoyo, pertinente a la realidad de cada una de las familias que participan en el programa, la cual tiene una duración de 24 meses y contempla los siguientes componentes:</p> <p>Acompañamiento Psicosocial: tiene como objetivo promover el desarrollo de los recursos de diversas áreas de la vida familiar, con el fin de potenciar su inclusión social y desenvolvimiento autónomo en la Estructura de Oportunidades, para así mejorar su calidad de vida.</p> <p>Acompañamiento Sociolaboral: busca promover el desarrollo de las habilidades y capacidades de las personas participantes, a fin de que éstas mejoren sus posibilidades de empleo y puedan generar ingresos en forma autónoma, o mejorar los ingresos que hoy día generan.</p> <p>Diagnostico EJE: Busca identificar cuáles son las capacidades, necesidades y recursos de cada familia para luego iniciar su intervención integral.</p>			
--	---	--	--	--

YES SSYOO	Apoyo emprendimiento	35	\$12.250.000	35 cupos
APL	Capacitación y apoyo autoempleo	15	\$5.250.000	15 cupos
YO EMPRENDO BÁSICO	2° etapa de apoyo emprendimiento	08	\$3.600.000	Por definir
HABITABILIDAD	Mejorar la calidad de vida en la vivienda (hacinamiento, equipamiento y/o mejoras estructurales)	4	Según evaluación	5 cupos
AUTOCONSUMO	Adquisición y/o fortalecimiento de hábitos y estilos de vida saludables, por medio de la autoproducción de alimentos. (originalmente se otorgaron 25 cupos, ampliándolos a 50 por emergencia de terremoto 2015)	10	\$250.000 aprox. Por familia.	10 cupos

## DESAFÍOS 2019.

Como parte de las tareas que este programa debe seguir considerando para avanzar en conjunto con la comunidad están los siguientes:

- ✓ Nivelación de estudios: Continuar con la nivelación de estudios para terminar enseñanza media y seguir motivando esta modalidad a las familias participantes, facilitando su acceso a través de la gestión en Provincial de educación.
- ✓ Cursos: Gestionar capacitación de emprendedoras en diversas áreas.
- ✓ Sesiones grupales y/o comunitarias según planificación anual: Mantener la convocatoria para entregar información respecto de las redes Institucionales.
- ✓ Apoyo al emprendimiento: Postulación a los diversos proyectos durante el año.

Dirección/Departamento/Unidad: **PROGRAMA SENDA PREVIENE.**

### **Principales Hitos 2018**

- Entrega de 2076 textos escolares preventivos del material "Continuo Preventivo" distribuidos en 30 Establecimientos educacionales de la comuna. Material puesto a disposición de cada comunidad educativa de manera gratuita desde el nivel preescolar hasta 4° Medio. Este material se enmarca dentro de una estrategia de prevención escolar integral más amplia, que incluye otras acciones complementarias a nivel de establecimientos.
- Capacitación en temáticas preventivas a 271 personas insertas en el área de educación a nivel comunal, entre ellos directivos, docentes, asistentes de la educación y duplas psicosociales. Además, fueron capacitados en Parentalidad Positiva a 60 padres y/o apoderados. Estas estrategias contemplan el desarrollo de culturas preventivas organizacionales para otorgar sustentabilidad y sostenimiento de una gestión escolar preventiva transversal, construida y mantenida en conjunto con todos los actores de la comunidad escolar y considerando las particularidades del contexto local.
- Actualización y Elaboración del Instrumento "Diagnóstico Comunal del Consumo de Drogas y Alcohol 2018", documento fundamental para el apoyo en la elaboración y formulación de proyectos sociales y comunitarios de la comuna de Punitaqui y utilizados por la red de apoyo comunal en la elaboración de estrategias preventivas de intervención.
- Elaboración del instrumento "Diagnóstico Barrial de la Población Los Molinos" documento que permitirá medir el índice de movilización comunitaria frente al fenómeno del consumo de alcohol y otras drogas y que además, favorecerá la formulación de un plan de acción para ser ejecutado el presente año 2019 y así potenciar los factores protectores, el tejido social y minimizar las incivildades y la victimización de delitos en los vecinos que habitan el sector.

## **DESAFÍOS 2019**

- ✓ Planificar y elaborar el diseño de políticas locales de drogas y socializar el Plan de Acción del diagnóstico comunal con actores relevantes a nivel comunal.
- ✓ Potenciar al Grupo Barrial Preventivo del sector focalizado (Población los Molinos) ejecutar el plan de acción y sistematizar la planificación de acuerdo a etapas del programa.
- ✓ Distribución Material Continuo Preventivo a Establecimientos Escolares de la comuna y aplicar instrumento de monitoreo.
- ✓ Realizar detección precoz, intervenciones breves y referencia a confirmación diagnóstica a usuarios que acuden a solicitar orientación a nivel comunal
- ✓ Capacitación a dueños y personal de locales de expendio y consumo de bebidas alcohólicas en venta responsable de alcohol.
- ✓ Postular proyectos a fondos Concursables externos a SENDA a través del municipio o juntas de vecinos.

Dirección/Departamento/Unidad: **OFICINA DE PROTECCIÓN DERECHOS DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTES.**

### **Principales Hitos 2018**

- En virtud de la buena evaluación de desempeño de OPD durante el primer trienio, SENAME decide prorrogar el Programa por otro trienio más, comprendido entre el 02-06-2018 y el 02-06-2021. La continuidad del Programa fue aprobada por unanimidad del H. Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 20 de julio de 2018.
- Se contrató a sociólogo (con subvención SENAME) para elaborar Diagnóstico Participativo Local de Infancia, el que fuera terminado y socializado ante H. Concejo Municipal en sesión ordinaria del 7 de febrero del año en curso.
- OPD se encuentra dentro de los planes de acción del PLADECO del municipio punitaquiño, próximo a ejecutarse en la comuna.
- El tribunal de Familia de Ovalle se trasladó a la Casa de la Cultura de Punitaqui para atender público en terreno y para realizar una serie de talleres a los alumnos, docentes y apoderados de la comuna. Para tal actividad, se contó con la presencia de la magistrada, un consejero técnico y otros funcionarios del tribunal.
- Nuevamente OPD Punitaqui fue bien evaluada por el Servicio Nacional de Menores, en su tercer año de funcionamiento.
- Nuevo Consejo Consultivo Infanto Adolescente se presentó ante la autoridad comunal para dar a conocer la institucionalidad, así como las actividades que han realizado y exponer sus intereses y desafíos, en su calidad de representantes de la infancia en el territorio

**Programas /Proyectos 2018**

Nombre	Descripción	N° Beneficiarios	Monto Inversión	Metas 2019
OPD	Las OPDs son instancias de atención ambulatoria de carácter local, destinadas a realizar acciones encaminadas a brindar protección integral a los derechos de niños, niñas y adolescentes, a contribuir a la generación de las condiciones que favorezcan una cultura de reconocimiento y al respeto de los derechos de la infancia. Su ámbito de acción es comunal y nace del convenio celebrado entre el Servicio Nacional de Menores (SENAME) y la I. Municipalidad de Punitaqui. Su duración es por trienio, comenzando este segundo trienio el 02 de junio de 2018 y se extiende hasta el 02 de junio de 2021.	En total, la plaza convenida es de 2900 NNA, que se desglosa como sigue: 232 NNA en el Área de Protección; y 2668 en el Área de Gestión Intersectorial.	\$195.599.070 por el trienio, de los cuales: a) \$39.119.814 son aportados por el municipio y b) \$156.479.256 por el Servicio, a través de subvención. Ahora bien, el aporte anual del municipio asciende a \$13.039.938 que se entera con recursos municipales, valoración de activos y servicios, insumos de oficina, entre otros.	Contar con POLÍTICA LOCAL DE INFANCIA y un nuevo PLAN LOCAL DE INFANCIA, por el cuanto son exigencias contenidas en la matriz lógica del proyecto a ejecutar este año.

## DESAFÍOS 2019

- ✓ Cumplir con la cobertura comprometida en proyecto, así como con los lineamientos técnicos con miras a obtener una buena calificación que permita adjudicarse una próxima licitación.
- ✓ Mantener la dotación completa del equipo de profesionales con finalidad de mejorar los tiempos de respuesta y calidad del servicio prestado.
- ✓ Socializar a nivel escolar, de salud y comunitario en general, hallazgos del Diagnóstico Participativo Local de Infancia. En este mismo orden de ideas, ya que se cuenta con diagnóstico participativo local, es posible elaborar la Política Local de Infancia dentro del año en curso.
- ✓ Reforzar trabajo de promoción y difusión de derechos en la comuna, gestionando con distintas instituciones instancias de capacitación y talleres.



Dirección/Departamento/Unidad: **DEPARTAMENTO SOCIAL**

### **Principales Hitos 2018**

- Tramitación y postulación de beneficios monetarios tales como subsidio único familiar, subsidio maternal, subsidio discapacidad mental, subsidio del agua potable rural, subsidio del agua potable urbano, pensión de vejez, pensión de invalidez y jubilaciones.
- Apoyo y/u orientación en la tramitación del bono marzo, bono por hijo, bono bodas de oro, aporte previsional solidario.
- Asesoría y orientación a usuarios en temas de postulación a viviendas sociales.
- Evaluaciones técnico - social por solicitudes de materiales de construcción en sectores urbanos y rural
- Aplicación, actualización y desvinculación del registro social de hogares.
- Asesoría y acompañamiento a estudiantes de la comuna en el proceso de postulación a las becas de mantención de la JUNAEB, tales como: beca indígena, beca presidente de la república y residencias familiares, para estudiantes de enseñanza básica, media y enseñanza superior.
- Asesoría, acompañamiento y apelaciones que realizan los estudiantes de enseñanza superior que postulan a los beneficios que otorga el estado, como el formulario único de acreditación socioeconómica (FUAS) entre otros beneficios que también otorgan las universidades.
- Gestión interna para agilizar los procesos administrativos para la otorgación de ayudas sociales a familias vulnerables de la comuna.
- Apoyo a familias vulnerables de la comuna a través de la entrega de ayudas sociales consistentes en un aporte mensual en: pañales adultos, pañales niños (as), suplementos alimenticios, leche, cajas de víveres, copas de agua, materiales de construcción, medicamentos, exámenes médicos, pasajes a la ciudad de La Serena, pasajes a la ciudad de Santiago y pasajes a la ciudad de Valparaíso para que los usuarios asistan a sus controles médicos.
- Entrega de beneficios a estudiantes de enseñanza superior, tales como: beca municipal, beneficio traslado vespertino desde Ovalle a Punitaqui y residencia hogar universitario La Serena.
- Entrega de beneficio monetario a alumnos destacados en ámbitos deportivos que son de la comuna de Punitaqui, a través de la beca merito deportivo.

**Programas/Proyectos 2018**

Nombre	Descripción	Nº Beneficiarios	Monto Inversión	Metas 2019
Ayudas sociales	Consiste en un aporte económico, en el cual se hace entrega del producto solicitado, no existe ayuda social que conlleve la entrega directa de dinero. La ayuda social puede consistir en: pañales niños, pañales adultos, cajas de víveres, materiales de construcción, suplemento alimenticio, leche, medicamentos, copas de agua, exámenes médicos, pasajes a La Serena - pasaje a Valparaíso y Santiago, entre otras ayudas. Las ayudas sociales están dirigidas a las familias en riesgo social y/o de escasos recursos de la comuna de Punitaqui, acreditando domicilio con el RSH.	400	\$14.000.000	Mejorar los procesos administrativos para lograr de manera más rápida y eficiente ,la entrega de las ayudas sociales en los tiempos que los usuarios lo demanden.
Beca municipal	Beneficio monetario dirigido a estudiantes de la comuna de Punitaqui, que ingresan a la enseñanza superior en establecimientos educacionales que son reconocidos por el estado. El beneficio corresponde a un monto de \$120.000 mil pesos anuales, los cuales son pagados en 2 cuotas de 60.000 mil pesos. Dicho beneficio se debe renovar en el mes de agosto presentando solo certificado de alumno regular.	276	\$33.120.000	Difundir el beneficio en las redes sociales y medios de comunicación, de tal forma de incentivar e informar a los jóvenes para que postulen a la beca y de esta forma reciban el beneficio monetario que entrega la municipalidad de Punitaqui a través de sus autoridades.

Beneficio traslado vespertino	El beneficio consiste en otorgar a los estudiantes universitarios el traslado gratuito desde la ciudad de Ovalle a Punitaqui. El traslado es solo de regreso para la modalidad vespertina, debido a que el término de los horarios de clases es posterior a las 23:00 h	30	\$6.335.000	Difundir con mayor profundidad este beneficio para que se pueda incrementar la demanda y beneficios entregados. Con el propósito de ser un agente colaborador para los estudiantes.
Beca Mérito deportivo	Aporte monetario dirigido a estudiantes de la comuna de Punitaqui que se destacan en alguna disciplina deportiva, el beneficio consta de 5 UTM pagaderas en una o dos cuotas durante el año.	4	\$950.760	Incentivar la postulación de nuevos jóvenes deportistas destacados de la comuna.
Hogar universitario Limarí , la Serena	Este beneficio tiene como objetivo apoyar a los estudiantes de enseñanza superior que imparten o continúan sus estudios universitarios en la ciudad de La Serena y/o Coquimbo. El beneficio consiste en alojamiento y alimentación de los estudiantes de lunes a domingo durante los meses de marzo a diciembre.	11	\$15.342.756	

## DESAFÍOS 2019

Para este 2019 el departamento social tiene como desafíos planteados los siguientes:

- ✓ Mejorar la calidad de atención proporcionando información oportuna de las prestaciones municipales del área social.
- ✓ Desarrollo de actividades informativos en terreno (como “Municipio en tu Barrio”).
- ✓ Estimular Las Postulaciones de Subsidio Único Familiar.
- ✓ Aumentar la cobertura de Subsidios de Agua Potable Rural.
- ✓ Entrega de Dípticos Informativos sobre trámites de Pensión Básica Solidaria de Vejez y Pensión Básica Solidaria de Invalidez.
- ✓ Fomentar las Postulaciones de Beca Presidente de la Republica año 2019, Media y Superior.
- ✓ Aumentar la cobertura de Subsidios de Agua Potable Urbano.
- ✓ Fomentar Las Postulaciones de Beca Indígena año 2019, Básica – Media – Superior.

Dirección/Departamento/Unidad: **OFICINA ASUNTOS RELIGIOSOS.**

### **Principales Hitos 2018**

- Apoyo a las Iglesias en capacitaciones del área “Ley de Cultos en Chile”, como también sobre la Ley de constitución de comunidades religiosas y de construcción de edificios para actividades religiosas.
- Apoyo en actividades religiosas y eventos de Iglesias como: Te Deum Evangélico, Celebración del día de La Iglesia Evangélica y Bailes Religiosos.

### **DESAFÍOS 2019**

- ✓ Capacitar a las entidades religiosas en formación de agrupaciones para postular a proyectos a través de los Fondos del Gobierno Regional.
- ✓ Capacitar a las entidades religiosas en postulación de proyectos comunitarios sociales.
- ✓ Proyectar las actividades religiosas del año con participación de la comunidad, tales como fiestas religiosas locales.
- ✓ Potenciar y resaltar las fiestas religiosas tradicionales locales que se desarrollan en la Comuna, no solo con fines religiosos sino turísticos y culturales.
- ✓ Activar y animar a las iglesias en usar estrategias diferentes y nuevas para el trabajo espiritual sobre la comunidad adulta, jóvenes y niños.

Dirección/Departamento/Unidad: **OFICINA MIGRANTES.**

### **Principales Hitos 2018**

- Apoyo a extranjeros en trámites de documentación como visas y permisos de trabajo, Gestión de empleos, apoyo a estudiantes extranjeros en actualización de estudios e inscripciones en colegios, liceos e internados.
- Apoyo, guía y acompañamiento en participación e inclusión en actividades culturales, deportivas y sociales de la comuna de Punitaqui.

### **DESAFÍOS 2019**

- ✓ Mantener un catastro real de la población migrante con un informe en cada semestre del año en curso.
- ✓ Desarrollar planes de trabajo con los departamentos municipales, de salud y educación para mantener a los migrantes en constante desarrollo.
- ✓ Proyectar y desarrollar constantemente actividades recreativas, de salud y educación entre los migrantes y la comunidad local.
- ✓ Proyectar un registro de empresas con potencial de contratación laboral a la comunidad migrante que sea igualitaria referente a la Ley y la remuneración.
- ✓ Apoyar en trámites de validación de estudios de los extranjeros profesionales para que sean apoyo en nuestra Comuna.
- ✓ Lograr una relación de trato sin discriminación, racismo ni abuso entre la comunidad local y los migrantes, tanto laboral como social.
- ✓ Desarrollo de una fiesta de la interculturalidad durante el año, para fomentar las buenas relaciones entre la comunidad local y los migrantes.

Dirección/Departamento/Unidad: **OFICINA SERNAC.**

### **Principales Hitos 2018**

- Capacitaciones sobre Ley del consumidor a organizaciones territoriales, funcionales y Cámara de Comercio y negocio de Punitaqui.
- Atención a usuarios de Punitaqui sobre temas puntuales como cementerio, cuentas de luz y difusión de oficina en terreno.

### **DESAFÍOS 2019**

- ✓ Interceder o mediar en los conflictos de consumo entre las empresas y los consumidores de la Comuna.
- ✓ Proyectar a través del Municipio en poder satisfacer las necesidades, tanto en consultas como en reclamos de todos aquellos consumidores que se vean vulnerados en sus derechos como tal, para así no verse en la necesidad de salir de la comuna para solucionar sus inquietudes, quejas o situaciones por las cual se vean afectados.
- ✓ Informar, educar y proteger a los consumidores de la comuna en temas propios del SERNAC.
- ✓ Promover una participación ciudadana activa en materias de consumo.

Dirección/Departamento/Unidad: **OFICINA SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**

Gracias a un convenio de colaboración entre la Municipalidad de Punitaqui y el Servicio de Impuestos Internos, se abre por primera vez en la Provincia del Limarí, una oficina municipal que acerque los servicios del área de valuación hacia la comunidad.

Resulta posible esta iniciativa gracias al plan estratégico que desarrolla el Servicio de Impuestos Internos a través de su modelo de atención y asistencia al contribuyente, esta oficina que ya se encuentra en funcionamiento desde la fecha indicada ofrece a los usuarios de Punitaqui la opción de realizar trámites en su municipio sin tener que ir a la comuna de Ovalle para solicitar documentación sobre sus Bienes Raíces.

### Principales Hitos 2018

- El día lunes 08 de octubre del año 2018, se inauguró oficina municipal del SII del área de Avaluciones, en la comuna de Punitaqui, abriendo sus puertas al público.
- Atención a usuarios de Punitaqui sobre temas puntuales como; entrega de certificados de avalúo fiscal simple y detallado, recepción de peticiones administrativas F2118., inclusiones de bienes raíces, modificación de catastro de bienes raíces, solicitud de cambio de nombres y/o rut del propietario.

### DESAFÍOS 2019

- ✓ Informar y educar a los habitantes de la comuna en temas propios del SII y de las ventajas de tener una oficina comunal.



Dirección/Departamento/Unidad: **CASA DE LA CULTURA.**

### Principales Hitos 2018

- Posicionar a la Casa de la Cultura como un lugar de encuentro y desarrollo de actividades de las diversas agrupaciones de la comuna.
- Convertir a la Casa de la Cultura en el espacio recurrente para realizar actividades gubernamentales y privadas.

### Programas/Proyectos 2018.

Nombre	Descripción	Nº Beneficiarios	Monto Inversión	Metas 2019
Ejecución de diversas actividades en los salones de la Casa de la Cultura	Realización de talleres, seminarios, charlas, lanzamientos de libros, ceremonias y capacitaciones, con un total de 217 actividades.	8.685 Aprox Asistentes 3.795 Aprox. Varones. 4890 Aprox. Damas	Aporte Municipal	Aumentar la cobertura a todas las organizaciones de nuestra comuna y brindar el mayor apoyo a los estamentos gubernamentales.
Biblioredes	Facilitación de equipos computacionales a la comunidad y realización de alfabetización digital.	2.632 beneficiados	Min. Cultura	Lograr cumplir las 5 metas en un 100%.
Biblioteca Municipal	Prestar libros, para realización de trabajos o lectura personal.	894	Min. Cultura	Subir el 81, 27% de cumplimiento a la meta anual y lograr las 1.100 prestaciones.

## DESAFÍOS 2019

Dentro de los desafíos para la Casa de la Cultura para este 2019 se hallan los siguientes.

- ✓ Lograr actualizar el Plan Comunal de Cultura con la participación de todos los actores comunales.
- ✓ Consolidar la Casa de la Cultura como un espacio de encuentro y desarrollo multicultural.

Dirección/Departamento/Unidad: **DEPARTAMENTO DE OBRAS.**

### **Principales Hitos 2018**

- Revisión de 82 expedientes de permisos de edificación, obra nueva, Ley 20898, Regularización, daño por catástrofe.
- Como parte de los hechos relevantes del departamento está el otorgamiento de diversos certificados entre los cuales para el 2018 destacan los siguientes.  
Certificados de Informaciones previas: 218  
Certificado de número: 94  
Certificado de No Expropiación: 47  
Certificados de Zonificación: 166  
Certificados de materialidad: 91  
Informes técnicos: 77
- Expedientes: 154  
Permisos de edificación: 39  
Regularización Ley 20.898: 82  
Subdivisión: 8  
Fusión: 1
- Recepciones municipales: 44
- Obras de Inspección con recepción provisoria: 9  
Obras con recepción definitiva: 2
- Capacitaciones a Juntas de Vecinos temas Regularización de construcciones sin permiso de edificación.

### Programas/Proyectos 2018

Nombre	Descripción	Nº Beneficiarios	Monto Inversión	Metas 2019
Pro-empleo	PRO-Empleo, busca promover la empleabilidad, a través del diseño, articulación y supervisión de políticas y programas de empleo, con el fin de facilitar la inserción laboral de las personas más vulnerables del país y otorgar una fuente laboral en aquellos lugares que hayan experimentado una contracción de la demanda por mano de obra a raíz de alguna emergencia.	Mujeres - 84 Hombres - 17	GORE	Continuidad del programa

### DESAFÍOS 2019

Dentro de los desafíos para este 2019, se halla.

- ✓ DOM en línea, para modernizar y digitalizar la tramitación y revisión de expedientes en la Dirección de Obras, beneficia a toda la comunidad.
- ✓ Concretar y aprobar el Plan Regulador Comunal.

Dirección/Departamento/Unidad: **DEPARTAMENTO DE OBRAS/OFICINA DE MEDIOAMBIENTE**

### **Principales Hitos 2018**

- Desde el 03 de octubre de 2018, se encuentra en vigencia la nueva Ordenanza de extracción de áridos, la cual fue aprobada por unanimidad por el honorable concejo municipal y liderada por el alcalde Sr. Carlos Araya Bugueño. Dicha ordenanza tiene como objetivo proteger nuestro Estero de Punitaqui, para esto se ha incrementado la fiscalización y ha sancionado con multas el no contar con los permisos correspondientes.
- Durante 20 años, el vertedero municipal no tenía regularización, por lo cual, una de las primeras tareas de esta unidad fue regularizar el vertedero. Contratando a un guardia para el recinto, realizando tareas de seguridad y control al ingreso. Además, junto a la unidad de movilización se lleva un plan de manejo, evitando ataques incendiarios, malos olores y aumentando la vida útil del recinto.
- Junto a la unidad de movilización se ha llevado programas de erradicación de microbasurales y recolección de basura histórica, ayudando a la comunidad a eliminar residuos voluminosos manteniendo las viviendas y espacios públicos limpios y ordenados.
- Se realizó educación ambiental sobre gestión de residuos, tenencia responsable de mascotas, ordenanza de medio ambiente y árido a juntas de vecinos, jardines infantiles en reuniones, radio y redes sociales. Desde noviembre del 2018, se contrató a un médico veterinario (financiado por la SUBDERE por 6 meses) encargado del Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, y dentro de sus funciones:
  - Registro de mascota,
  - Atención primaria de mascota,
  - Educación en tenencia responsable de mascota,
  - Crear una Ordenanza Municipal de TRAC en base a la Ley 21.020 y su Reglamento.
  - Fiscalización de la ley 21.020 “ley cholito”
  - Creación de proyectos con relación de tenencia de mascotas
  - Entre otras.
- Durante el año 2018 se logró inscribir un total de 91 mascotas en el Registro Nacional de Mascotas, de forma presencial en la Municipalidad y a través de la plataforma [www.registroley21020.cl](http://www.registroley21020.cl) de manera gratuita.

### Programas/Proyectos 2018

Nombre	Descripción	Nº Beneficiarios	Monto Inversión	Metas 2018
Esterilizaciones a perros y gatos con la instalación de microchips	Programa para ayudar al control de mascotas abandonadas en la comuna, problemas de jaurías, y ayudar a la ciudadanía con la implantación de microchip Financiado por la SUBDERE	351	\$8.047.078.	Seguir con proyectos para esterilización y microchipeo de mascotas.

### DESAFÍOS 2019

Dentro de los desafíos para este 2019, se hallan.

- ✓ Continuar con la concientización de la Comuna tanto en temas de Residuos sólidos. Extracción de áridos y tenencia responsable de mascotas.
- ✓ Desarrollar y validar el Plan Comunal Medioambiental.
- ✓ Desarrollar iniciativas pilotos en los barrios de la comuna en conjunto con las JJVV para potenciar y estimular en la comunidad prácticas medioambientales sustentables.

Dirección/Departamento/Unidad: **DEPARTAMENTO DE TRANSITO.**

El Departamento de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Punitaqui, funciona como tal desde el 10 de Marzo de 1995. Su visión, como Departamento, es poder entregar una completa atención al público y comunidad que requiere de los servicios públicos que la Municipalidad por Ley debe entregar a través de dicho Departamento y en concordancia y consecuencia con la visión global establecida por la Municipalidad para la comuna. Su misión está enmarcada en las funciones que le corresponde realizar dentro del Municipio en estricto apego a la ley 18.695 y que son las siguientes:

- a) Otorgar y renovar licencias para conducir vehículos.
- b) Determinar el sentido de circulación de vehículos, en coordinación con los organismos de la Administración del Estado Competentes.
- c) Señalizar adecuadamente las vías públicas
- d) Mantener el Registro Comunal de Permisos de Circulación y,
- e) En general, aplicar las normas generales sobre tránsito y transporte públicos en la Comuna.

La gestión del Departamento de Tránsito y Transporte Público está permanentemente fiscalizada por la Secretaría Regional de Transportes y Telecomunicaciones de la IV Región. Este organismo de gobierno apoya y fiscaliza para que el Departamento mantenga la información en orden y realice sus funciones de acuerdo a las normas legales.

Los objetivos del Departamento es poder incrementar año a año los ingresos que resultan, de la emisión de permisos de circulación; regular de la mejor manera el tránsito vehicular cuando corresponda; señalar las vías públicas urbanas ante las necesidades que se presenten en el tiempo o ante requerimiento de la comunidad, previo estudios de factibilidad; reposición y mantenimiento de señalización ya establecida y; mejorar los elementos técnicos para una mejor atención al público.

### **Principales Hitos 2018**

- Incremento de otorgamiento de licencias con respecto al año anterior en un 22,7%.
- Incremento del otorgamiento de permisos de circulación por Internet.
- Adecuación logística a nuevos cambios en la entrega de licencias de conductores.

### **Acciones Realizadas.**

Durante el año 2018, el Departamento se abocó a las funciones asignadas por ley, dentro de las cuales se desarrollan una serie de acciones administrativas y de gestión para el mantenimiento y mejoramiento de las condiciones de tránsito y transporte públicos tales como:

- Instalación y reposición de señales de tránsito en diferentes sectores de la localidad de Punitaqui.
- Repintado de pasos peatonales.
- Intervención y adecuación con sistemas de tránsito vehicular el ingreso y salida de la Pampilla de Fiestas Patrias realizada en el sector de Cancha La Higuera.
- Adecuación de Tránsito, Estacionamientos y Ubicación de Feria de Comerciantes Ambulantes en sector de Cementerio en Pueblo Viejo en fiestas del 1° de Noviembre.
- Ordenamiento de Tránsito y de comerciantes en calles de la localidad de El Peral con motivo de fiesta religiosa en Octubre.

### **LICENCIAS DE CONDUCIR**

En materia de servicio de licencias de conductores, se otorgaron 1.571 licencias de conducir entre primeras licencias, controles, cambios de clase y duplicados, con un ingreso aproximado de \$54.298.788. Esto significa un incremento de 22,7% respecto al período anterior.

### **PERMISOS DE CIRCULACIÓN**

En lo que respecta al servicio de otorgamiento de permisos de circulación, se otorgaron 3.703 permisos de circulación que se detallan a continuación con un ingreso aproximado de \$ 287.587.910.- Este ingreso se distribuye en, \$ 177.667.552.- para el Fondo Común Municipal y \$ 109.920.358.- como ingreso directo a la Municipalidad. Esto significa un aumento cercano al 10% por concepto de Permisos de Circulación y un incremento de 19% más de los ingresos por esta vía.

**PERMISOS DE CIRCULACIÓN EMITIDOS EL 2018.**

DETALLE	BENCINERO	BENCINERO		TOTAL_1	CATALITICO	NO_CATA	TOTAL_2
		DIESEL	OTRO				
Automovil particular	1.205	35	11	1.251	47	1.204	1.251
Station Wagon	328	74	7	409	9	400	409
Jeep	42	4	-	46	-	46	46
Furgon	25	19	-	44	4	40	44
Casa Rodante (MOTOR HOME)	1	-	-	1	-	1	1
Minibus	4	25	4	33	2	31	33
Camionetas	784	666	9	1.459	46	1.413	1.459
Motocicleta	81	1	7	89	-	89	89
Casa rodante	1	-	-	-	-	-	-
Táxi Básico	2	-	1	3	3	-	3
Táxi colectivo	28	13	3	44	27	17	44
Táxi Turismo	1	3	-	4	-	4	4
Minibús	13	67	10	90	3	87	90
Minibús Incluye Furgón Escolar	-	8	13	21	6	15	21
Bus	5	10	-	15	3	12	15
Bus Transp.escolar/trabajadore	-	8	5	13	-	13	13
Camión Simple	1	70	64	135	14	121	135
Tractocamión	-	12	3	15	-	15	15
Tractor Agrícola	-	-	4	4	-	4	4
Maquinaria automotriz especial	-	2	3	5	-	5	5
Remolque	1	-	-	-	-	-	-
Semiremolque	18	-	-	-	-	-	-
Otros	2	-	-	-	-	-	-
SUBTOTAL.....	21	-	-	-	-	-	-
Total vehiculos COM MOTOR	2.520	1.017	144	3.681	164	3.517	3.681
Total vehiculos SIN MOTOR	22	-	-	-	-	-	3.703

En consecuencia, la gestión del Departamento de Tránsito de la Municipalidad de Punitaqui en el año 2018, traducida en ingresos monetarios significó:

- Un aporte al Fondo Común Municipal de, \$ 177.667.552.-
- Aporte directo de recursos en dinero al Municipio de, \$ 164.307.217.-
- Gasto anual aproximado del Departamento de, \$ 19.288.868.-
- Aporte Final directo año 2018 al municipio de, \$ 145.018.349.-

## **DESAFÍOS 2019**

En relación a los desafíos y proyecciones del departamento para el año 2019 son las siguientes:

- ✓ Aumentar la cobertura de permisos de circulación tanto a nivel presencial como virtual.
- ✓ Desarrollar estrategias de difusión que permitan capturar nuevos permisos, así como otorgamiento de licencias.
- ✓ Mejorar las condiciones de infraestructura para una mejor atención a la comunidad.
- ✓ En materias de tránsito, se pretende seguir con el programa de instalación de resaltos en sectores en donde se requiera y justifique de acuerdo a la normativa vigente específicamente en el sector de la Escuela Teresita de los Andes en la localidad de Las Ramadas, El Toro, en sectores de calle Caupolicán, entradas Norte y Sur de la cabecera comunal y realizar estudio para la instalación de semáforo.

2018											
CUADRO DE INGRESOS Y GASTOS DEPARTAMENTO DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI AÑO 2018											
INGRESOS											
MES	LICENCIAS DE CONDUCTOR			TOTAL \$	PERMISOS DE CIRCULACION			INFRACCIONES DE TRANSITO	OTROS INGRESOS (certificados, etc.)	TOTAL GRAL. DE INGRESOS DEPTO.	
	1ª LICENCIAS	CONTROLES	CANTIDAD		F.C.M	MUN.+MULTAS	TOTAL				
ENERO	1.354.112	2.726.992	117	4.081.104	221.312	171.469	392.781	-----	9.404	4.483.289	
FEBRERO	1.311.796	2.313.248	99	3.625.044	2.237.342	1.530.657	3.767.999	-----	18.826	7.411.869	
MARZO	1.481.060	2.411.980	109	3.893.040	105.245.489	63.387.065	168.632.554	-----	7.095	172.532.689	
ABRIL	1.062.218	4.279.080	152	5.341.298	15.706.015	9.951.039	25.657.054	-----	-	30.998.352	
MAYO	1.362.240	3.585.340	137	4.947.580	4.716.542	2.967.331	7.683.873	-----	2.370	12.633.823	
JUNIO	1.617.660	2.145.450	133	3.763.110	2.055.634	1.385.242	3.440.876	-----	4.754	7.208.740	
JULIO	1.319.670	3.130.082	125	4.449.752	1.118.929	838.184	1.957.113	-----	7.152	6.414.017	
AGOSTO	2.271.864	2.868.443	148	5.140.307	26.281.227	16.052.652	42.333.879	-----	9.545	47.483.731	
SETBRE.	649.104	2.531.964	94	3.181.068	12.083.474	7.778.562	19.862.036	-----	-	23.043.104	
OCTUBRE	1.632.480	4.522.950	177	6.155.430	4.594.274	3.203.823	7.798.097	-----	-	13.953.527	
NOVIEMBRE	816.420	3.660.915	130	4.477.335	2.220.009	1.700.975	3.920.984	-----	21.672	8.419.991	
DICIEMBRE	1.726.158	3.517.562	150	5.243.720	1.187.305	953.359	2.140.664	-----	7.253	7.391.637	
<b>TOTAL</b>	<b>16.604.782</b>	<b>37.694.006</b>	<b>1.571</b>	<b>54.298.788</b>	<b>177.667.552</b>	<b>109.920.358</b>	<b>287.587.910</b>	<b>-</b>	<b>88.071</b>	<b>341.974.769</b>	
<b>TOTAL INGRESOS DIRECTOS AL MUNICIPIO:</b>							<b>164.307.217</b>				

CUADRO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE TRANSITO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI AÑO 2018									
EGRESOS									
FECHA	CONCEPTO						VALOR	MEDICO	VALOR
2018	Arriendo programa de licencias de conductor mes de Enero a Diciembre de 2018						4.426.800	ENERO	640.000
05-02-2018	compra de 500 formularios de licencias de conducir y 3.000 formularios de permisos de circulación						1.273.300	FEBRERO	640.000
13-02-2018	Adecuación de base de datos						139.230	MARZO	640.000
14-02-2018	Compra de una impresora laser Brother HL-1212W y un toner						70.210	ABRIL	640.000
06-03-2018	compra de 14 finetas de pintura para demarcación vial.						762.790	MAYO	640.000
	compra de tintas para impresoras							JUNIO	640.000
25-04-2018	calibración equipo detector de velocidad de carabineros en Petrinovic						387.464	JULIO	640.000
29-06-2018	compra de licencias, sellos verdes y certificados de carros						984.011	AGOSTO	640.000
29-06-2018	compra de placas remolques en casa moneda						281.673	SEPTIEMB.	640.000
07-08-2018	adquisición de 22 señales de tránsito						1.461.320	OCTUBRE	640.000
05-09-2018	adquisición de 30 conos						239.700	NOVIEMB.	640.000
12-09-2018	compra de pintura para pintado de pasos peatonales (siete galones)						466.480	DICIEMBRE	640.000
13-09-2018	confección de señales de tránsito en madera para Pampilla La Higuera						227.290		
23/10/2018	compra de 500 formularios de licencias de conducir.						888.600	TOTAL MEDICO	7.680.000
					TOTAL :		11.608.868		
	<b>Sub-Totales</b>						<b>11.608.868</b>		
	<b>Gasto Anual Honorarios Médicos Gabinete Psicotécnico</b>						<b>7.680.000</b>		
	<b>Gasto Total Aproximado Año 2018 Departamento de Tránsito de Punitaqui</b>						<b>19.288.868</b>		
	<b>INGRESOS DIRECTOS APROX.</b>		<b>164.307.217</b>			<b>INGRESOS APROXIMADOS AÑO 2018</b>		<b>145.018.349</b>	
	<b>GASTOS APROXIMADOS</b>		<b>19.288.868</b>						

Dirección/Departamento/Unidad: **ESTADIO MUNICIPAL.**

Tiene por objetivo velar por el cumplimiento de las políticas estratégicas, definidas por la Municipalidad en el Plan de Desarrollo Comunal, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los distintos grupos étnicos y sectores de la comuna de Punitaqui, a través, del fomento de la práctica del deporte y la recreación, como alternativas que promueven el desarrollo físico, emocional, social e intelectual, de los habitantes de la comuna y el uso sano del tiempo libre. Además, ayuda de nexos con aquellas instituciones, empresas públicas y privadas que apoyen el desarrollo del deporte y la recreación en la comuna.

### Principales Hitos 2018

- Adquisición de Caucho para mantención carpeta sintética Estadio Municipal.
- Ejecución Proyecto FONDEPORTE Mejoramiento Estadio Municipal de Punitaqui.
- Adquisición de 30 unidades de ampollitas Haluro Metálico para Torres Estadio Municipal.

### Programas/Proyectos 2018

Nombre	Descripción	N° Beneficiarios	Monto Inversión	Metas 2019
Ejecución Taller de Natación Seguridad en el Agua Recursos IND	Tres talleres de Natación dirigidos a niños entre 8 y 12 años de edad, para piscina estadio Municipal mes de enero y febrero	60	\$366.000	Mantener estos talleres de natación en el tiempo
Ejecución 3 Talleres de Fútbol recursos IND	Realizar talleres de fútbol rango edad de 6 a 14 años Periodo ejecución abril a noviembre	160	\$366.000	Potenciar la ejecución de cada taller
Ejecución Taller de Balón Mano	Ejecución Taller de Balón Mano rango edad de 6 a 14 años Periodo ejecución abril a noviembre.	30	\$122.000	Mantener estos talleres de natación en el tiempo fortalecer también ésta disciplina
Mejoramiento Estadio Municipal	Reparación Generador Estadio Municipal y Adquisición de juegos modulares para área Piscina Municipal	2.000	\$4.557.749	Continuar con las postulaciones en vía de mantener estadio municipal de Punitaqui

Adquisición de Caucho Para Carpeta Sintética Estadio Municipal	11.000 Kilos de Caucho para Cancha Sintética Estadio Municipal de Punitaqui	2.000	\$4.385.700	Mantener en perfecto estado Carpeta Sintética Estadio Municipal
--	---	-------	-------------	---

### DESAFÍOS 2019

- ✓ Planificar, proponer, coordinar y ejecutar programas tendientes a favorecer la participación masiva en la realización de actividades deportivas y recreativas en la comuna especialmente en estadio Municipal de Punitaqui.
- ✓ Proveer asesoría técnico–deportiva a las distintas organizaciones sociales y comunitarias de la comuna que así lo soliciten.
- ✓ Elaborar programas de capacitación técnica y práctica que permitan apoyar el desarrollo de las distintas disciplinas deportivas en la comuna, mediante el desarrollo de talleres y escuelas deportivas.
- ✓ Promover la coordinación y la participación de distintas unidades, intra y extra municipales, públicas y/o privadas para la realización de actividades deportivas en la comuna.
- ✓ Mantener canales de información y comunicación eficientes que posibiliten la oportuna participación de vecinos y de la comunidad en las actividades deportivas y recreativas que se ejecuten.
- ✓ Proponer y ejecutar programas deportivos y recreativos que respondan a las necesidades específicas de los distintos grupos vulnerables; personas con Necesidad Educativa Especial, Adultos Mayores, Niños, Niñas y Jóvenes, etc.
- ✓ Disponer el mejor aprovechamiento de los recintos deportivos
- ✓ Mantener actualizado el catastro de los recintos deportivos existentes en la comuna y disponer su óptimo uso.
- ✓ Coordinar con el Departamento de Educación las actividades, los programas y proyectos deportivos y de recreación de su área extraescolar.

Dirección/Departamento/Unidad: **OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA.**

La Oficina de Protección Civil y Emergencias de la Municipalidad de Punitaqui está funcionando desde el 06 de diciembre de 2016 bajo la nueva administración comunal y con nuevo director comunal de protección civil y emergencias el Sr. Jaime Alfaro López, la cual, junto al personal administrativo de apoyo ha realizado en el año 2018 la gestión que a continuación se detalla.

### **Principales Hitos 2018.**

- Mes de enero de 2018, mantenciones trimestrales de servicio de entrega de agua potable en diferentes localidades rurales de la comuna (proceso administrativo de solicitud del servicio meses enero a marzo)
- En el mes de abril de 2018, se hace entrega de 224 copas para almacenamiento de agua potable distribuida por camiones aljibes bajo el contexto hídrico
- En junio se tramita el pago de Bonos de Enseres y Aportes Extraordinarios atrasados a beneficiarios del terremoto del año 2015 por la cantidad de \$ 8.600.000.-
- Durante todo el año cada tres meses se debe gestionar la mantención del servicio de agua potable a las diferentes localidades rurales ante ONEMI e Intendencia Regional. El servicio consta de nueve camiones aljibes debidamente autorizados para la entrega de agua potable en la comuna.
- Se realizó re-encuestaje y actualización de 27 Fichas Fibes por déficit hídrico, requerimiento solicitado por el nivel central de ONEMI.
- La Oficina de Protección Civil y Emergencias debe preparar y realizar rendiciones mensuales a ONEMI e Intendencia Regional, por el servicio de entrega de agua potable para el consumo humano que realizan diariamente los camiones aljibes.
- En noviembre de 2018 se gestiona la solicitud de servicio de 09 camiones aljibes para el reparto de agua potable para los meses de enero, febrero y marzo de 2019.
- Del mismo modo, la Oficina de Protección Civil y Emergencias de la Municipalidad de Punitaqui debe atender solicitudes y atención de público y todo tipo de trámites correspondientes al servicio
- Se actualizó el Plan Comunal de Emergencias de la comuna el cual se encuentra vigente y modificado para el año 2018 y 2019.

## DESAFÍOS 2019

Para el año 2019 los desafíos de esta oficina son.

- ✓ Mantención del servicio de agua potable, entrega de rendiciones a Intendencia.
- ✓ Dar respuesta oportuna a los requerimientos de la población en materias de Protección Civil y Emergencias.
- ✓ Realizar las coordinaciones y preparación ante posibles eventos de Emergencias en la comuna. Del mismo modo se debe tramitar ante la Seremi de Salud, la autorización sanitaria para el servicio de entrega de agua potable a través de camiones aljibes, lo que está en proceso

**L. INFORME EJECUCION PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD DE ESPACIOS PÚBLICOS.**

Como materialización de los objetivos y líneas de acción trazados por el municipio sobre los cuatro lineamientos que engloban el desarrollo comunal, los cuales son calidad de vida, ordenamiento territorial, base productiva y reforma institucional y que representan las bases sobre las cuales se desarrolló el plan de desarrollo comunal establecido como guía de progreso para la comuna de Punitaqui durante los próximos años, y con los cuales se busca mejorar la gestión comunal y promover la participación comunitaria en pos de un desarrollo justo y sustentable, que haga de Punitaqui una tierra que acoja a todos sus vecinos, es que se ha concebido la ejecución de importantes obras de Mejoramiento Urbano, con el fin de concretar lo establecido en los planes de acción, especialmente en los ámbitos que se desarrollan a continuación.

- **Calidad de Vida:** Mediante la consolidación de espacios públicos con áreas verdes y servicios básicos para todos sus habitantes y orientarlos según sus necesidades, con más actividades culturales deportivas, de esparcimiento y recreativas, que fortalezcan la participación ciudadana y una vida social de barrio y al aire libre. Además de incorporar los lineamientos de inclusión y accesibilidad universal, con el fin de convertir a Punitaqui en una comuna para todas y todos.
- **Medio ambiente y ordenamiento territorial:** Con la ejecución de programas y proyectos que permitan la construcción de una comuna ecológica, que armonice con la belleza natural de los valles que la componen, donde se promueva el uso de energías sustentables y el uso de los espacios públicos. Además de un ordenamiento urbano y habitacional planificado y coordinado que responda a los requerimientos diferenciales de los habitantes de la zona urbana y rural, que aumente en cantidad el equipamiento social y lo distribuya en forma equitativa entre la zona urbana y rural.
- **Base Productiva:** Consolidar el desarrollo del turismo comunal con el objetivo de diversificar la base productiva comunal y hacer uso de las ventajas comparativas de la comuna, que además del reconocimiento de las bondades naturales, sea capaz de generar nuevas fuentes de empleos para los habitantes de la comuna.

En base a lo señalado anteriormente, el plan de desarrollo local en el área de infraestructura de espacios públicos y movilidad corresponde a la creación de una red de espacios públicos ubicados en los centros urbanos con mayor población de la comuna, con los cuales se pretende disminuir el déficit de áreas verdes y espacios públicos de la comuna.

Dentro de las obras más representativas asociados al plan de desarrollo en cuestión, se encuentran para los próximos años, como desafíos por desarrollar.

- Mejoramiento Calle Caupolicán sector centro Punitaqui. (Aprobación de etapa ejecución, proceso presupuestario 2018-2019)
- Construcción Parque Urbano del Encuentro Comunitario, Punitaqui, (desarrollo de diseño con recursos del programa Espacios Públicos del MINVU).
- Construcción Espacio Recreativo Villa Pueblo Nuevo, Punitaqui. (Aprobación de etapa ejecución, proceso presupuestario 2018-2019).
- Mejoramiento Plaza Villa Los Lagos Localidad de Las Ramadas, Punitaqui (Aprobación etapa de ejecución).

### **Proyectos de Inversión en Movilidad y Accesibilidad Universal.**

En consideración de las nuevas normativas en cuanto a accesibilidad universal de los espacios públicos y en pos del cumplimiento de ellas, se está contemplando la ejecución de obras de mejoramiento en el trazado urbano en distintos puntos de la comuna, iniciando con esto el Plan de Inclusión y Movilidad en Espacios Públicos. Además de esto, en la etapa de diseño de los proyectos, de la "ruta accesible", plano de accesibilidad que grafique el cumplimiento de las normas de accesibilidad universal, en todas las obras de infraestructura pública y espacios públicos a desarrollarse por el municipio.

### **Proyectos de Pavimentación:**

A través del Programa de Pavimentación Participativa del MINVU, correspondiente a construir obras nuevas de pavimentación en calles y pasajes que se encuentren en tierra, dando prioridad a los sectores residenciales con menores recursos, de manera de reducir el déficit de pavimentación dentro de la comuna, con participación y aportes del Ministerio, los vecinos y el municipio.

En este sentido, en relación a la actividad municipal, se contempla la continuación del proceso de postulación a Programa de Pavimentación Participativa N° 27, correspondientes a la ejecución en el año 2018, y a la aprobación de proyectos de pavimentación participativa N° 28 a ejecutarse en año 2019.

CALLE O PASAJE	N° PROYECTO PAVIMENTACIÓN	TOTAL ML	APORTE SUPERACIÓN AL VALOR LIMITE	MONTO OBRAS ANEXAS ADICIONALES	MONTO TOTAL APOORTE SERVIU	TOTAL PRESUPUESTO (\$)
<b>Villa Las Alcaparras (Las Tres Villas)</b>						
Calle El Durazno de Quiles	96/2012	73,68	19.367.000	59.000	34.914.000	54.340.000
<b>Total Villa Las Alcaparras</b>		<b>73,68</b>	<b>19.367.000</b>	<b>59.000</b>	<b>34.914.000</b>	<b>54.340.000</b>
<b>Población El Higueral III (Comité Pavimentación El Progreso)</b>						
Calle Los Litres	87/2012	183,28	0	498.000	89.555.000	90.053.000
Calle Los Maitenes	90/2012	93,00	38.026.000	6.793.000	48.053.000	92.872.000
Pasaje Los Molles	88/2012	109,5	14.842.000	2.653.000	56.616.000	74.111.000
Pasaje Los Palquis	91/2012	78,34	22.508.000	11.982.000	40.451.000	74.941.000
<b>Total Población El Higueral III</b>		<b>464,12</b>	<b>75.376.000</b>	<b>21.926.000</b>	<b>234.675.000</b>	<b>331.977.000</b>
<b>Villa La Estancia (Las Tres Villas)</b>						
La Higuera de Quiles	166/2017	111,43	-	-	-	-
Altos de Pechén	166/2017	112,57	-	-	-	-
El Maqui de Quiles	166/2017	117,14	-	-	-	-
Portezuelos Blancos	166/2017	108,57	-	-	-	-
El Peral	166/2017	100,86	-	-	-	-
Parral de Quiles	166/2017	118,86	-	-	-	-
La Rinconada	166/2017	118,57	-	-	-	-
El Divisadero	166/2017	118,57	-	-	-	-
<b>Total Villa La Estancia</b>		<b>906,57</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>161.405.000</b>	<b>161.405.000</b>
<b>Totales</b>		<b>1444,37</b>	<b>94.743.000</b>	<b>21.985.000</b>	<b>430.994.000</b>	<b>547.722.000</b>

**PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA LLAMADO 28**  
**LISTA DEFINITIVA DE PROYECTOS SELECCIONADOS**  
**COMUNA DE PUNITAQUI**

CALLE O PASAJE	N° PROYECTO PAVIMENTACIÓN	TOTAL ML	APORTE SUPERACIÓN AL VALOR LIMITE	MONTO OBRAS ANEXAS ADICIONALES	MONTO TOTAL APOORTE SERVIU	TOTAL PRESUPUESTO (\$)
Calle Prat, Pueblo Viejo	162/2018	128,5	\$ 34.924.000	\$ 976.000	\$ 58.757.000	\$ 94.657.000
Pasaje Callejón Lazo	130/2018	72,3	\$ 911.000	\$ -	\$ 11.343.000	\$ 12.254.000
Calle Concepción y Prolongación Concepción	251/2015	265,6	\$ -	\$ -	\$ 85.622.000	\$ 85.622.000
Los Guayacanes y Los Carbonillos, El Higueral I	153/2015	261,4	\$ -	\$ -	\$ 35.795.000	\$ 35.795.000
Pasaje La Aguada, El Toro	128/2018	171	\$ -	\$ 420.000	\$ 21.723.000	\$ 22.143.000
<b>Totales</b>		<b>898,8</b>	<b>\$ 35.835.000</b>	<b>\$ 1.396.000</b>	<b>\$ 213.240.000</b>	<b>\$ 250.471.000</b>



Calle Caupolican #1147  
+53(2) 731006